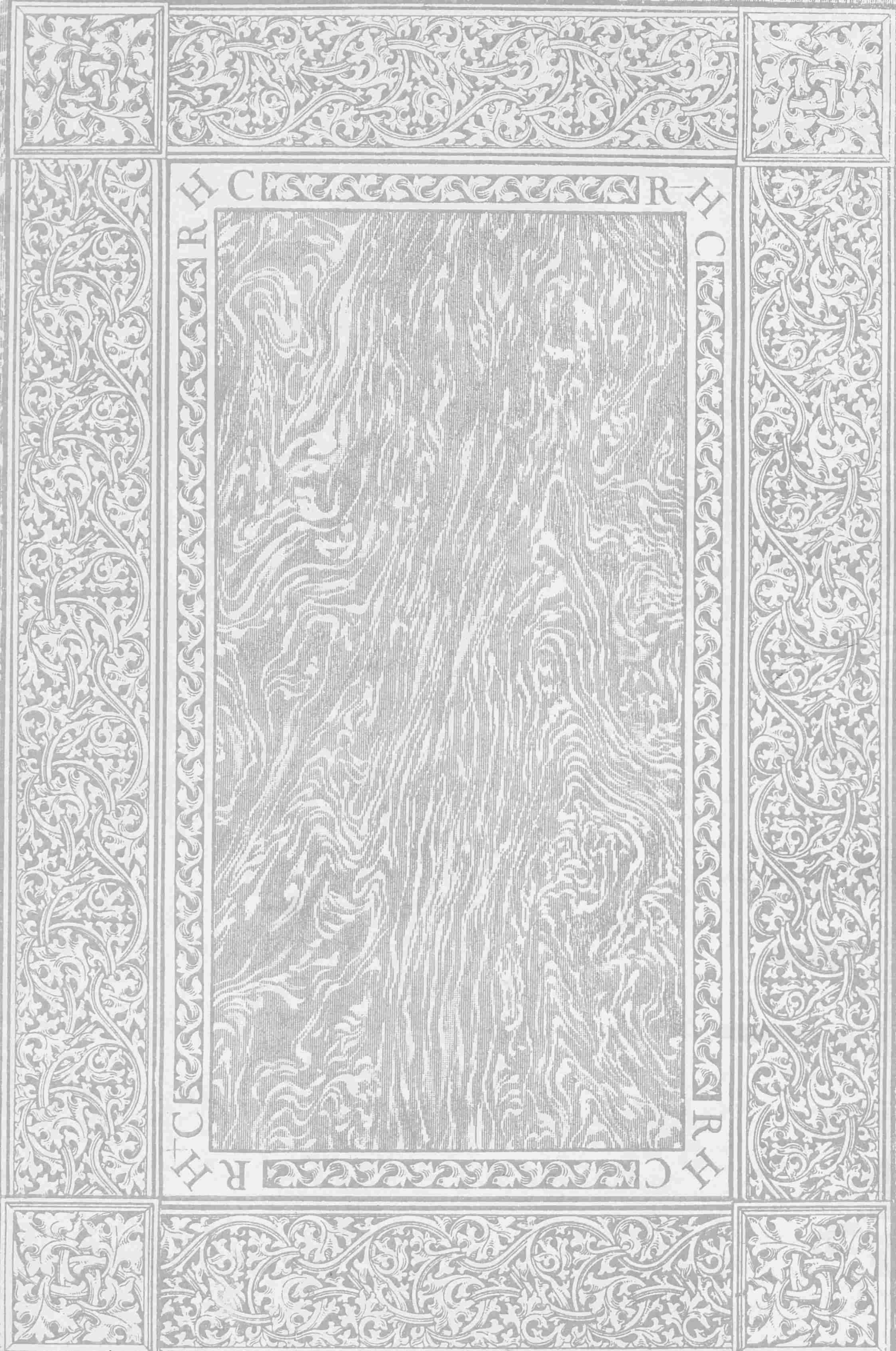


172-1347

# ACTAS

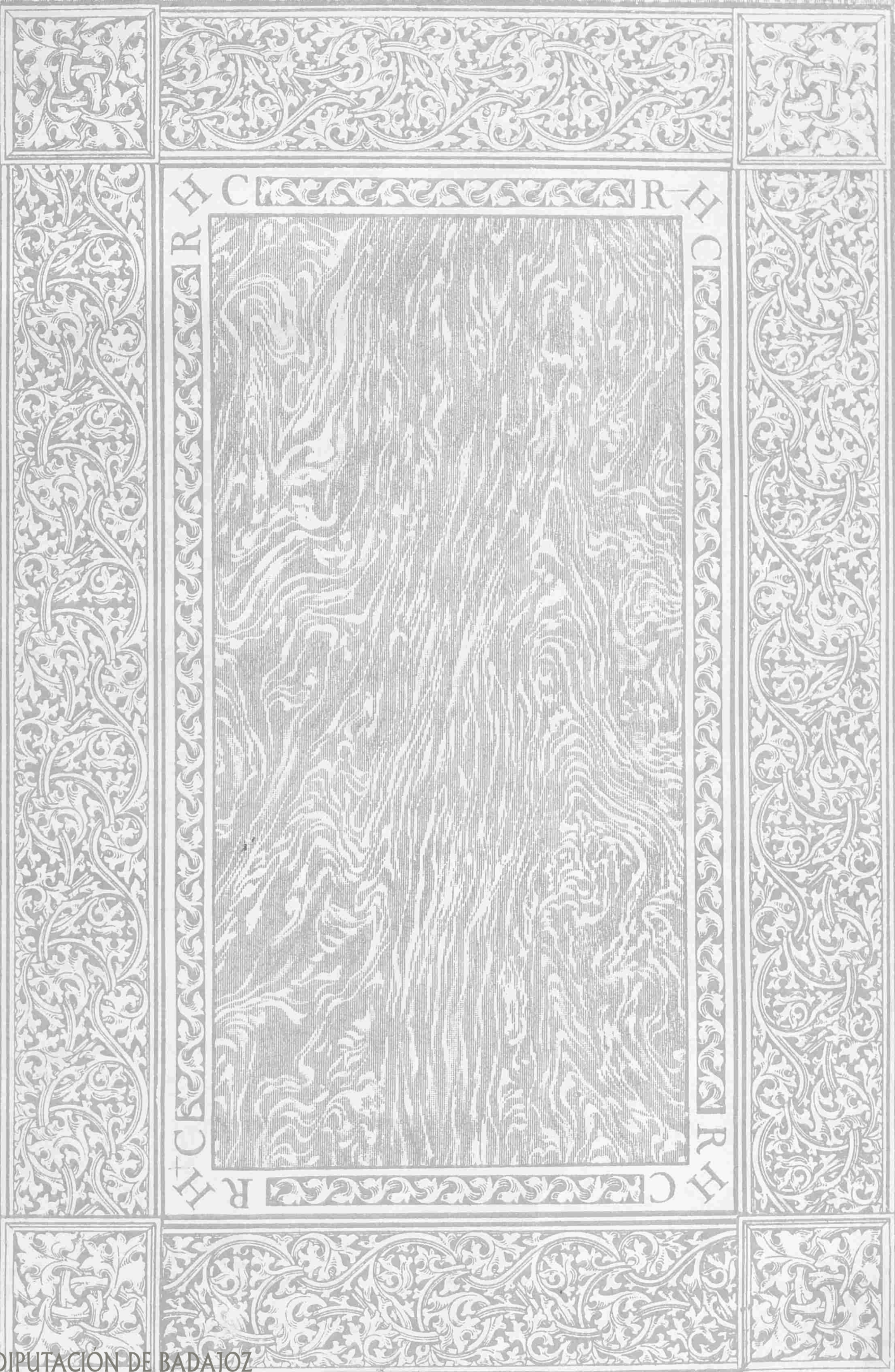
172-1347



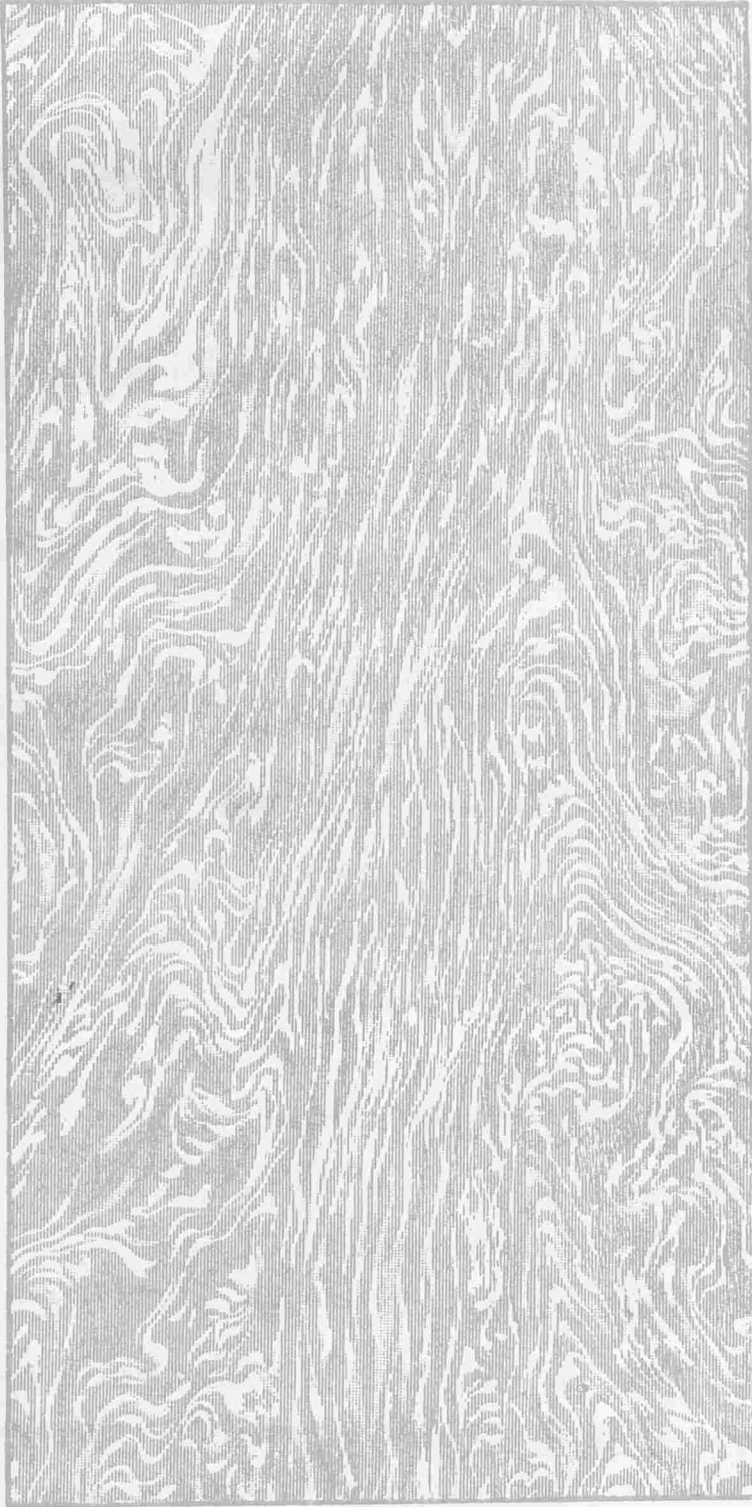


R H C R H  
R H C R H  
R H C R H  
R H C R H





R H C R H  
R H C R H  
R H C R H  
R H C R H







80

Diligencia.

Se abre este libro que consta de cien folios, /  
sellados y rubricados por el Sr. Alcalde y que  
se destina a actas de sesiones del Pleno  
Municipal.-

Los Santos de Maimona, 5-Diciembre-1987

Vº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
MUNICIPAL DE 7-12-87

En los Santos de Maimona a siete de diciembre de mil  
novecientos ochenta y siete. Se reunen los miembros Corporativos  
que a continuación se relacionan para celebrar sesión extraordi-  
naria y pública del Pleno Municipal legalmente convocada.

Alcalde-Presidente. D. Antonio Zapata Llerera; Concejales. D. José  
Santiago Lavado; D. Andrés Niñez de Lemus, D. Manuel Pachón Ma-  
cias, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Fran-  
cisco Montaña Santiago, D. Manuel Simarro Morales, D. Modesto Bermú-  
dez Pérez, D. Antonio Martínez González y D. Jaime Gordillo Hernández.  
Secretario. Diego Prato Cinio Jiménez.

No asisten con justificación D. Juan Antonio Candelario Soto  
y D. Cipriano Encino Gordillo.

Siendo las diecinueve horas la Presidencia declaró abierta la  
sesión en la que como se comprende en el orden del día existe un  
asunto a tratar.



Cuestión previa: Antes de entrar al conocimiento del asunto del orden del día interviene la Presidencia para manifestar su deseo personal y el de su Grupo Socialista de esta Corporación de dejar constancia de la celebración o conmemoración, mejor dicho del 9º Aniversario de la Constitución como Ley Fundamental de todos los españoles, deseando continúe por mucho tiempo el régimen de libertades y salvaguarda de derechos democráticos que en la misma se contiene para todos los españoles. El Grupo de Concejales Centrista se adhiere a esta esfermérica.

### ORDEN DEL DÍA

ASUNTO UNICO: PRESTAMO BANCARIO. - Interviene la Presidencia para fundamentar la celebración de este Pleno cuyo asunto ya quedó aprobado en sesión, igualmente Plenaria de 29 de octubre del año actual, habiendase publicado Edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia del día 11-11-87, sin que se haya formulado reclamación alguna, pero que al momento de materializar el préstamo en el correspondiente contrato, el Corredor de Comercio considera necesario la aprobación de la correspondiente póliza, es decir, los elementos esenciales del contrato aprobado en sesión de referencia, no se modifican ni alteran lo más mínimo, de lo que se trata es de aprobar las condiciones o cláusulas: 1ª al 14ª de dicha póliza, la cual es leída para conocimiento de los señores asistentes.

En su consecuencia el Grupo Socialista propone lo siguiente:

- 1.- Ratificar y elevar a definitivo el acuerdo Plenario adoptado sobre este asunto en sesión de 29-10-1.987
- 2.- Prestar aprobación a la póliza de préstamo nº 43-00006-67, según modelo 9.044 del Banco Popular Español (Zafra).
- 3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de mencionada póliza y cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Sometido a votación este asunto se contabilizaron ocho votos a favor de la propuesta, ningún voto en contra y tres abstenciones.





Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, el Sr. alcalde declaró levantada la sesión. Loy fé.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 21-12-1987

En la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Se reúnen la totalidad de miembros que componen, en número de trece, este Pleno Municipal, para celebrar sesión extraordinaria y pública legalmente convocada. Loy fé del acta el Secretario-Interventor Sr. Diego Patrocino Jiménez y lo preside el Alcalde Sr. Antonio Zapata Llerena, el cual siendo las veinte horas declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES.- Previa lectura efectuada por el Secretario, quedaron aprobadas y, por lo tanto, elevadas a definitivas las actas correspondientes a las sesiones plenarios celebrada los días 27 de Noviembre y 7 de Diciembre del corriente año.

ASUNTO 2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- La Corporación se dió por enterada de escrito nº 1.900 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que se hace entrega al Ayuntamiento de las obras finalizadas del camino de Ribera del Fresno a la N-432.

ASUNTO 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se dió por enterado el



Pleno de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y que hacen referencia, entre otras, a delegación en favor del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial para que represente a este Ayuntamiento en la IV ASAMBLEA GENERAL DE LA FEMP, celebrada en Valencia. Autorización al Club de Tiro Olímpico Local para unas tiradas trofeo de Navidad ya desempeño de Secretaria e Intervención por parte de D<sup>a</sup> RITA BAEZ y D<sup>a</sup> CARMEN CANDELAÑO, durante las vacaciones del Titular, entre los días 14 y 24 de los corrientes.

ASUNTO 4.- ESCRITURAS DE TERRENOS. - Interviene la Presidencia para decir que este asunto que se refiere a la adquisición de un terreno para ofertarlo con vista a la instalación de una industria en nuestro Municipio, ya ha sido tratado en sesiones de Comisión de Gobierno de 3 de octubre y Pleno de 29 de Octubre del presente año, y que ahora era llegado el momento de adoptar acuerdo concreto sobre el particular. A este respecto el Grupo Socialista hace la siguiente propuesta:

Adquirir un terreno propiedad de D. Manuel Muñoz Leal de una superficie aproximada de 12.000 m<sup>2</sup>, en las proximidades de la carretera N-630 de este término municipal, al precio de 2.200.000 pesetas, con destino a la instalación de una industria de fabricación de maquinaria agrícola, con la creación de varios puestos de trabajo por parte de la Empresa MAEX S.A.

Interviene el portavoz del Grupo Centrista para decir que ellos se van a abstener por considerar que no ha habido suficiente información, al no haberse celebrado la preceptiva Comisión Informativa, ni estar previamente en el expediente del Pleno como es obligado. Interviene el portavoz del Grupo Socialista diciendo que su grupo apoya la propuesta de la Presidencia, por considerar el tema sumamente beneficioso para los intereses del Municipio. Concedida la palabra al Secretario, dijo que como asesor jurídico de la Corporación, se cree en el deber de poner de manifiesto el contenido del artº 82.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que prevé excepcionalmente dar tratamiento a asuntos que no





hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión, siempre que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día. Que únicamente le mueve el interés de velar por la pureza del procedimiento y que, en definitiva, será el Pleno quien tenga que pronunciarse al respecto.

A la vista de ello, la Presidencia sometió a votación sobre la ratificación o no prevista en citado artº 82.3 del mencionado cuerpo legal, dándose 8 votos en favor de la ratificación y 5 abstenciones.

Ato seguido se procede a la votación sobre la propuesta o fondo del asunto formulada por el Grupo PSOE, en los términos ya expuestos, dando el siguiente resultado:

OCHO VOTOS A FAVOR. - NINGUN VOTO EN CONTRA. - CINCO ABSTENCIONES.

Queda pues aprobado ese asunto facultándose a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la materialización y ejecución de este acuerdo.

ASUNTO 5. DAR CUENTA DE LO PENDIENTE DE COBRO A EFECTOS DE UNA OPERACION CREDITICIA. - Interviene la Presidencia para exponer que el hecho de tener cantidades importantes pendientes de cobro, nos viene ocasionando el trastorno de no poder atender pagos ineludibles, por lo que consideramos de toda necesidad acudir a una operación crediticia, por importe igual a la cantidad pendiente de cobro que hay en Recaudación y, sin perjuicio de concretar este asunto en la forma que sea necesaria, pedimos a este Pleno el apoyo a formalizar una operación crediticia, como ya hemos dicho, hasta salir de esta situación, que será resuelta cuando dichas cobras se hagan efectivos. La operación que se proyecta se llevará a cabo con aquella Entidad que ofrezca las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento.

Interviene el Portavoz del Grupo CDS para decir que se van a abstener por las mismas razones que lo han hecho en el punto o asunto anterior.

Interviene la Presidencia para decir que hasta esta misma mañana sabíamos el montante de lo pendiente de cobro, que los

servicios de Recaudación han estado trabajando a tope, dado que es mucho lo pendiente.

El Portavoz del Grupo CDS insiste en su postura y dice que hoy mismo no estaba el tema en el expediente del Pleno.

El Portavoz del Grupo PSOE hace uso de la palabra para decir que se debe ser flexible porque es una razón para la buena marcha del Ayuntamiento en asuntos que vienen de atrás y que ahora es tiempo en este Pleno de pedir toda clase de información.

El Portavoz del Grupo CDS se reitera en que no basta en que esté en una carpeta si no donde debería estar es en el expediente de Pleno.

La Presidencia dice que en ningún momento se pretende ocultar nada y que no hay que dramatizar.

Sometida a votación la cuestión de si se ratifica o no el Pleno para convalidar el no haber sido informado este asunto por la correspondiente Comisión, a que hace referencia el punto 3 del art.º 82 del Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales, se produjeron 8 votos en favor de mencionada ratificación y 5 abstenciones.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia para acudir a la vía crediticia, en el asunto que nos ocupa, se produjeron 8 votos a favor de la propuesta, ninguna en contra y 5 abstenciones, quedando así aprobado este asunto y facultada la presidencia para que lleve a cabo las gestiones precisas para la efectividad de este acuerdo.

ASUNTO 6: MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA PRESA "LOS MOLINOS": La Presidencia da una amplia información de lo beneficioso que será para este Municipio formar parte de una Mancomunidad de localidades afectadas con el fin de beneficiarse del suministro de aguas derivadas de la Presa "Los Molinos"; sobre lo que ha venido manteniendo reuniones con los Alcaldes de los pueblos interesados, ya que nadie puede asegurarnos la permanencia de los actuales pozos de captación y por otra parte, conseguir mejor calidad de agua.

Interviene el portavoz del CDS manifestando que su grupo





A  
se congratula de que este tema salga otra vez a la luz pues ya hubo hace unos años algunas gestiones en este sentido pero que, a pesar de tomarse los correspondientes acuerdos por los Ayuntamientos interesados, Villafraanca de los Barros no los aceptó.

Interviene la Presidencia para decir que le consta que ahora se van a ser aceptados por Villafraanca y que los pasos a seguir son los siguientes:

- 1) Aprobación Plenaria de adhesión a la Mancomunidad.
- 2) Elaboración de Estatutos.
- 3) Aprobación provisional de los mismos.
- 4) Exposición pública
- 5) Aprobación definitiva de dichos Estatutos
- 6) Nombramiento de una Comisión Rectora de la Mancomunidad

Conocido suficientemente el tema, el Pleno por unanimidad toma el acuerdo de adherirse este Municipio a la proyectada Mancomunidad de Aguas de la Presa "Los Molinos", facultando al Alcalde para que en nombre de esta Corporación Local, lleve a cabo cuantas actuaciones sean necesarias.

Al no haber más asuntos que tratar el Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, no sin antes felicitar las fiestas a todos los presentes con el deseo de un venturoso año 1.988 y el anhelo de actuaciones venideras con la democrática colaboración de todos para el bien del pueblo y expresando el deseo de que habrá una reunión en días próximos con la Corporación y a todas las personas que trabajan en esta Casa, compartiendo una copa en un ambiente de cordialidad y compañerismo.  
Hoy fe.



Año 1988

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 29-1-1988

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimora a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. Se reúnen las personas que a continuación se expresan con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal.

Alcalde-Presidente: D. Antonio Zapata Llerena

Concejales: D. Andrés Núñez de Arenas, D. Manuel Pachón Macías, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Francisco Montaña Santiago, D. Manuel Simarro Morales, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Cipriano Tinoco Gordillo, D. Antonio Martínez González, D. Modesto Bermúdez Pérez y D. Jaime Jordillo Hernández.

Secretario: D. Diego Patrocinio Jiménez

Ausencias justificadas: D. José Santiago Lavado y D. Juan Ant<sup>o</sup> Candelario

Hora de comienzo - Las ocho de la noche

Hora de finalización - Las 21:30 del mismo día

ORDEN DEL DIA

ASUNTO NUMERO 1.- Aprobación, si procede, del acta anterior. Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 21 de Diciembre de 1987, quedó aprobada por unanimidad, por lo tanto, elevada a acta definitiva.

ASUNTO NUMERO 2: Escritos y comunicaciones. Toma la palabra la Presidencia para dar tratamiento, si procede, a dos temas, antes de entrar en la consideración de este punto del orden de día:

a) Mejorar constancia en acta del sentimiento por el fallecimiento del funcionario pasivo D. Isidro Jordillo Pérez, padre del Conserje - Ordenanza de este Ayuntamiento. Por otra parte felicitar al empleado D. Juanduis García Guillén por el nacimiento de su primer hijo

b) En otro orden de cosas fue declarada la urgencia para que en el curso de este pleno se de tratamiento al asunto de construcción de una nave o cobertizo por parte de D. Antonio





SV

5

Crisóstomo. Esta declaración de urgencia fue acordada por unanimidad de los asistentes.

Continuando con el punto nº 2 el Pleno se dio por enterado de la correspondencia recibida y que, fundamentalmente hace referencia a lo siguiente:

- R. D. 1681/87 de 30 de Diciembre por el que se fija en 44.040 pts. mensuales el salario mínimo interprofesional para 1.988.
- De la Oficina Provincial de la HUNPAL, remitiendo convenio de pago aplazado suscrito con el Ayuntamiento por deudas atrasadas al 31-12-86 y cuadro de amortizaciones con ingreso trimestral de 3.486.278 Pts. y plazo de amortización de 5 anualidades.

ASUNTO DE URGENCIA. - Declarada la urgencia como ya se ha recogido y a la vista del escrito nº 8716744 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y en relación con la solicitud formulada por D. Antonio Crisóstomo Pizarro para la construcción de un cobertizo, se justifica el emplazamiento en medio rural de dicho cobertizo, por la proximidad a la planta que la Empresa Jéjorra S.A. tiene para la explotación de las conteras. A mayores se acuerda por unanimidad la declaración de utilidad pública e interés social de dicho proyecto, por ser necesario para el mejor desarrollo de los fines dicha Empresa que viene manteniendo varios puestos de trabajo. De todas formas la ejecución del proyecto se acomodará a la normativa vigente y normas de edificación a que se refiere el informe del Técnico Municipal emitido al respecto.

ASUNTO NUMERO 3: SERVICIOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EURPED. - Por unanimidad se aprobó la puesta en marcha de un programa de contratación juvenil con cargo al Fondo Social Europeo para personas demandantes de empleo comprendidos entre los 18 y los 25 años, para obras o servicios de carácter social y comunitario. Dicho programa se contiene en la Memoria Explicativa siguiente; de la que dió lectura el Concejal Sr. Santiago Vergara:

1. Arquitecto Técnico para estudio sobre la red de saneamiento.

2. Economista que en base a un conocimiento de la situación finan-



cierra haga propuesta de utilización de recursos económicos.

2 Auxiliares Administrativos para cubrir las necesidades que en algunos periodos demandan los servicios burocráticos, tales como Padrón de Habitantes, Censo Electoral, recibos, etc.

1 Jardinero que se ocupe de la limpieza y acondicionamiento de parques.

2 Oficiales especialistas de albañilería para reparación de averías en las redes de abastecimiento de aguas y saneamiento y atenciones en edificios municipales.

1 Fontanero para servicios propios de su cometido, control de contadores de agua averiados y revisión de bocas de riego.

2 Animadores culturales para desarrollo de programas culturales y de participación ciudadana.

1 Especialista en informática al tener proyectada la informatización de documentos y expedientes, por razones de eficacia y economía.

Todo el programa que fue informado favorablemente en la Comisión correspondiente, fue aprobado, como se ha dicho, así como la financiación que corresponda aportar por el Ayuntamiento, por diferencias de salarios aunque no se descarta que algunos de los trabajadores lo haga en régimen de contratación en prácticas. Facultando Al Alcalde para firma del Convenio.

Antes de tomarse el acuerdo el Portavoz del CPS manifestó que existen datos concretos, al referirse a la contratación de un Arquitecto Técnico, sobre la red del abastecimiento de aguas y alcantarillado en un trabajo realizado por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Badajoz. Interviniendo a continuación el Portavoz del PSOE para decir que conocen la existencia de tales datos, pero de lo que se trata es de actualizarlos al haberse modificado, y por supuesto, ampliado la red viaria con variaciones que hay que contemplar.

ASUNTO NUMERO 4: ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIA.- El Presidente de la Comisión de Servicios Sociales dió lectura a lo siguiente: Habiéndose acordado en sesión plenaria de 21-12-87 la adquisición de terreno propiedad de D. Manuel Muñoz Leal, con destino



H

6

a la instalación de una industria de fabricación de maquinaria agrícola con la creación de varios puestos de trabajo por parte de la Empresa MAEX S.A., asunto del que ya tuvo conocimiento la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 3-X-87 y el Pleno en sesión de 29-X-87, y teniendo en cuenta que es tema prioritario y de especial importancia todo aquello que conlleve la promoción industrial y el fomento de creación de puestos de trabajo, se propone que este punto sea declarado de utilidad pública e interés social para nuestro Municipio, por entender muy positivo y merecedor de que por los responsables del Gobierno Municipal, no solo facilitemos sino que decididamente prestemos todo el apoyo necesario para que dicha industria sea una realidad lo antes posible.

Tras la intervención del Portavoz del COS de que su grupo no estaba en contra de la propuesta pero que exigían la suficiente información que en este caso no se ha dado. La intervención del Portavoz del PSOE de que no se había utilizado para este asunto la habitual transparencia que se ha marcado en sus actuaciones, para evitar que se difundiera y peligrara el establecimiento pretendido, porque en otros municipios se interesaban por el tema, así como la promesa de la Presidencia de dedicar una Comisión a dar toda clase de detalles sobre el particular, se aprobó por unanimidad declarar este asunto de utilidad pública e interés social.

ASUNTO NUMERO 5: FIESTAS DE CARNAVAL. - Interviene el Concejal del área de Cultura Sr. Niñez para dar cuenta de la programación de fiestas para los próximos carnavales y presentar al pleno el presupuesto aproximado de gastos del orden de unas 406.000 Ptas. para atender los diversos actos de dichas fiestas, dado que aún no están aprobadas los Presupuestos Municipales.

Interviene el Portavoz del COS para decir que su grupo lo va a aprobar pero con la matización de que se ha debido convocar, como en las fiestas de Agosto, la Comisión con suficiente antelación para poder su Grupo hacer aporte de ideas y prestar colaboración al asunto.

En su consecuencia quedó aprobado por unanimidad, tanto el programa de actos, como el presupuesto de las mismas.



ASUNTO NUMERO 6: RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Portavoz del CIS se hace eco de una nota de prensa aparecida recientemente, en la que se habla del retraso que puede darse en la construcción de un Pabellón polideportivo cubierto en nuestra localidad.- Interviene la Presidencia diciendo que desconoce en que puede apoyarse el Sr. Corresponsal de prensa para dar esa noticia; que entiende que el tema se llevará a cabo a tres bandas Junta de Excmadura, Diputación y Ayuntamiento, que el asunto había sido iniciado por la anterior Corporación y ésta también seguiría adelante con el tema, por considerarlo de sumo interés y, entre otras cosas, formar parte del programa de actuaciones del Grupo socialista de este Ayuntamiento.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión.

Acto seguido la Presidencia en cumplimiento de la normativa vigente hizo uso de la facultad otorgada y abrió un turno de intervenciones como viene siendo habitual en las sesiones de carácter ordinario, interesándose el público asistente por temas puntuales tales como: Extracciones de sangre, cambio en la fiesta de Agosto, Circulación vial, Asfaltado de Calles, etc. que fueron debidamente contestadas por los respectivos responsables de cada área, así como por el propio Presidente de la Corporación.







SR

7

ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26 DE FEBRERO DE 1.988

En la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a 26 de Febrero de 1.988. Se reúnen las personas que a continuación se expresan con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal.

Alcalde- Presidente: D. Antonio Zapata Herrera.

Concejales: D. Andrés Ménez de demus, D. José Santiago Navarro, D. Manuel Pachón Macías, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Francisco Montaña Santiago, D. Manuel Simarro Morales, D. Cipriano Turco Jordillo, D. Antonio Martínez González, D. Modesto Bermúdez Pérez y D. Jaime Jordillo Hernández.

Secretario: D. Diego Faboaino Jiménez.

Ausencia justificada: D. Juan Antonio Condalario Soto

Hora de comienzo: Ocho y media de la noche

Hora de finalización: Las 21:30 del mismo día

ORDEN DEL DIA

1) ACTA ANTERIOR. - Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de Enero de 1.988, quedó aprobada por unanimidad y, por tanto, elevada a acta definitiva.

2) ECRITOS Y COMUNICACIONES. - Se dió cuenta de la correspondencia y escritos recibidos que recibieron el siguiente tratamiento:

- Darse por enterado del escrito de la Presidencia de la Junta de Extremadura agradeciendo las muestras de condolencia expresadas con motivo del trágico fallecimiento de Doña María de los Angeles Bujanda, Consejera de Emigración y Acción Social.

- De la Caja de Badajoz (Comisión Electoral), sobre nombramiento de Consejero General que, en representación de este Municipio, forme parte de la Asamblea General de dicha Entidad. Acto seguido se presenta propuesta por el Grupo PSOE que contiene a D. MANUEL PACHON MACIAS, como titular y a D. Hermenegildo Santiago Vergara como suplente. - Por el portavoz del Grupo CDS, se dijo que si el titular iba a ser de Grupo Socialista, lo lógico sería que el suplente lo fuera del Grupo Centrista. - Sometida a votación se produjeron 8 votos a favor de la propuesta socialista y 4 votos en contra de la misma. - Quedan pues propuestas para tales cargos D. Ma -



nuel Pachón Macías como titular y D. Hermenegildo Santiago Vergara en calidad de suplente. - Como dicha designación no coincide con los designados anteriormente por el Ayuntamiento, implica la revocación expresa de las anteriores cargas.

- Se dió cuenta de comunicación del Area Técnica de la Diputación Provincial sobre Plan Provincial de Obras y Servicios 1987. Programa 3. Electrificación Rural y como en dicho escrito se contiene, se presta aprobación y da conformidad este Pleno a la obra n.º 47.

1c. Zona Sur.- alumbrado público, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento	P.T.S. 300.000
Aportación de la Diputación con cargo al B.C.L. de España	1.500.000
Aportación de la Junta de Extremadura	1.200.000
Este acuerdo se eleva	
TOTAL PRESUPUESTO	3.000.000

Este acuerdo se obtuvo con 8 votos favorables (todos ellos del Grupo de Concejales socialistas) ningún voto en contra y 4 abstenciones (todas ellas del Grupo de Concejales centristas). La abstención se fundamentó en que "no es que estuvieran en contra del tema" pero que desconducían el asunto.

3) CONCIERTO CON EL INSERSO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DOMESTICOS EN FAVOR DE BENEFICIARIOS. - Se presta aprobación unánime y faculta a la Alcaldía- Presidencia para suscribir el correspondiente concierto que ya ha estado en funcionamiento durante los pasados meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1987.

4) PROYECTO DE ORDENANZA DE LA PLAZA DEL MERCADO. - Interviene el Concejale de este área Sr. Santiago Vergara para presentar al Pleno el Proyecto de Ordenanza reguladora de la Plaza del Mercado, tema que ya ha sido tratado e informado favorablemente por la correspondiente Comisión en reunión del pasado 22 de Febrero. Quedando aprobada inicialmente por unanimidad para continuar los trámites necesarios, con la matización de que únicamente podría a lo sumo, un solo titular, tener 2 puestos, y acordándose de que en el supuesto de que no se presente alegación alguna, este acuerdo se elevará a definitivo.



AA

8

5) ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE CREDITO AL BANCO LOCAL DE ESPAÑA.-

Interviene la Presidencia para hacer una amplia exposición de este tema que ha sido favorablemente informado por la correspondiente Comisión en reunión celebrada el pasado 23 de los corrientes.- Interviene el Portavoz del Grupo CDS para decir que "como manifestamos en la correspondiente Comisión Informativa que, para nosotros - sigue dicho portavoz - el tema requería por su importancia un estudio más repasado, esto era como consecuencia una vez más de la falta de información de la que permanentemente somos objeto y que una vez más repetimos, hacemos constar. Consideramos por nuestro grupo, por razones de falta de tiempo para un estudio en profundidad de un tema de tal importancia y magnitud.- No obstante en aras de la gobernabilidad que en esta misma mesa se nos ha solicitado en alguna ocasión y exclusivamente nuestro claro sentido de colaboración, vamos a votar favorablemente este asunto.

Por otra parte nos parece lógico - continua en el uso de la palabra - se recurra al Banco de Crédito Local como por este grupo se había sugerido con motivo de la petición de otro préstamo a la Banca Privada, por ser el B.C.L. el adecuado a estos fines".

Le contesta la Presidencia para decir que agradece la postura del grupo CDS, sin admitir lo que se aduce de falta de información, ya que el tema ha sido tratado en Comisión informativa como es preceptivo y toda la documentación, incluidos los proyectos, han estado a disposición de todas las Concejales.

En su consecuencia y por unanimidad se toma el acuerdo de solicitar del Banco de Crédito Local de España, un préstamo o crédito en total cuantía de 54.839.272 Ptas. con destino a financiar las siguientes obras:

	10.635.555 Ptas.
1) Cortinal de los Toros	13.450.744 "
2) Urbaniz. 2ª fase c/Quadiana y adyacentes	4.981.515 "
3) Urbaniz. 2ª fase c/Adelardo Covarsí	14.430.074 "

4) Idem 2ª fase accesos Plaza del Pilarito



5) Reformato complementario Casa de la Cultura 11.341.384 Pts.  
 Suma las figuradas 54.839.272 PTS.

Así mismo se acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de cuantos documentos y realización de los trámites necesarios para la materialización de este asunto y su tramitación reglamentaria.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS. - El portavoz del CDS pregunta si se le puede informar sobre una reunión de sanitarias y comida de trabajo habida días pasados. Interviene D. Andrés Nuñez para decir que, efectivamente se celebró tal reunión a la que asistió en nombre del Alcalde, que ese día se encontraba en Madrid en reunión con el Presidente del Banco de Crédito Local, y que dicha reunión a la que asistieron todas las sanitarias y cargos directivos de la Junta en esta materia, tenía por objeto aclarar competencia en tema tan importante que no era suficientemente conocido por los responsables políticos de este Ayuntamiento y que fue muy positiva pues quedaron claras las competencias de las sanitarias en sus diversas funciones, tanto en la que se refiere a las relaciones con el Insalud, como en lo referente a Sanidad y Consumo, llegándose a la conclusión de la necesidad de crear un Consejo Local de Sanidad, así como la redacción de unos Estatutos de la Salud Pública, como instrumento legal que regule toda esta materia. - Interviene el Portavoz del CDS para sugerir a la Presidencia que se cuente en estos casos, con un representante de su Grupo, cosa que la Presidencia admitió y dejó se tendrá en cuenta para lo sucesivo.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21 horas y 25 minutos del mismo día. - Voy fe. -

Acto seguido, la Presidencia en cumplimiento de la normativa vigente hizo uso de la facultad otorgada abriendo un turno de intervenciones como viene siendo habitual en las sesiones de carácter ordinario, interesándose el público asistente por temas puntuales de interés local tales como Ordenanza de la Plaza del Mercado, condiciones del préstamo con el



D

Banco de Crédito Local, gestión sobre posibilidad de instalación de una Inspección Técnica de Vehículos, reforma urbanística en Calle Salvador, etc. - De todos los temas interesados se dió cumplida contestación tanto por los respectivos responsables de cada área, como por el propio Presidente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE  
5-3-88

En los Santos de Maimona, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne el Pleno Municipal con la asistencia de los siguientes miembros Corporativos, para celebrar sesión extraordinaria y pública en primera convocatoria.

PRESIDENTE: D. Antonio Zapata Llerena

CONCEJALES: D. José Santiago Lavado

" D. Andrés Niñez de Lemus

" D. Manuel Pachón Macías

" D. Hermenegildo Santiago Vergara

" D. Pedro Ortiz Sanabria

" D. Manuel Simarro Morales

" D. Francisco Montaña Santiago

" D. Cipriano Encoco Gordillo

" D. Juan Antonio Candelario Soto

" D. Modesto Bermúdez Pérez

" D. Jaime Gordillo Hernández



SECRETARIO: D. Diego Fabian Jimenez

Justifica su ausencia por encontrarse enfermo D. Antonio Martinez Gonzalez.

Hora de comienzo 5 de la tarde

Hora de finalización: 6'30.-

ORDEN DEL DIA

1) ACTA ANTERIOR: Quedó aprobada por unanimidad y por consiguiente elevada a acta definitiva, el borrador de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 26 de febrero 1.988

2) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1987. - Interviene el Presidente de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas Sr. Pachón Macías, el cual dió lectura a los documentos que integran el expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1.987, que fué dictaminado por Comisión Informativa celebrada el pasado día 3 en la que se consigna reserva de voto por el Grupo de Centro Democrático y Social, para su defensa ante este Pleno, que se retira en este acto por el Portavoz, en razón a haber obtenido el suficiente conocimiento del asunto considerando adecuada y procedente dicha liquidación, que quedó aprobada por unanimidad en la forma en que ha sido redactada y que presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31-12-1.987	1.194 Pts.
Restos por cobrar en igual fecha	62.030.109 "
SUMA	62.031.303 "
Restos por pagar en igual fecha	62.089.047 "
DIFERENCIA DEFICIT	57.744 "

3) EXPEDIENTES DE ANULACION DE CREDITOS. - Interviene el Presidente de la Comisión de Hacienda, para manifestar que examinada minuciosamente la contabilidad y para clarificar y poner al día la situación de la Hacienda local, se hace preciso proceder a la anulación de créditos tanto en ingresos como en pagos que por prescripción fallidos o defectuosa liquidación no es posible realizarlos, dando lectura a todas las partidas y conceptos que se proponen para mencionada anulación y que asciende a las siguientes cantidades:





JS

Ingresos que se anulan	31.501.612 Ptas.
Pagos que se anulan	30.052.235 "

Este acuerdo, que fue dictaminado previamente en sesión de Comisión Informativa del día 3 de los corrientes y en la que el Grupo CDS hizo reserva de voto, queda aprobada en este Pleno por unanimidad de todas las asistentes.

4) EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO. - Interviene el mismo Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas Sr. Pachón Macías, para hacer exposición sobre aquellos créditos que es preciso reconocer para el ejercicio de 1.988, dando lectura detallada por conceptos de las cantidades a reconocer por un importe de 106.540.634 pesetas.

Previo dictamen de dicha Comisión en reunión celebrada el día 3 en la que el Grupo CDS hizo su reserva de voto y con la intervención del Portavoz de este Grupo manifestado la retirada de dicha reserva de voto, después de haber examinado el expediente y como trámite previo para la confección del Presupuesto de 1.988, quedó aprobado por unanimidad mencionado expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró levantada la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del mismo día. Hoy fé



84

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENTO MUNICIPAL DE  
8-3-1988

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona, a las veinte horas del día 8 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros Corporativos que a continuación se indican para celebrar sesión extraordinaria y pública con motivo del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Antonio Zapata Llerena

CONCEJALES: D. Manuel Pachón Macías

" D. Hermenegildo Santiago Vergara

" D. Pedro Ortiz Sanabria

" D. Francisco Montaña Santiago

" D. Cipriano Tinoco Fordillo

" D. Juan Antonio Candelario Soto

" D. Modesto Bermúdez Pérez

" D. Jaime Fordillo Hernández

SECRETARIO: D. Diego Patrocinio Jiménez

AUSENTES por estar fuera de la localidad: D. José Santiago Lavado, D. Andrés Muñoz de Lemus y D. Antonio Martínez González.

Abierto el acto, se dio tratamiento al asunto único del orden del día:

ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL  
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Como la palabra la Presidencia, para hacer la siguiente declaración institucional:

"A pesar de haberse realizado importantes modificaciones en la Normativa legal reguladora de los derechos de la mujer que cristalizan en nuestra propia ley fundamental que es la Constitución, principalmente en su artº 14 al recogerse el principio de igualdad de todos los españoles sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, SEXO, etc., comprendemos que todavía queda bastante camino por andar hasta conseguir que la mujer se integre totalmente y con plenitud de derechos,





SS

a la vida social y participativa del país, y por ende desvirtuar esa imagen ancestral de considerarla como algo que se circunscribe al desempeño de funciones tan concretas y limitadas como la de alumbrar hijas, cuidar de la casa y ser mera compañera del hombre.

Entendemos que a la mujer le corresponden otras muchas actividades en paridad de derechos con el hombre, como puede ser dirigir una Empresa, resolver asuntos judiciales, e incluso, porque no, formar parte del todo el contexto general de las acciones que demanda una sociedad moderna y progresista.

Por eso, en este acto queremos sumarnos y así lo propongo, a la celebración del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, poniendo nuestro granito de arena, que sirva para terminar con ese perdidado concepto del mal denominado sexo débil y toda la amalgama de hechos discriminatorios que ello conlleva.

Me sentiria satisfecho si este Pleno acordarse adherirse a tal celebración, aprobando la declaración precedente y remitiendo certificación de ello a los Organismos competentes."

Por unanimidad de los asistentes se prestó adhesión a la declaración precedente, finalizando la sesión a las veinte horas y treinta minutos. Voy fe.



ACTA DE SESION DEL PLENO MUNICIPAL DE 25 DE MARZO 1988

En los Santos de Maimona a 25 de Marzo de 1988. Se reune el Pleno Municipal, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública previamente convocada. Asisten las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio Zapata Slerena

Concejales: D. José Santiago Lavado, D. Andrés Núñez de Lemus, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Francisco Montaño Santiago, D. Manuel Simarro Morales, D. Cipriano Tenaco Jordillo, D. Juan Antonio Candelario Soto, D. Antonio Martínez González y D. Jaime Jordillo Hernández.

Secretario: D. Diego Patrocinio Jiménez

No asisten justificadamente D. Manuel Pachón Macías, D. Modesto Bermúdez Pérez. D. Juan Ant.º Candelario Soto se incorporó a la sesión al comienzo del punto 5 (ruegos y preguntas).-

Hora de comienzo: las 20.-

Hora de finalización: las 21 y 15 minutos.-

La Presidencia declaró abierta la sesión donde se trataron los siguientes asuntos comprensivos todos del orden del día:

ASUNTO Nº 1: Aprobación, si procede, del acta anterior.- Previa lectura efectuada por el Secretario, quedaron aprobadas por unanimidad los actas de las sesiones celebrada los días 5 y 8 de los corrientes que fueron elevadas a actas definitivas.

ASUNTO Nº 2: Escritos y comunicaciones.- Se dió cuenta de escrito de la Delegación del Gobierno (Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., comunicando haberse realizado una reserva de crédito en favor de este Ayuntamiento por importe de 15.500.000 Pts. equivalente al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer en este Municipio y con destino a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos.

ASUNTO Nº 3: Rectificación al Padrón de Habitantes.- Quedó por unanimidad aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1º de Enero de 1988, que arroja el siguiente RESULTEN:

PUBLACION DE DERECHO	VARONES	MUJERES	TOTAL
1º de Enero de 1988	3.804	3.800	7.604





12

Se acuerda la exposición pública y caso de no formularse alegación alguna se eleva a aprobación definitiva.

ASUNTO Nº 4: Terrenos para una Cooperativa. - Comienza este asunto con la lectura, por parte del Secretario, del acta de la reunión celebrada el pasado día 24, de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, en la que se emitió informe favorable sobre el particular.

Interviene acto seguido la Presidencia para hacer una exposición más detallada del tema consistente en el proyectado establecimiento de una industria de recogida y tratamiento de leche de cabra, por parte de la Empresa Cooperativa CAPRIDEX, para lo que se hace preciso proporcionar a dicha Empresa de unos terrenos de unas 450 m<sup>2</sup> aproximadamente de superficie, al precio de 150 Ptas/m<sup>2</sup>, en las traseras de San Cristóbal, confluencia con Calle Estación. Continúa la Presidencia diciendo que se crearán varios puestos de trabajo a cubrir por vecinos de Los Santos y que considera necesario se preste el máximo apoyo a todo lo que signifique la creación de industrias en la localidad.

El Pleno se dió por enterado, interviniendo el Portavoz del Grupo CDS para decir que su Grupo está en esa línea de colaboración y apoyo, acordándose por unanimidad lo siguiente:

- a) Declarar este proyecto de interés público y utilidad social
- b) Ceder en venta unas 450 m<sup>2</sup> de terrenos de propiedad municipal en el sitio indicado, al precio de 150 pesetas metro cuadrado.
- c) Exigencia de que la transmisión se condicione al fin indicado.
- d) Que los puestos de trabajo a crear sean cubiertos por vecinos de Los Santos de Maimona
- e) Facultar a la Alcaldía - Presidencia para cuantas gestiones sean precisas y suscripción de los documentos necesarios.

ASUNTO Nº 5: Ruegos y preguntas. - En este capítulo interviene el Concejal D. Jaime Jordillo Hernández para manifestar si el tema tratado anteriormente va a repercutir en la recogida de la leche de vaca. La Presidencia le contesta negativamente y el Portavoz del Grupo PSOE aclara que con respecto a leche de vaca podía haberse hecho, pero no se llegó a un acuerdo con este sector, posiblemente porque de



la leche de vaca - dijo - hay excedentes y de la de cabra no los hay.

Finalizada la sesión, la Presidencia abrió un turno de preguntas, con voz pero sin voto, entre los asistentes que fueron puntualmente contestados por los diversos miembros corporativos.



#### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 29-MARZO-1988

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a 29 de Marzo de 1988. Se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zapata Allereza y la asistencia como fedatario del Secretario D. Diego Patrocinio Jiménez, la totalidad de miembros Corporativos de este Ayuntamiento para celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal previamente convocada.

Siendo las 20 horas la Presidencia declaró abierta la sesión.

#### ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: Pronunciamiento sobre la urgencia del tema a tratar en el punto segundo. - Visto el carácter extraordinario y urgente de esta sesión se somete a la consideración del pleno la urgencia del tema a tratar, como preceptúa el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. El Pleno se pronunció por unanimidad en favor de dicha urgencia.

ASUNTO SEGUNDO: Otorgamiento de facultades a la Alcaldía - Presidencia para otorgar poderes en favor del procurador de los Tribunales y abogado que representen y defiendan a este Ayuntamiento contra las actuaciones judiciales de embargo practica-



48

13

das en esta misma fecha.

Toma la palabra la Presidencia para hacer una exposición detallada del asunto que motiva este Pleno y que es el haberse practicado en el día de ayer diligencia de embargo contra bienes del Ayuntamiento, como consecuencia de impago de unas letras de cambio correspondientes a deudas con la Empresa Estilo Español por adquisición de muebles y otros elementos de la anterior corporación. Agradece la actuación de los compañeros de Corporación y de Grupo Srs. Muñoz de Lemus y Pachón Macías, cuando se practicó tal diligencia, en ausencia del Alcalde titular, así como el acertado asesoramiento prestado en todo momento por el Sr. Secretario D. Diego Taboacino, no sin dejar constancia de la sorpresa en tales actuaciones sin dar posibilidad de defensa y al entender que la resolución judicial despatchando ejecución contra el Ayuntamiento, no es ajustada a ley, dicho sea en términos estrictos de defensa de los intereses municipales, por estar en franca contradicción con el mandato recogido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, propone al Pleno el otorgamiento de facultades para nombramiento de Procurador y Abogado por medio del oportuno poder general para pleitos.

Por parte del portavoz del Grupo CAS, se dejó que su Grupo iba a votar en favor del otorgamiento de tales facultades y, antes la posibilidad de tener que acudir a varias instancias, por unanimidad se adoptó el acuerdo de facultar al Alcalde-Presidente DON ANTONIO ZAPATA LLERENA para que pueda otorgar poder general para pleitos a Procuradores de los Tribunales con residencia en Zafra, Badajoz, Caceres y Madrid, así como a letrados si fuere necesario, con ejercicio en mencionadas localidades para que representen y defiendan al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en cuantos litigios, acciones y procedimientos sea parte dicha Entidad Local, tanto en calidad de actora como de demandada.

Y al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las 20 horas y 50 minutos, no sin antes agradecer al Pleno, la asistencia de todos sus miembros y el apoyo a este importante asunto.





*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 29-4-1988

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a 29 de Abril de 1988. Se reúnen las personas que a continuación se expresan para celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno municipal

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. Antonio Zapata Llerena

Concejales: D. José Santiago Lavado, D. Andrés Nuñez de Lemus, D. Manuel Pachón Macías, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Manuel Simarro Morales, D. Cipriano Tinoco Jordillo, D. Juan Antonio Candelario Soto, D. Antonio Martínez González, D. Modesto Bermúdez Pérez y D. Jaime Jordillo Hernández.

Secretario-Interventor: D. Diego Patrocinio Jiménez

Hora de comienzo: las 20 horas

Hora de finalización: las 21 horas y 55 minutos

Incidencias: No asiste por ausencia justificada el Concejil D. Francisco Montaña Santiago. - Se incorpora al finalizar el punto nº 4, D. Manuel Simarro Morales.

Abierta la sesión por el Presidente y tras los saludos de rigor tanto a los miembros corporativos como público asistente, se encontró al conocimiento del

ORDEN DEL DIA

ASUNTO Nº 1: Actas anteriores. - Leídos por el Secretario los borradores de las actas de las sesiones correspondientes a las celebradas los días 25 y 29 de Marzo de 1988, quedaron aprobadas por unanimidad y, por consiguiente, elevadas a actas definitivas con la matización formulada



D

14

por el Portavoz del Grupo CDS al acta del día 29-3-88, asunto 2º, donde dice: "correspondientes a deudas con la Empresa Estilo Español por hechas de la anterior Corporación", debe sustituirse para su transcripción al libro de actas, lo siguiente "correspondientes a deudas con la Empresa Estilo Español por adquisiciones de muebles y otros elementos de la anterior Corporación."

ASUNTO Nº 2) Designación de vocal suplente en dos Comisiones. - Ante la ausencia temporal, por razones de trabajo, del Concejal D. Francisco Montaña Santiago, el Portavoz del Grupo PSOE, presenta una propuesta en favor del Concejal del mismo Grupo D. Manuel Simarro Morales para que intervenga como vocal suplente en las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y también en la Comisión de Personal, de las que el ausente Sr. Montaña forma parte como titular. De dicha propuesta tuvo conocimiento la Comisión de Gobierno, que la admitió, en sesión de fecha 16 de los corrientes, y al no alterarse la proporcionalidad a que hace referencia el apartado b) del artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad, le presta aprobación.

ASUNTO Nº 3) Constitución de una Comisión de Estudio para Explotación de las Canteras. - Habiéndose propuesto el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento llevar a cabo un efectivo control para el mejor aprovechamiento de las canteras de propiedad municipal, la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de los corrientes tomó el acuerdo de constituir dicha Comisión que deberá estar compuesta de la siguiente forma:

1 vocal representante de la Corporación

2 vocales representantes, uno por cada grupo político corporativo.

Presidente el Sr. Alcalde Titular.

Secretario, con voz pero sin voto, el Secretario de la Corporación

Sometido a debate queda constituida mencionada Comisión, con las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio Zapata Llerena

Vocal representante de la Corporación: D. Manuel Pachón Macías

Vocal por el Grupo Socialista: D. Andrés Nuñez de Lemus



Vocal por el Grupo Centrista: D. Cipriano Tinoco Jordillo

Secretario: D. Diego Patrocinio Jiménez.

ASUNTO N.º 4) Moción de la Presidencia sobre actuaciones a emprender para transformación del Centro de Bachillerato (hoy extensión de Japa) en Instituto Nacional de Bachillerato. - Toma la palabra la Presidencia que presenta la siguiente moción: "Somos conocedores de que es un asunto de sumo interés para este Pueblo conseguir que el Centro de Bachillerato pueda, algún día, desgajarse del Instituto de Japa y convertirse en Instituto de Bachillerato con personalidad propia. - No ignoramos que la Corporación anterior asumió este tema e hizo gestiones para su consecución, ello se refleja en un acuerdo del Pleno Municipal de 31 de Marzo de 1.987, tomando postura y dando constatación al oficio n.º 5166 de 20-3-87 de la Dirección Provincial del MEC. - Por esta Alcaldía se han llevado a cabo repetidos contactos y entrevistas con los Organismos competentes para hacer realidad este ambicioso proyecto y estamos poniendo nuestro máximo esfuerzo en conseguirlo.

En fecha reciente (4-4-88) hemos recibido comunicación de la Dirección Provincial de que el acuerdo adoptado el pasado año para la Extensión, debe hacerse extensivo para el Instituto de Bachillerato. - De tales contactos hemos sacado la conclusión de que toda la transformación que se nos exige de las instalaciones, es algo que, por su montante económico, difícilmente vamos a poder cumplir, sin embargo puede que sea suficiente y así lo esperamos, hacer propuesta al MEC de ofrecimiento de unos terrenos colindantes, de propiedad privada y que en un total de 2.200 m<sup>2</sup>, aproximadamente, pudiera resultar sumamente apetecible al Ministerio para dotar al Centro de unas instalaciones de las que hoy carece. - En vista de ello, se han suscrito sendos documentos de opción de compra que, por su propia naturaleza jurídica, no implica compromiso firme por parte de este Ayuntamiento, pero sí que abren unas expectativas y posibilidades de adquisición en firme de tales terrenos.

En su virtud, traigo este tema a la consideración del Pleno por si lo estima oportuno, informar favorablemente y dar luz verde a tales adquisiciones y facultar a esta Alcaldía para continuar con la tramitación de este asunto, como hemos dicho, consideramos, sin duda alguna,







D

15

de gran interés municipal:—

Terminada la moción se abre debate interviene el portavoz del CDS para manifestar que no le encuentra al tema inconveniente alguno, sino al contrario le parece correcto por las ventajas sociales, económicas y de otra índole que se derivarían de ello.—

El portavoz del PSOE interviene para decir que no solo apoyan la moción de la Presidencia sino que la ven muy acertada, consecuente y lógica por las enormes ventajas que ello supondría, no solo para el colectivo de estudiantes, sino para el común de vecinos.

Sometido a votación, se adopta, por unanimidad, el acuerdo de hacer cesión de las instalaciones de propiedad municipal destinadas a tales fines, y también ofrecer al Ministerio de Educación y Ciencia, a través de su Dirección Provincial, de unos terrenos colindantes en una superficie aproximada de 2.200 m<sup>2</sup>, con destino a mejorar las instalaciones de dicho Centro, facultando a la Alcaldía-Presidencia para llevar a cabo cuantas gestiones y compromisos sean necesarios para la materialización y ejecutividad de tales acuerdos.

Cierra este punto la Presidencia para decir que las reformas exigidas rebasarían los 20 millones, pero que a cambio de no poderlo cumplir, parece ser era bien visto el ofrecimiento de los terrenos, junto con la cesión del inmueble. Por otra parte, sigue la Presidencia, debe quedar constancia en acta del agradecimiento al Ministerio por su postura de dotar de cierto personal, como por ejemplo, el Conserje, por cuenta del mismo.

ASUNTO Nº 5) Aprobación de proyectos de obras del P.E.R.— Interviene el Portavoz del PSOE quien hace una detallada exposición de cada uno de los proyectos presentados con minuciosidad de detalles tales como número de obreros a emplear, jornales, presupuesto tanto en materiales como en mano de obra, comienzo y terminación de los trabajos, etc. Por parte del Grupo CDS interviene D. Antonio Martínez que agradece a D. José Santiago la profusión de datos y el que sea la 1ª vez que les convoque en Comisión informativa del pasado día 25 donde se trató este tema, pero dice textualmente "no queremos solo ser informados sino que queremos tomar parte activa"— Le contesta el Sr. Santiago Lavado

debiendo que el 1º de Julio de 1.987 hicimos oferta pública convocando



a todos los demandantes de empleo del INEM y si no se informó entonces es porque no estaban constituidas las Comisiones, pero hoy está constituida una Comisión local de Apoyo al Plan de Empleo Rural, formada únicamente por el Alcalde como Presidente, y los representantes de las Organizaciones Sindicales. También explicó como se lloran a cabo las contrataciones, mediante un fichero que detecta la situación laboral de cada trabajador para así repartir los trabajos de forma equitativa y justa.

Sometido a votación, con el voto favorable de los siete miembros presentes del Grupo Socialista y la abstención de los cinco miembros del Grupo Centrista, quedaron aprobados los siguientes Proyectos de Obras del P.E.R.:

Cara y reposición de pinos	16.145.501 Pts.
Pavimentación Colonia "Los Rosales"	3.496.359 "
Saneamiento en Avda. del Santuario	886.144 "
Pavimentación en Calle Santa Hermandad	864.463 "

Estas obras se nutren con la subvención que ha sido asignada por la Comisión Calificadora de Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural y la aportación de la Junta de Extremadura para materiales.

ASUNTO Nº 6) Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para 1988 y subsiguiente remodelación de puestos de trabajo. - Interviene el 2º Teniente de Alcalde, Sr. Pachón Macías, en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, quien hace una exposición del Proyecto del Presupuesto, dictaminado favorablemente en Comisión de fecha 25 actual, constando el informe de Intervención y abierto debate, por el Portavoz del Grupo CDS se dijo que el Presupuesto que se hace a este Pleno "entendemos que en el aspecto formal, es correcto, está bien formulado de acuerdo con las normas y legislación vigente; en otros aspectos queremos significar que se nos informa en la Comisión correspondiente de un presupuesto ya elaborado en el que no se nos ha dado arte ni parte por lo que expresamos nuestro desacuerdo. - Un presupuesto más o menos ajustado a unos gastos e ingresos que vienen casi impuestos por la propia dinámica y desenvolvimiento de un Ayuntamiento de estas características.



M

16

Hay 2 partidas "otros gastos especiales de funcionamiento" y en transferencias corrientes "a Instituciones sin fines de lucro" cuyo desglose desconocemos y distribuidas exclusivamente por el Grupo Mayoritario. - Igualmente expresamos nuestro desacuerdo con la imposición de contrib. especiales por entender que el ciudadano sufre en demasía la presión fiscal a todos los niveles para que tenga que sufragar una carga económica más.

Interviene el Sr. Pachón Macías para defender el proyecto presentado que lo califica de realista y austero, como debe ser acorde con lo que tiene de instrumento económico de primer orden y ajustado a la situación por la que atraviesa la hacienda local de este Ayuntamiento. - Hace así mismo aclaración y desglose de las partidas cuestionadas abundando el Sr. Nuñez de Lemus de que la dotación de los 6.000.000 del concepto 259 del capítulo 2, de gastos, no es solamente para atenciones de ferias sino también de otras actividades culturales, recreativas, etc. de las que está dispuesto, como responsable de dicha área, de dar cumplida y puntual cuenta. - Interviene la Presidencia lamentando y, supuestamente, no compartiendo la postura del grupo de la oposición al considerar que el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento es quien tiene la responsabilidad de presentar un proyecto de Presupuesto, sin que la oposición haya formulado otro proyecto alternativo y que todas las demás trámites (entrega de fotocopias, informe de Comisión, etc.) se han cumplido rigurosamente. Por lo que se refiere a las contribuciones especiales, sigue la Presidencia, es cierto lo de la presión fiscal, pero que la situación económica del Ayuntamiento no permite afrontar esa parte que debe salir de los vecinos beneficiados y que es admisible desde el punto de vista legal. - Por lo que se refiere a la consignación recogida en el concepto 471 del Capítulo 4 "instituciones sin fines de lucro", la Presidencia dio cumplida explicación enumerando varias de las instituciones y entidades a quienes van destinadas tales aportaciones. - A continuación interviene el Portavoz de PSOE, agumentado el voto a los presupuestos diciendo que a parte de ser correcta la forma de plantearlo, también el fondo lo es, ya que su filosofía es la de que se cumplan unos fines sociales y si la oposición tiene disparidad de



crériterios que los esponga. Por lo que se refiere a las contrib. especiales, deajo que toda discusión se detuya, ya que los propios afectados estan de acuerdo en el establecimiento de tal imposición.

En su consecuencia y con los 7 votos favorables de los Srs. Miembros Corporativos del Grupo Socialista y los 5 votos en contra de los Srs. Miembros Corporativos del Grupo Centrista y, por lo tanto, con el quorum exigido por la normativa legal, queda aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1988, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

### INGRESOS

<u>CAPITULOS - DENOMINACION</u>	<u>PTS</u>
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.- Impuestos directos	45.118.800
2.- Impuestos indirectos	6.925.000
3.- Tasas y otros ingresos	58.775.913
4.- Transferencias corrientes	52.000.000
5.- Ingresos patrimoniales	3.052.000
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
7.- Transferencias de capital	33.914.088
8.- Variación de activos financieros	62.475.272
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>262.261.073</u>

### GASTOS

<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.- Remuneraciones de personal	90.268.146
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	41.256.000
3.- Intereses	9.969.587
4.- Transferencias corrientes	8.770.450
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.- Inversiones reales	93.481.882
Variación de pasivos financieros	18.515.008
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>262.261.073</u>

Sobre la 2ª cuestión de este mismo punto del orden del día y que fue favorablemente informado en Comisión informativa del pasado día 25, tiene D. José Santiago, en su calidad de Presidente de mencionada





A

17

Comisión, haciendo una detallada exposición de la remodelación o reclasificación llevada a cabo de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, presentada por su Grupo a este Pleno, y hace incapié en:

a) Coordinador de Servicios con la prestación, en base a la necesidad que se siente, de que sea quien controle y responsabilice del material inventariable y fungible, entre otras competencias. b) el oficial-albañil, no solo con las funciones propias del cargo, sino también la de trabajar físicamente en aquellas que sean de carácter municipal y c) el bibliotecario que en su anterior faceta de animador cultural, no se notó, en absoluto, su actuación, por lo que a parte de encargado de la biblioteca y ordenador del archivo municipal, se impone encomendarle otros servicios de colaboración administrativa.

Toma la palabra el Portavoz del CDS y dice no estar de acuerdo con la forma en que se ha llevado a efecto la distribución del complemento de productividad, ya que hubiera sido posible buscar fórmulas más justas, equitativas y solidarias y sobre todo sin dejar fuera a algunos colectivos cuyos salarios son de los más bajos como son los del servicio de limpieza de calles, mostrando desacuerdo para aquellos que siendo beneficiarios queden sujetos, al parecer, al criterio de que les pueda ser suprimido, según apreciación que puede ser más o menos objetiva en cuanto a su rendimiento. Tampoco se muestra de acuerdo con la remodelación, entre lo que se dice en la relación de puestos de trabajo y el destino de algunos funcionarios, pueda llevarse a efecto. Salvo algunas pequeñas matizaciones, creemos que los puestos de trabajo están perfectamente desempeñados con arreglo a las funciones que cada funcionario tiene asignada y de atenciones al público. Finalmente es claro - continúa el portavoz del CDS - que hay ciertas resoluciones en materia de personal, como traslado de funcionarios, variaciones de horarios, cambio de funciones de los puestos de trabajo, modificación del régimen de permisos, etc. que no deben llevarse a efecto sin tener en cuenta el principio constitucional de audiencia al interesado.

Termina diciendo que por lo expuesto el voto de su Grupo será en contra:-

Le da contestación la Presidencia diciendo que esta remodelación se ha hecho en base a criterios de rendimiento para conseguir una mayor eficacia



71

cia en los servicios. Que no se ha ido contra nadie y lo que se pretende es alcanzar los más altos niveles de productividad y atención al público, contando, por su puesto, con la honestidad que debe caracterizarnos a quienes servimos a una ideología que tiende a la defensa y apoyo de las clases trabajadoras, haciendo uso de los mecanismos legales para primar la aptitud, celo y capacidad en el trabajo, mediante la aplicación del complemento de productividad que, por otra parte, no consolida pudiendo dejarse sin efecto cuando se compruebe que no es correspondida su aplicación en determinados casos.

Al considerar la Presidencia suficientemente debatido este asunto lo somete a votación que arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los 7 miembros de grupo PSOE.- Votan en contra los 5 miembros del grupo CDS. Queda pues aprobada la plantilla de personal y puesto de trabajo de este Ayuntamiento, así como sus retribuciones en la forma que a continuación se expresa:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA Y SUS RETRIBUCIONES

Denominación del puesto de trabajo	Clasific. y trienios	Reimb. Básicas	Nivel	Complem. y Ayuda fam.	Descuentos IRPF y MUN.	TOTAL ANUAL LIQUIDO
------------------------------------	----------------------	----------------	-------	-----------------------	------------------------	---------------------

A) PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO A (Habilitación de Carácter Nacional)

Secretaría con funciones de asesoramiento legal y fe pública

2º-B.. 2.039.884.. 22.. 1.773.314 ... 813.879 ... 2.999.319

Intervención con funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico

financiera . . . . 2º Vacante desempeñada por Sectº (Resoluc. 16-3-1988)

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

GRUPO B (Subescala Técnica)

Técnico-Administrativo-Depositaria con

funciones de tesorería





17

Denominación del puesto de trabajo y funciones	Clasif. Retrib.	Complem. y Ayuda fam.	Descuentos IRPF y MUN.	TOTAL ANUAL LIQUIDO
--	-----------------	-----------------------	------------------------	---------------------

custodia y manejo de fondos y valores y jefe de los distintos negociados administrativos	9	1742.272	17	862.547	552.375	2.052.444
--	---	----------	----	---------	---------	-----------

Grupo C (Subescala Administrativa)

Administrativo de Administración General				VACANTE		
--	--	--	--	---------	--	--

GRUPO D (Subescala Auxiliar)

Auxiliar de Admón. General con funciones propias en las diversas negociados administrativos	4	903.336	10	387.455	198.931	1.091.860
---	---	---------	----	---------	---------	-----------

Auxiliar de Admón. General con funciones de cobro de las diferentes tasas y exacciones municipales y otras propias del cargo en los diversos negociados administrativos	3	879.354	10	425.528	132.636	1.172.246
---	---	---------	----	---------	---------	-----------

Auxiliar de Admón. General con funciones de contabilidad y otras propias del cargo en los diversos negociados administrativos	3	879.354	10	425.528	132.636	1.172.246
---	---	---------	----	---------	---------	-----------

Auxiliar de Admón. General				VACANTE		
----------------------------	--	--	--	---------	--	--





Denominación del puesto de trabajo	Retrib. Trienios	Compl. y básicas	Compl. y Nivel	Descuentos Ayuda Fam. IRPF y MUN.	TOTAL ANUAL LIQUIDO
vigilancia y custodia, mujer, etc. ....	7..	862.904..	7..	474.404...	212.888... 1.124.420

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

GRUPO D (Subescala de Servicios Especiales)

a) Policía Local

Cabo-Jefe con funciones de jefatura de dicho colectivo, ordenación del tráfico, protección civil, régimen interior de poblaciones y las contenidas en Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos

de Seguridad...	2..	855.372...	10..	537.867...	150.122... 1.257.517
<u>Policía Municipal</u> ...	7..	975.282...	10..	371.064...	224.214... 1.122.132
<u>Policía Municipal</u> ...	7..	975.282...	10..	378.264...	184.400... 1.169.146
<u>Policía Municipal</u> ...	7..	975.282...	10..	371.064...	237.677... 1.108.669
<u>Policía Municipal</u> ...	8..	999.264...	10..	371.064...	228.940... 1.141.388
<u>Policía Municipal</u> ...	3..	879.354...	10..	371.064...	167.785... 1.082.635
<u>Policía Municipal</u> ...	2..	855.372...	10..	388.147...	127.840... 1.115.679
<u>Policía Municipal</u> ...	2..	855.372...	10..	384.547...	152.458... 1.087.461
<u>Policía Municipal</u> ...	2..	855.372...	10..	378.264...	127.840... 1.138.479
<u>Policía Municipal</u> ...	2..	855.372...	10..	384.547...	152.458... 1.087.461
<u>Policía Municipal</u> ...	0...	807.408...	10..	371.064...	179.335... 999.137
<u>Policía Municipal</u> ...	0...	807.408...	10..	371.064...	179.335... 999.137
<u>Policía Municipal</u> ...	0...	807.408...	10..	371.064...	179.335... 999.137

Policía Municipal ----- VACANTE -----

3 Guardias Primera ----- VACANTE -----

b) Cometidos Especiales

Coordinador de Ser-

vidores Municipales







Handwritten symbol or signature

Denominación del puesto de trabajo	Trienios	Retrib. básicas	Nivel	Complem. y Ayuda Fam.	Descuentos IRPF y IIVTUK	TOTAL ANUAL LIQUIDO
responsable del material inventable y fungible y función de control y seguimiento del personal contratado fijo y eventual	4	903.334	10	333.969	131.717	1.105.588

c) Personal de Oficios

<u>Encargado del Servicio de recogida de basuras conductor del camión, su limpieza, y entretenimiento, así como transporte y destrucción de residuos</u>	5	927.318	10	414.264	179.266	1.162.316
<u>Oficial-albañil de obras municipales, con funciones de realización de obras y emisión de partes, croquis, etc. relativos a obras o infraestructura de servicio</u>	8	999.264	10	319.607	157.341	1.161.530
<u>Oficial-electricista, tendrá a su cargo el servicio eléctrico de todos los edificios e instalaciones municipales, incluida la reposición de lámparas del alum. púb.</u>	2	855.372	10	457.271	144.422	1.168.221



Denominación del puesto de trabajo - Trienios	Rehib.	Complem. y Descuentos	TOTAL ANUAL LIQUIDO
Operario de la red de abastecim. y saneamto. . . . . 4 . . . . .	808.976 . . . . .	7 . . . . . 357.480 . . . . .	152.794 . . . . . 1.013.662
Guarda-Jardinero . . . . . 3 . . . . .	791.000 . . . . .	7 . . . . . 379.980 . . . . .	93.317 . . . . . 1.077.663
Guarda-sepulturero	VACANTE		
Operario de serv. varios. 8 . . . . .	880.880 . . . . .	7 . . . . . 248.280 . . . . .	99.899 . . . . . 1.029.261
Operario de serv. varios. 7 . . . . .	862.904 . . . . .	7 . . . . . 237.480 . . . . .	152.483 . . . . . 947.901
Operario de serv. varios. 5 . . . . .	826.952 . . . . .	7 . . . . . 251.880 . . . . .	72.108 . . . . . 1.006.724
Operario de serv. varios. 5 . . . . .	826.952 . . . . .	7 . . . . . 248.280 . . . . .	82.825 . . . . . 992.407
Operario de serv. varios. 4 . . . . .	808.976 . . . . .	7 . . . . . 246.216 . . . . .	144.164 . . . . . 911.028
Idem. serv. recog. basuras 5 . . . . .	826.952 . . . . .	7 . . . . . 364.680 . . . . .	120.902 . . . . . 1.060.730
Idem serv. recog. basuras 4 . . . . .	808.976 . . . . .	7 . . . . . 368.280 . . . . .	94.796 . . . . . 1.082.460

B) PERSONAL LABORAL

Puesto de trabajo	Clasificación laboral	Total General Anual
Auxiliar de recaudación cobrador y otras actividades de colaboración administrativa	contratación indefinida	1.101.293
Conserje- Ordenanza	idem.	1.141.293
Ayudante de oficios varios	idem.	1.001.266
Bibliotecario, ordenador del archivo y otras actividades de colaboración administrativa	idem.	579.567
Ordenanza y colaborador de otros servicios de diversa naturaleza	idem.	973.218
Limpiadora de Centros Escolares	idem.	879.349

C) PERSONAL EVENTUAL

Puesto de trabajo	Cometido	Condiciones especif.	Rehib. anuales
Monitor deportivo	Impulsar, dirigir y coordinar las actuaciones deportivas		1.176.110
Auxiliar de Policía	Colaboración con la Policía y otros servicios afines		939.941





§

Puesto de trabajo	Cometido	Condiciones especif.	Retrib. anuales
Auxiliar de Policía	Colaboración con la Policía		
	y otros servicios afines		915.386
Escuela Munic. Música			
y otras.	Control administrativo de dicha Escuela y otras actividades culturales y administrativas		510.178
Técnico Urbanista	Todo lo referente a Urbanismo municipal así como informes, peritación y seguimiento de obras que requieran actuación municipal.	Titulación de Escuela Especial	692.708
Conductor furgón frigorífico	Acarreo de carnes		297.775
Limpiadora edificio Ayuntamiento	Limpieza Casa Consistorial y sus dependencias		480.673

En su consecuencia, y como ya queda dicho, quedan aprobados tanto el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1.988, con las bases de ejecución y demás documentación aneja, así como los puestos de trabajo que integran la plantilla de este Ayuntamiento, con sus emolumentos individualizados, que se expondrán al público, a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días hábiles y a propuesta de la Presidencia de la Comisión de Hacienda Sr. Pachón, se acordó que estos acuerdos sean considerados como definitivos de no producirse reclamaciones durante dicho plazo de exposición pública entrando en vigor para el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artº 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y artº 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, y haya transcurrido el plazo previsto en el artº 65.2 de mencionada Ley.

ASUNTO Nº 7) Ruegos y preguntas.- Interviene el Portavoz del Grupo CDS que dió lectura al siguiente ruego: "Nuestro Grupo quiere hacer constar en Acta, la más enérgica repulsa contra los actos de violencia e



intimidación de los que, últimamente son sujetos pasivos, representantes políticos de nuestra Región, sea cual sea el partido político en el que militen. El ejercicio de la representación política, otorgado soberanamente por el pueblo, no puede ser coartada ni cercenada por la utilización violenta e indiscriminada de medios de represión ejercidos por la propia Autoridad, como ocurrió el pasado día 25 de Marzo en Badajoz con el Parlamentario del CDS, Sr. Martín Tamayo. - Por ello, al mismo tiempo, que denunciarnos y condenamos estos hechos, solicitamos que nuestras Instituciones Regionales lleven hasta el final las investigaciones ya en marcha, depurando las responsabilidades a que hubiere lugar. -

Acto seguido la Presidencia solicita del Secretario como asesor jurídico informe al respecto sobre lo legislado en la materia. - Por el Secretario se dió lectura al artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en su párrafo tercero dice: "los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o presidente lo estima conveniente". -

Siendo, pues potestativo el que se pueda debatir en esta u otra sesión, mostrando el legislador clara inclinación de que lo sea, "generalmente", en la sesión siguiente, la Presidencia manifiesta su decisión de que este asunto sea tratado en la próxima sesión que celebre el Pleno Municipal.

Por último la Presidencia solicita, y así se acuerda, por unanimidad, conste en acta la felicitación al Concejal D. Manuel Simarro Morales, por el feliz nacimiento de su tercera hija ocurrido recientemente.

Al no haber más asuntos que tratar la Presidencia levanta la presente sesión siendo las 21 horas y 55 minutos. Day fe.

Finalizada la sesión, el Alcalde - como viene siendo costumbre en las de carácter ordinario - y en uso de las facultades que le otorga el n.º 2 del artículo 228 del Rg.º de Organ. Funcionamiento y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, estableció un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, que fueron puntualmente contestados por el propio Alcalde y otros miembros



S



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL DE 4 DE MAYO DE 1988

En el salón de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a cuatro de Mayo de 1988.- Se reúnen, en primera convocatoria, los miembros corporativos que a continuación se indican para celebrar sesión de carácter extraordinario y urgente del Pleno Municipal.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. Antonio Zapata Llerena

Concejales: D. José Santiago Lavado, D. Andrés Núñez de Lemus, D. Manuel Pachón Madas, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Manuel Simarro Morales, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Cipriano Tenaco Jordillo, D. Antonio Martínez González, D. Modesto Bermúdez Pérez y D. Jaime Jordillo Hernández.

Secretario-Interventor: D. Diego Patrocínio Jiménez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS: D. Francisco Montaña Santiago y D. Juan Antonio Candelario Soto.

HORA DE COMIENZO: las 19

HORA DE FINALIZACION: las 20 y 15 minutos

ORDEN DEL DIA

ASUNTO NUMERO 1. Justificada la condición de extraordinaria y urgente de esta sesión, que ha sido motivada en la propia convocatoria, se pasa al pronunciamiento del Pleno sobre dicha urgencia, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización





Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Sometido el tema a votación y previa la intervención del portador del CDS, que dijo, no se tome como algo habitual, el Pleno, por unanimidad, se pronunció favorablemente sobre la urgencia de la presente sesión.

ASUNTO NUMERO 2.- Aprobación, si procede, de una operación de apertura de cuenta de crédito con Caja Plasencia.- Hecha exposición por la Presidencia y presentado el tema por D. Manuel Pachón, Presidente de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y previos los informes del Secretaría e Intervención, el Pleno, por unanimidad, acordó formalizar con la CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, una operación de tesorería por importe de OCHO MILLONES DE PESETAS, cantidad inferior al 5% del presupuesto de la Entidad, estando calculado presupuestariamente que pueda cubrirse el servicio de intereses, además del reembolso de capital, cuya operación será instrumentada en cuenta de crédito mediante póliza legalmente intervenida, con vencimiento en la fecha de liquidación del presupuesto vigente que le sirve de base, devengándose a favor de dicha Entidad acreedora, el 0'50% sobre el importe del crédito, por comisión de apertura, intereses corrientes al tipo del 13'50% anual y comisiones de disponibilidad al 0'15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, así como un interés de demora al tipo del 22% anual, para el supuesto de no producirse la cancelación en la fecha del vencimiento establecido, quedando autorizada la Caja de Ahorros de Plasencia, para percibir el importe del saldo a su favor, vencido el crédito, con cargo a los denominados recursos locales y facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. ANTONIO ZAPATA LLERENA, para que representando al Ayuntamiento, suscriba la Póliza de apertura de crédito en cuenta corriente, formalizando la acordada operación de Tesorería, con las demás condiciones que estime oportunas.

ASUNTO NUMERO 3.- Aprobación, si procede, de proyecto de contrato de préstamo con Banco de Crédito Local de España.- Expone el tema y lo presenta el Presidente de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, D. Manuel Pachón Macías y, tras breve deliberación y previos los informes de Secretaría e Intervención, el Pleno, por unanimidad, acordó prestar aprobación al Proyecto de Contrato de Préstamo, cuyas cláusulas literal-

mente son las siguientes:



PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 54.839.272 pesetas, con destino a ejecución de obras de urbanización de diversas zonas y ejecución del proyecto reformado complementario de ampliación de la Casa de la Cultura.

Las disposiciones de fondo con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11'25% nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos 3º y 4º de la cláusula 6ª.

El crédito concedido devengará sobre la base de días naturales del año de que se trate, las siguientes comisiones:

a) El 0'40% nominal anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto por los días del periodo liquidado en que ha estado en vigor el crédito y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización, interés y comisiones vencidas que pueda producirse.

b) el 1% nominal anual por disponibilidad, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula

1ª y las realmente dispuestas, aplicándose dicha comisión por los días del período de liquidación.

La liquidación de intereses y comisiones se afectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula 1ª, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día del final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA: las peticiones de fondo con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones escritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato.

QUINTA: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural





*Handwritten signature or initials.*

y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés y comisión por servicios generales que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula 3ª.

Consolidada la deuda, el Prestatario satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1% anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer. - El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de 2 años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del capital vivo del préstamo.

SEXTA. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo 1º de la cláusula 5ª, el Banco notificará al Prestatario, para que proceda en consecuencia, efectuando la oportuna liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario sino se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo 2º de la cláusula 3ª, salvo lo previsto en el párrafo 3º de la misma cláusula y aplicando en la forma indicada en la cláusula 5ª. Cuando resultare distinto al 11'25% anual (digo nominal anual), el Prestatario podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de 3 meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortizaciones, respecto del 11'25% nominal anual estipulado, deberá ser propuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare o redujera sobre el tipo base del 11'25% nominal anual fijado en las estipulaciones 3ª y 5ª, podrá el Prestatario, si no estuviere conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito





y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de 3 meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de 1 mes, contando desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o el recurso o concepto que la sustituya. - Dicho recurso se halla así mismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libre de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la Cláusula 10.- El poder otorgado por el Prestatario a favor del Banco con fecha 2 de Febrero de 1985, ante el Notario de los Santos de Maimona, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), Autónoma o Provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y sin 10% más.

DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente



fl

contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula 8ª, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del citado recurso. Así mismo en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.- En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la cláusula adicional.

UNDECIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas 8ª y 9ª.- En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcirá de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la C/C abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA. El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.- No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá



72

4

previamente al Prestatario para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el 2º párrafo de la cláusula 11, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA. - El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia. - Así mismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMO QUINTA. - Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fuero.

ADICIONAL. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, ~~de~~ de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato



JA

devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el préstamo de que se trata, o sea el del 11'25% nominal anual, más una comisión del 3'75% por la mora hasta 12 meses y del 5% por la mora de 12 meses en adelante, ambos también nominales anuales, aplicados en la forma indicada en la cláusula 3ª para el cálculo de los intereses, adeudándose así mismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Los intereses y comisiones líquidas, devengados, vencidas y no satisfechos se capitalizarán trimestralmente como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos a los tipos de interés y comisión moratorias indicados.

Asimismo los intereses y comisiones de demora líquidas, devengados, vencidas y no satisfechas se capitalizarán a los fines indicados en el párrafo anterior, produciendo a su vez nuevas intereses y comisión de demora.

FINAL. - El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, no sin antes agradecer a todos los Srs. Concejales su asistencia a este Pleno extraordinario y urgente, así como el apoyo prestado a los asuntos tratados con la unanimidad de su voto.



*[Handwritten signature]*





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE

20 MAYO 1988

En los Santos de Maimona a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los siguientes miembros Corporativos:

ALCALDE: D. Antonio Zapata Merena

CONCEJALES: D. José Santiago, D. Andrés Muñoz, D. Manuel Pachón, D. Herenegildo Santiago, D. Manuel Simarro, D. Pedro Ortíz, D. Modesto Bermúdez, D. Antonio Martínez y D. Jaime Jordillo.

SECRETARIO: D. Diego Patrocínio

No asistieron con excusa D. Juan Antonio Candalaria y D. Cipriano Tenaco.

Siendo las 20 horas, la Presidencia abre la sesión fundamentando, como se contiene en la convocatoria, el motivo de este Pleno Extraordinario, por la importancia y premura con que deben ser tratados los asuntos que la comprenden, para con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artº 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ORDEN DEL DIA :

ASUNTO LIND : APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO.

- Por el Secretario se dió lectura íntegra al proyectado Convenio que para la realización de obra de infraestructura deportiva (Pabellón Cubierto) ha de realizarse en este Municipio, según modelo remitido por la Consejería de Educación y Cultura mediante escrito nº 3427, r/cº VII/15 de fecha 2 de los corrientes.

Hecha detallada exposición por parte de la Presidencia y previa deliberación, se prestó por unanimidad aprobación a mencionado Convenio en los propios términos en que aparece redactado y que contiene, entre otras, los particulares siguientes:

- a) Cesión gratuita de los terrenos en favor de dicha Consejería.
- b) Compromiso por parte del Ayuntamiento de aportar los dos tercios del importe de la obra, ya que el otro tercio correrá a cargo de mencionado Organismo Público.
- c) Aceptar la cesión en uso y gestión de las instalaciones en favor del Ayuntamiento y por periodo de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, si bien la propie-



22

26

dad de tales terrenos e instalaciones son de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

d) Aceptar el Ayuntamiento las obligaciones fiscales de cualquier índole que resulten de la adjudicación de dicho Convenio, así como los gastos de administración y conservación de las mismas, igualmente por lo que se refiere a las obligaciones contractuales y en especial las de carácter laboral que surjan de la realización de actividades en las mismas.

e) Ejercer el Ayuntamiento la dirección y organización de las instalaciones y actividades, sin perjuicio de que la Consejería pueda utilizarlas para fines propios de su competencia, previa comunicación al Ayuntamiento con antelación de DIEZ DIAS como mínimo.

También se acordó facultar a la Alcaldía- Presidencia, para la firma de mencionado Convenio en base a las estipulaciones referenciadas así como a las demás que se contienen en el modelo a que se hizo referencia.

ASUNTO NUMERO DOS: APROBACION, SI PROCEDE, PARA QUE LA CONSTRUCCION DE NICHOS SE REALICE POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DIRECTA.-

Hace la Presidencia una detallada exposición de este tema que ha sido gestionado a nivel de Diputación Provincial y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento cuenta con los medios propios tanto humanos como técnicos, el Pleno por unanimidad acuerda solicitar de la Corporación Provincial la adjudicación por Administración Directa de las obras proyectadas de construcción de nichos en el Cementerio Municipal de esta Villa.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia siendo las veinte horas y cuarenta minutos, declaró levantada la presente sesión que ha tenido lugar en primera convocatoria, de lo que yo, como Secretario doy fe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

85

54

ACTA DE SESION DE PLENO ORDINARIO DE 27 MAYO 1.988

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Para celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria y pública, se reúnen las siguientes personas:

ALCALDE - PRESIDENTE: D. Antonio Zapata Llerena

CONCEJALES: D. José Santiago Lavado, D. Andrés Nuñez de Lemus, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Manuel Simarro Morales, D. Cipriano Tinoco Jordillo, D. Juan Antonio Candelario Soto, D. Modesto Bermúdez Pérez, D. Antonio Martínez González, D. Jaime Jordillo Hernández y D. Manuel Pachón Macías.

SECRETARIO: D. Diego Faboanino Jiménez.

No asiste por encontrarse ausente de la localidad el concejal D. Francisco Montaña Santiago.

Hora de comienzo: 21'30 Hora de terminación: 23'15

La Presidencia abrió la sesión saludando a todos los miembros Corporativos presentes y al público asistente a la misma.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO NUMERO 1.- ACTAS ANTERIORES: El Secretario Municipal dió lectura íntegra a los borradores de las actas del Pleno correspondientes a las celebradas con fecha 29 de abril, 4 de mayo y 20 de mayo del presente año, que fueron aprobadas en igual forma en que han sido redactadas y, por tanto, elevadas a actas definitivas. Dicha aprobación de las tres actas fué unánime.

ASUNTO NUMERO 2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES: Se dió lectura a un escrito del Sr. Alcalde de Zafra en relación con la necesidad de acondicionar el camino entre ambos núcleos de población (Zafra-Los Santos) y, principalmente por el acceso a la antena de distribución de TV sito en la cumbre de la Sierra de los Olivos, bastante deteriorado con motivo de las últimas lluvias.

Interviene el Sr. Pachón Macías, dando cuenta de haber mantenido reunión con el SEREA sobre este tema y, a continuación lo hace el portavoz del CDS para decir que hace un par de años se celebró una reunión en Zafra y se consiguió que los propietarios de fincas afectadas expresaran su voluntad de hacer cesión de terrenos para arreglo de dicho camino.





La Presidencia manifiesta que su Grupo va a acometer una acción de arreglo de caminos rurales y entiende que ese será el momento para incluir en dicha acción o programa el Camino los Santos - Zapta, por lo que elaborada dicha programación se traera' a un Pleno para adoptar las medidas pertinentes.

ASUNTO NUMERO 3: CREACION DE COMISION DE FESTEJOS. - Como Concejal del Area de Cultura, interviene D. Andrés Núñez, manifestando que tiene pensado con vistas a la programación de Fiestas Populares para el año en curso, adoptar medidas con la suficiente antelación, que permitan no dejar nada a la improvisación, para ello considera necesario la creación de una Comisión al efecto proponiendo por parte de su Grupo Socialista a las siguientes personas:

El propio Concejal de Cultura, como presidente y D. Manuel Pachón y D. Pedro Ortiz como vocales.

El Portavoz del Grupo Centrista, hace propuesta en favor de D. Jaime Jordillo y D. Antonio Martínez como vocales.

En su consecuencia y en la forma que ha quedado expresada queda constituida mencionada Comisión, que a petición del Sr. Tinoco considera que mencionada Comisión sea efectiva y el Sr. Núñez dice que así será deseando que por parte del Grupo de la oposición se haga propuesta de los diversos festejos porque es su deseo que las Fiestas se hagan entre todos y para todos.

ASUNTO NUMERO 4: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. - Por el Secretario se dió lectura literal a la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se aprueba definitivamente, condicionando su publicación en el B.O.P. a la subsanación de deficiencias, las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este Municipio.

Interviene el Portavoz del CDS para expresar su satisfacción al haberse cerrado el ciclo, con esta aprobación definitiva en tema tan importante como es el urbanismo por lo que tiene de establecimiento de los cauces de desarrollo social y convivencia para los vecinos, ciclo que se iniciara por el año 1.984 y que ha tenido un largo recorrido en su tramitación. Preguntan-  
do si las diversas fases del procedimiento han sido aprobadas.

Interviene la Presidencia haciendo una minuciosa exposición de este tema y señalando que, principalmente en el aspecto que hace referencia a la calificación del suelo, ha mantenido numerosas reuniones con los ciudadanos afectados, dándoles audiencia y facilitándoles un cuestionario para que manifestasen su voluntad al respecto. Por lo que se refiere a los diversos pasos del procedimiento, han sido aprobados por Comisión de Gobierno, toda vez que las modificaciones realizadas han sido sobre aspectos puntuales, dentro de la normativa legal vigente.

El Portavoz del CDS agradece a la Alcaldía su interés en sacar adelante este asunto y sobre todo la forma en que ha actuado contando siempre con los vecinos.

En su consecuencia este Pleno toma por unanimidad el acuerdo de aceptar la resolución definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este, de la que se dió lectura íntegra, con las siguientes matizaciones o condicionamientos:

- Los planos de proyecto deben adaptarse a los planos n.º 1, 2 (Suelo Urbano. Calificación y alineaciones. Abril-1.988), ya que existen discrepancias entre los mismos.

- La "documentación" debe venir firmada por su redactor.

- Art.º 72: Debe ser modificado. Se deben prohibir los cuerpos volados cerrados en todo el ámbito de las Normas Subsidiarias.

Deberá eliminarse la limitación de que los cuerpos volados se sitúen en 3,60 mts. sobre la rasante.

Por otra parte y toda vez, que se trata de pequeñas y puntuales modificaciones no sustanciales, se acuerda, así mismo por unanimidad, incorporar al art.º 31- APARCAMIENTO lo siguiente: "Estas previsiones se pueden reducir hasta un 50% por las características de los viales y tipología de la construcción, según criterio del Ayuntamiento".

Incorporar al Art.º 88: PARCELA MINIMA, lo siguiente:

"Quedan exentas de estas condiciones aquellas parcelas que estuvieren escrituradas con anterioridad a la fecha de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias". Ello en virtud del principio de respeto a los derechos adquiridos.



A

ASUNTOS DE URGENCIA. - De conformidad con lo establecido en el artº 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, la Presidencia pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración de este Pleno algún asunto por razones de urgencia.

Interviene el Portavoz del PSOE solicitando la urgencia de dos temas:

- a) Aspecto puntual sobre operación de Tesorería con Caja Plasencia.
- b) Aceptación de la cesión de la Ambulancia.

El Portavoz del Grupo proponente hace cumplida justificación de la utilización de esta vía, al haber surgido ambas cuestiones con posterioridad a la fecha de convocatoria del Pleno y a la premura de tener que darle el debido tratamiento.

La Presidencia somete a votación la procedencia o no de su debate. Dicha votación fue unánime en sentido aprobatorio de dicha inclusión en este Pleno.

Interviene el Concejal Sr. Pachón Macías, para exponer que el Pleno en sesión de 4 mayo 1.988 aprobó el proyecto de operación de Tesorería con Caja Plasencia y posteriormente se ha comprobado la existencia de un error involuntario por lo que se refiere al tipo de interés anual de mencionada operación que no es el 13'50% si no el 15'50%. Dicha intervención la hace mencionado Concejal en su condición de Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas y sometida a votación se acordó por unanimidad, ratificar en todas sus partes el acuerdo referenciado y aprobar que el tipo de interés de mencionada operación financiera será el 15'50%.

Por lo que se refiere al punto b) se toma el acuerdo, previa exposición del Sr. Pachón Macías, y en forma unánime de aceptar la cesión gratuita en favor del Ayuntamiento de la Ambulancia cuya titularidad ha ostentado la Parroquia y dedicarla para fines de Protección Civil, para no ocasionar con ello competencia desleal con las Empresas dedicadas a estas actividades. Facultando a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción y firma de los documentos necesarios para efectuar el cambio de titularidad de dicha am-



bulancia.

ASUNTO NUMERO 5- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Toma la palabra el portavoz del CDS para decir que en el Pleno de 29 de abril se formuló por su grupo un ruego si bien la Presidencia en uso de lo establecido en el artículo 97.6 del Reglamento de Organización, estimó dejarlo para ser debatido en sesión siguiente. Todo ello hace referencia a la petición para que conste en acta la más enérgica repulsa contra actos de violencia e intimidación a que sigue en el uso de la palabra el portavoz del CDS, fue sometido el pasado día 25 de Marzo en Badajoz el Parlamentario Sr. Martín Tamayo, solicitando la dimisión del Delegado de Gobierno en Extremadura por su incapacidad y falta de mesura para ordenar y controlar a la Fuerza de orden al entender que la Autoridad en democracia no puede estar en manos de quienes tan fácilmente recurren a uso de la fuerza y la represión.

Hasta aquí la intervención del portavoz del CDS, sintetizada en lo que el redactor de este acta, considera más fundamental.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE para manifestar su total y absoluto desacuerdo con la petición formulada por el Grupo Centrista al considerar que según datos a través de la Prensa, hubo una cierta violencia, provocación e insultos a las Fuerzas del orden por parte del Sr. Martín Tamayo y que, en todo caso, no debemos prejuzgar cosas o conductas que están sujetas a acciones judiciales.

Toma la palabra de nuevo el portavoz del CDS para decir que ya que ha mencionado la Prensa, ésta ha recogido una nota en la que se solidarizan los Secretarios Generales de las Secciones Sindicales de UGT, de los Centros Penitenciarios de Cáceres 1 y Cáceres 2, con los Funcionarios de Badajoz y con el Diputado Centrista Sr. Martín Tamayo. Por otra parte, manifiesta que el informe de Prensa de la Guardia Civil sobre posible culpabilidad del Sr. Martín Tamayo, al que ha hecho referencia el portavoz del PSOE, difiere bastante con otro informe del mismo Cuerpo que obra en nuestro poder, por lo que cada uno deberá sacar sus propias conclusiones.

En turno de réplicas interviene nuevamente el portavoz del Grupo PSOE diciendo que la postura de UGT como la de Vds., es muy respetable.



N

29

ble pero que está fuera de duda, que el talante de hacer política del Sr. Martín Tamayo tiene mucho que aprender del talante del Delegado del Gobierno y que, en todo caso, la responsabilidad la pueden tener las dos parte pero que tendremos que esperar a que se resuelvan las acciones judiciales iniciadas sobre este asunto.

En otro orden de cosas el portavoz del CDS solicitó que por Secretaría se informe sobre la normativa reguladora de las Mociónes y pidió se cumplimente lo establecido en el artº 113 letra b) del Reglamento de Organización, en lo referente al envío o comunicación de los acuerdos que sean adoptados en Comisión de Gobierno, a todos los miembros de la Corporación, mediante copia del acta.

El Alcalde-Presidente manifestó que si así lo dice la ley se cumplirá la ley.

Interviene el Concejál Sr. Martínez para decir haber recibido un escrito de agradecimiento por el buen trato dado a los componentes del Centro Extremeño de Pamplona en reciente visita y el Sr. Nuñez aporta una nota de Prensa en la que se recogen expresiones laudatorias al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona por el mismo motivo.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la presente sesión, pasándose a continuación, como viene siendo costumbre, y en uso de las facultades que le otorga el nº 2 del artº 228 de tan repetido Reglamento, a abrir un turno por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal que fueron puntualmente contestados por el propio Alcalde y otros miembros de la Corporación.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ES

4

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 24-JUNIO-1988

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a veinticuatro de Junio de 1988. Para celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal, se reúnen las siguientes personas:

Alcalde-Presidente: Sr. Antonio Zapata Herrera.

Concejales: Sr. José Santiago Lavado, Sr. Andrés Méndez de Lemus, Sr. Manuel Pachón Macías, Sr. Hermenegildo Santiago Vergara, Sr. Manuel Simarro Morales, Sr. Pedro Ortiz Sanabria, Sr. Cipriano Tinoco Jordillo, Sr. Juan Antonio Candelario Soto, Sr. Modesto Bermúdez Pérez, Sr. Jaime Jordillo Hernández.

Secretario: Sr. Diego Patrocinio Jiménez.

No asisten por encontrarse ausentes de la localidad D. Francisco Montañó Santiago y D. Antonio Martínez González.

La Presidencia abre la sesión a todos los miembros de la Corporación y público asistente.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: Acta anterior.- Leída por el Secretario el borrador del acta anterior correspondiente a la celebrada el día 27-Mayo-88, fue aprobada por unanimidad en igual forma que está redactada y, por lo tanto, se eleva a acta definitiva.

ASUNTO SEGUNDO: Escritos y comunicaciones.- Da cuenta la Presidencia de una comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura sobre creación, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda, de unas equipos de carácter comarcal para desarrollar acciones experimentales de coordinación entre los diversos organismos implicados para proyectos alternativos susceptibles de generar empleos estables.- Interviene el Portavoz del CDS solicitando algunas explicaciones sobre el particular que le son dadas por la Presidencia el cual muestra su extrañeza de que los distintos Organismos lo hayan comunicado, mientras el Ayuntamiento de Zafra, cabecera de Comarca, nada haya manifestado al respecto.

Segue la Presidencia para dar cuenta de haber suscrito el pasado día 15 un Convenio con la Junta de Extremadura para 5 puestos de trabajo con cargo al Fondo Social Europeo, con cuyo fin se reunirá en breve la Comisión de Personal y Empleo para conocer las solicitudes, baremarlas y conceder los empleos con la mayor equidad posible.



A

- Ve la Delegación del Gobierno en relación con los criterios que deben presidir la elaboración de baremos específicos y bases para provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. En virtud de lo prevenido por los artículos 29 y 30 del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre, por unanimidad se acuerda aceptar lo que en mencionada disposición legal se regula, estableciendo como méritos específicos, computados hasta un 25% del total, aquellas baremos específicos que recojan aspectos o características que puedan demostrarse efectivamente, a través de documentos, diplomas, títulos, calificaciones e incluso entrevistas personales, a fin de comprobar suficientemente que el candidato posee los méritos alegados. Al encontrarse en esta fecha únicamente vacante la plaza de Interventor, se acuerda que cuando se produzca la convocatoria del concurso se designará por el Pleno la composición del Tribunal, así como la puntuación concreta que se asigne a cada mérito.

ASUNTO TERCERO.- Renta cinegética de cotos de caza.- A la vista de los informes emitidos por los servicios jurídicos del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda encuadrar en el grupo IV, según lo legislado en la Orden Ministerial de 15-Julio-1977, modificada por otra de 28-12-1984, las rentas cinegéticas de los cotos "El Quintillo" y "El Moral", a efectos de pago del Impuesto sobre Gastos Suventuarias, para el año 1988 y siguientes, en tanto no sean modificados.

ASUNTO CUARTO: Casa por conservación de nichos. Expone la Presidencia que esta tasa por su escasa cuantía (160 Ptas/año) y la dificultad que encierra su cobro, ya que muchos de los contribuyentes se encuentran fuera, produce muy escasa rentabilidad, por lo que propone, no anular tal exacción, sino simplemente dejar sin efectividad su percepción durante el presente año, ya que se pretende una vez haya promulgado la esperada Ley de Financiación de las Haciendas Locales, llevar a cabo una revisión detallada de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento. Abierto debate interviene el Portador del Grupo CDS para decir que su equipo como oposición va a prestar aprobación al tema si se dan estos tres requisitos a) que se siga prestando el servicio, b) que no recaiga en otras exacciones del gementerio y c) que sea legal. - En su consecuencia y con las





matizaciones apuntadas, se aprueba por unanimidad la propuesta del Grupo Socialista de dejar sin efecto el cobro de la tasa por conservación de nichos durante el presente año 1988.

ASUNTO QUINTO: Delegación a Comisión de Gobierno. - Expone el Sr. Pachón Macías, como Presidente de la Comisión de Hacienda que, en virtud de lo establecido en el artº 51 del Regº de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera muy importante delegar competencias en la Comisión de Gobierno para que, previo dictámen de la Comisión de Hacienda, pueda aplicar índices correctores a la hora de realizar las liquidaciones por el Impuesto de Plus Valía. Módulos correctores que se contemplan en la normativa legal. - Interviene el Portavoz del Grupo CDS solicitando quede este asunto sobre la mesa hasta que se establezca una normativa que lo regule, ya que, somos humanos, continua el Portavoz citado, y podemos equivocarnos a la hora de determinar unas apreciaciones que pueden ser más o menos objetivas. - Sometido a votación, por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa. La Com. de Hacienda fijará criterio.

ASUNTO SEXTO: Obra Plan de Electrificación. - Por unanimidad se toma el acuerdo de comprometerse firmemente el Ayuntamiento a aportar con fondos municipales en cuantía del diez por ciento a la financiación de las obras de electrificación del "Cortinal de los Toros", de la Decima Diputación Provincial, para lo que se cuenta con la correspondiente consignación presupuestaria en el Capítulo 6, concepto 01 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este asunto.

ASUNTO SEPTIMO: Delimitación de camino rural. - Habiéndose solicitado por los propietarios de la Finca "San Jorge" el deslinde y cerramiento de un camino rural que atraviesa dicha finca, a cuya solicitud se acompaña plano del camino en cuestión, y emitido informe tanto por la Cámara Agraria Local como el negociado jurídico de Secretaría, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1) Reconocer el derecho que se contempla en los artículos 384, 388 del Código Civil y aprobar, consecuentemente, la solicitud formulada,







A

31

2) Crear una Comisión especial con competencias para resolver este asunto fijando la anchura que debe llevar el camino, en base a lo legislado sobre la materia y aplicación de la costumbre del lugar como fuente del derecho. Dicha Comisión queda formada de la forma siguiente:

Presidente el Sr. Alcalde de la Corporación

Dos vocales por grupo socialista del Ayuntamiento.

Un vocal por el grupo centrista del Ayuntamiento.

El Presidente de la Cámara Agraria o persona en quien delegue.

Dos hombres prácticos del lugar, designados uno por cada grupo político de la Corporación.

Secretario, el Titular del Ayuntamiento. Todos los miembros designados tendrán voz y voto con excepción de los dos hombres prácticos y del Secretario.

3) Mantener las demás motivaciones que se contienen en el informe de Secretaría y que hacen referencia a:

a) respeto de las servidumbres constituidas, si las hubiere.

b) compromiso firme de respetar por tiempo indefinido el normal tránsito de personas, vehículos y ganados por dicho camino que se encontrará libre de obstáculos para su normal paso por el mismo.

c) Tramitación del correspondiente expediente con exposición pública a efectos de reclamaciones y si no las hubiere este acuerdo se eleva a definitivo.

d) Los gastos que se originen serán de cuenta de los interesados.

ASUNTO DE URGENCIA. - De conformidad con lo establecido en el artº 91.4) del Regº de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia pregunta si, algún Grupo Político desea someter a la consideración de este Pleno algún asunto por razones de urgencia.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE solicitando la urgencia del tema referido a los terrenos para anexión al Instituto de Bachillerato. La Presidencia somete a votación sobre la procedencia o no de su debate. Dicha votación fue unánime en sentido aprobatorio de dicha inclusión en este Pleno, como unánime resultó la votación en favor de materializar la opción de compra y permuta de terrenos propiedad de D. José Clemente Camacho y D. Emilio Canónico Zapata, para ofertarlos a la Dirección Provin-



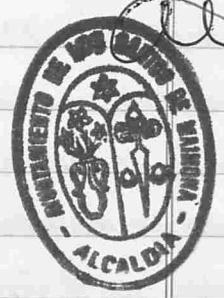


cial del MEC para ser anexionadas a las instalaciones del Instituto de Bachillerato de esta localidad, facultando a la Presidencia para suscribir cuantos documentos sean precisos hasta la ultimación de este asunto.

ASUNTO OCTAVO: Ruegos y preguntas. - En este apartado interviene el Sr. Candelario Soto que pregunta si hay alguna nueva noticia sobre el Instituto y le contesta el Sr. Núñez de Lemus diciendo que le consta está convocada la Comisión de Servicios para cubrir puestos de trabajo en dicho Centro, lo que es bastante sintomático. - La Presidencia, a su vez, interviene para decir que es el único Instituto Nacional seleccionado entre las diversas peticiones. - El Sr. Tinoco muestra interés por el tema de las piscinas y la Presidencia le da cumplida contestación dando cuenta de como se va a desarrollar la próxima campaña de verano, funcionamiento, horarios, precios, etc.:

El Sr. Tinoco solicita de Secretaría un informe que quedó pendiente el pasado Pleno de 27 de Mayo, sobre el tema de las mociones, y por el Secretario se dió lectura a dicho informe haciendo alusión a los artículos 97.3, 91.4 y 82 que regulan esta materia, así como lo concerniente a la fijación del orden del día de las sesiones.

Al no haber más asuntos que tratar la Presidencia levanto la presente sesión en la hora indicada al comienzo de este acta, pasándose a continuación, como viene siendo costumbre en los Plenos ordinarios, y en uso de las facultades que otorga a la Presidencia el artº 228.2 de citado Reglamento, a abrir un turno por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal que fueron puntualmente contestados por la propia Presidencia y otros miembros de la Corporación.





A

32

ACTA de PLENO ORDINARIO Y PUBLICO DE  
29 - JULIO - 1988

Fecha de celebración: 29 de julio de mil novecientos ochenta y ocho

Lugar: Salón de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Ní.

Carácter de la sesión: Ordinaria, pública y en primera convocatoria.

Asistentes: Alcalde: D. Antonio Zapata; Concejales: D. Andrés Núñez,

D. Manuel Pachón, D. Hermenegildo Santiago, D. Pedro Ortiz, D. Manuel

Simarro, D. Francisco Montaña, D. Cipriano Tinoco, D. Juan Antonio

Candelario y D. Modesto Bermúdez. - Secretario: D. Diego Patrocinio

Ausencias: D. José Santiago, D. Antonio Martínez y D. Jaime Jordillo.

Todas justificadas

Incidencias: El Concejal D. Jaime Jordillo se incorpora a la sesión antes de terminarse la lectura del acta anterior

Hora de comienzo: Las 21. - Hora de finalización: Las 21 y 55 minutos

ORDEN DEL DIA

ASUNTO Nº 1.- Aprobación, si procede, del acta anterior. - Por el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 24-Junio-1988 que quedó aprobada en los mismos términos en que figura redactada y, por lo tanto, elevada a acta definitiva. - La aprobación del borrador del acta fué unánime.

ASUNTO Nº 2.- Escritos y comunicaciones. - Vé la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, comunicando haberse realizado una reserva de crédito en favor de este Ayuntamiento por importe de 8.400.000 Pts. (100 por 100 de la mano de obra) para ejecución de obras o servicios destinadas a atender la situación de trabajadores más desfavorecidos.

- Vando cuenta de haberse adjudicado, días pasados, por medio de subasta pública, los terrenos para instalación de puestos y barracas con motivo de las próximas fiestas. Por el Secretario se dió lectura íntegra y detallada del acta de dicha subasta, nombres de los adjudicatarios, precios etc.

El portavoz del C.D.S. se interesó por la Caseta Municipal y le contesta el Sr. Pachón, diciendo que ese día no concurrió nadie, así que tuvo que adjudicarse al siguiente día a la única per-



sona que se interesó por el tema.

Intervien la Presidencia, para dejar claro que la licitación fue pública, no sólo al anunciarse en los paneles y lugares de costumbre, si no en la Prensa regional e incluso se mandó escrito personal invitando a todos los industriales del Ramo por si les interesaba la explotación del Bar de la Caseta Municipal y nadie acudió, a pesar de todo.

ASUNTO Nº 3 - Resoluciones de la Alcaldía: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dió cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia. - El Pleno se dió por enterado. -

ASUNTO Nº 4 - Plan de Obras de la Diputación: - Dentro del Plan Provincial de Obras de 1.988 de la Diputación Provincial, el grupo Socialista presenta la siguiente programación que ha sido acordada en comisión de gobierno de 12 de Julio/1.988:

<u>DENOMINACION DE LAS OBRAS</u>	<u>IMPORTE PESETAS</u>
Alumbrado en Parque Público	2.000.000
Terminación red alcantarillado en C. de las Toros	1.500.000
red de suministro de agua potable en Cort. id.	8.300.000
Sustitución de cubierta en Casa Consistorial 1ª fase	5.000.000
Renovación en instalaciones del alumbrado públ.	3.000.000
Asfaltado de c/S. Bartolomé, 1ª Fordillo y otras	6.000.000
Total importe	25.800.000

Abierto debate interviene el Portavoz del Grupo CDS para decir que el Plan se trató en Pleno del 29- Octubre-1.987, pero que considera que mejor que en comisión de gobierno ha debido ser tratado en Comisión Informativa correspondiente, pues es deseo haber participado; no obstante su grupo lo iba a aprobar por considerar necesarias tales obras, aunque proponemos que en el alumbrado del parque, dado el sitio se utilicen materiales lo más resistentes posibles.

Por la Presidencia se dijo que nos podíamos sentir satisfechos en el reparto y por el Portavoz del CDS que estaba bien y que conocia el tema al haberse aprobado en sesión de la Corporación Provincial, de la



que forma parte como diputado.

En su consecuencia, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobación del Plan de Obras Municipales, en la forma en que ha sido presentado por el Grupo Socialista, dentro del Plan Provincial de Obras 1.988
- 2.- Adquirir el compromiso de aportación con fondos municipales a dichas obras en cuantía del 20%.
- 3.- Por contar con medios personales y técnicos suficientes, solicitar de la Diputación Provincial la realización de tales obras por administración directa.

ASUNTO N.º 5: Ruegos y preguntas. - Interviene el Portavoz del Grupo CDS para preguntar si se puede sancionar a un Funcionario sin la tramitación del oportuno expediente y si se le puede exigir igualmente el cumplimiento de la sanción antes de que venza el plazo que en el documento de sanción se le consigna para recurrir la misma.

Le contesta la Presidencia para decir que, suponiendo por donde va la pregunta, no se trata en este caso de funcionario, si no de un contratado que se rige por la legislación laboral y más concretamente por el Estatuto de los Trabajadores

El mismo Portavoz pregunta si la aprobación de Cuentas de Caudales y el tema referido a Planeamiento Urbanístico son competencias de Pleno o de Comisión de gobierno. Le contesta la Presidencia que para el primer asunto entiende que es competencia de Comisión de gobierno, no obstante están a su disposición para ser examinadas, y para el segundo la competencia es del Pleno, comprometiéndose a traer a Pleno la última comunicación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se aprobó definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio. Dicha resolución será incluida en el apartado de escrito y comunicaciones del próximo Pleno.

D. Jaime Gordillo, pregunta que con motivo de las próximas Fiestas habrá que regular los días de cierre de los establecimientos de alimentación y la Presidencia le aclara el tema dicién-

dole que el sábado día 6, permanecerán cerrados, abriéndose para el despacho al público el lunes día 8 por la mañana.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión en la hora indicada al principio.

Acto seguido y como viene siendo costumbre en los Plenos de carácter ordinario, y en uso de las facultades otorgadas por el art. 228.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia abrió un turno para que el público asistente preguntase sobre los temas que considere oportuno, de interés municipal y que fueron puntualmente contestados por la propia Presidencia y otros miembros de la Corporación.



### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 2-SEPTIEMBRE-1988

Fecha de celebración: 2 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho

Lugar: Salón de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Maimona

Carácter de la sesión: Extraordinaria, pública y en 1ª convocatoria.

Asistentes: Alcalde: D. Antonio Zapata; Concejales: D. José Santiago, D. Andrés Nárez; D. Hermenegildo Santiago, D. Francisco Montaña, D. Pedro Ortiz, D. Cipriano Tinoco; D. Modesto Bermúdez y D. Juan Antonio Candelario. Este último se incorporó al iniciarse el tratamiento del punto 4º del orden del día.

Ausentes: D. Manuel Pachón, D. Manuel Simarro, D. Antonio Martínez y D. Jaime Gordillo

Comienzo: las 20 horas. - Finalización: las 20 horas y 30 minutos

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



A

34

ASUNTO NUM. 1) ACTA ANTERIOR. - Dada lectura al acta anterior correspondiente a la celebrada el día 29-7-88, quedó aprobada por unanimidad con las siguientes matizaciones presentadas por el Portavoz del grupo CDS: en el asunto 5 (ruegos y preguntas) en la intervención del propio portavoz debe hacerse constar lo siguiente: "sin la tramitación del oportuno expediente y si se le puede exigir igualmente el cumplimiento de la sanción antes de que venza el plazo que en el documento de sanción se le consigna para recurrir la misma." - En lo referente a las Cuentas de Caudales, donde dice "le contesta la Presidencia, debe figurar "entiende que es competencia de Comisión de Gobierno, no obstante estar a su disposición para ser examinadas".

ASUNTO NUM. 2) CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA. - Hizo la Presidencia exposición del tema haciendo declaración Institucional del día de Extremadura que tendrá lugar el próximo día 8 en Trujillo, como lugar de encuentro de todos los Extremeños, glosando el significado de extremeñismo que ello encierra por cuanto tiene de unión en la tarea de elevar nuestra Región al lugar que se merece, rompiendo con los condicionamientos de otros tiempos pasados y mostrando esperanza en el futuro.

Dicha declaración Institucional fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO 3) SUBVENCIONES DE LA JUNTA. - Sobre este tema y con la abstención del Grupo CDS, por entender que pareciéndoles bien la concesión de las subvenciones, sin embargo dada la importancia del asunto debería haberse tratado en la correspondiente Comisión Informativa, quedaron adoptado los siguientes acuerdo, con el voto favorable de los 6 miembros corporativos del Grupo PSOE:

PRIMERO. - Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura las siguientes subvenciones:

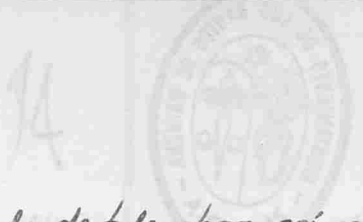
- 1.641.941 Pts. para financiar la obra denominada OBRAS CENENTERIO MUNICIPAL

- 2.133.264 Pts. para financiar la obra denominada CASA DE LA CULTURA

- 1.228.136 Pts. para financiar la obra denominada DOTACION PARQUE PUBLICO,

SEGUNDO. - Ejecutar directamente mencionadas obras, mediante los medios personales y reales con que cuenta el Ayuntamiento, sin la colaboración de empresas particulares





TERCERO.- Aprobar la memoria valorada de tales obras, así como sus presupuestos pormenorizados, redactados por Técnico competente.

CUARTO.- Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así como obtener los permisos y autorizaciones que fueren precisos para llevar a cabo las mismas.

QUINTO.- Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de las obras.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO NUM. 4) PROYECTOS DE OBRAS DEL P.E.R.- El Concejal encargado de este área Sr. Santiago Lavado, hace presentación del tema que consiste en la aprobación del plan de trabajos para las siguientes obras:

DENOMINACION DE LAS OBRAS	PRESUPUESTOS
Empedrado de la Plaza Oslund (Barrio de la Concordia) y jardincillo en confluencias calles: M <sup>a</sup> Gardillo, Ualmoreno y Carrera Chica	2.890.458 Ptas.
Escaleras de acceso al C.P. "Manuel Romero"	810.242 "
Mesbruce y cava de pinos	6.449.417 "

Este tema fue aprobado con los seis votos favorables del Grupo PSOE y la abstención de los 3 miembros del Grupo CDS.

ASUNTO Nº 5) BAREMACION CONCRETA DE MERITOS ESPECIFICOS PARA CONCURSO DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL.

Debidamente autorizado presenta el tema el Secretario General para decir que se trata de concretar el acuerdo que sobre el mismo asunto fue adoptado en sesión plenaria de 24-6-88, así se hace y por unanimidad se acuerda establecer como méritos específicos los siguientes:

El Tribunal que estará compuesto por el Alcalde del Municipio, Alcalde de otro Municipio. Un representante de la Junta de Excmadureira y el Secretario de otro Municipio, procederá a la evaluación de los candidatos aplicando el baremo de Méritos Generales aprobado por Resolución de 1 de Marzo de 1988 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y el siguiente Baremo de Méritos Específicos de esta Corporación referido a 7'5 puntos sobre el total de 30

posibles:





MP

A) Por Licenciatura en Derecho: 2'5 puntos, además de los que correspondan por baremo general.

B) Por Servicios prestados en plazas de Secretaría correspondientes a Ayuntamientos de Municipios de más de 5.000 habitantes: 0'5 puntos por mes de servicios, con el límite de 5 puntos.

A efectos de reconocimiento de tales méritos específicos, los concursantes al puesto de trabajo habrán de acompañar a la solicitud una fotocopia compulsada del Título de licenciado en Derecho y un certificado del Secretario del Ayuntamiento o Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, donde se hayan prestado tales servicios con especificación de los servicios efectivos prestados y de que el Ayuntamiento supera dicha población. Una vez efectuada la evaluación el Tribunal elevará el resultado de todos y cada uno de los concursantes, al Pleno de la Corporación, para la adopción del acuerdo correspondiente a la propuesta del nombramiento que incluirá los nombres de los candidatos por el orden de calificación obtenida. No se exigirá que los candidatos deban alcanzar una puntuación mínima para ser incluidos en la propuesta. El acuerdo será remitido al Órgano competente de la Administración del Estado para que efectúe el nombramiento que proceda.

Al no haber más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión en la hora indicada. Soy fe'.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Zapata Llerena

SRES. CONCEJALES

D. José Santiago Lavado

D. Andrés Méñez de Lemus

D. Manuel Padón Macías

D. Hermenegildo Santiago V.

D. Francisco Montañó Santiago

D. Pedro Ortiz Sanabria

D. Manuel Simarro Morales

D. Cipriano Tinoco Jordillo

D. Juan Antº Candelario Soto

D. Antonio Martínez González

D. Jaime Jordillo Hernández

D. Modesto Bermúdez Pérez

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Antonio Alvarez Alvarado

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se procede a celebrar sesión ordinaria del Pleno, que ha sido previa y legalmente convocada y a la que asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan, estando presidida por su titular D. ANTONIO ZAPATA LLERENA.

Abierto el acto, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º) ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada

2º) CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.- Se procede a dar lectura a la recibida y que se concreta a:

- Escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz, referido a la modificación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales que determina la Ley 26/87 de 11 de diciembre, en función de la 24/83 del mismo mes, sobre medidas urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, por la que se autoriza libremente a los Ayuntamientos, para fijar los tipos de gravamen de las contribuciones de Urbana, Rústica y Pecuaria. Por la Presidencia, se le propone a la Corporación que referidos tipos se sigan aplicando en la misma forma, que se viene haciendo, aun cuando los artsº 1º.2 y 2º.2, de la indicada Ley Organica 26/87 autoriza expresamente para poder fijar dichos tipos u otros.

Los Sres. asistentes tras un breve cambio de impresiones y por unanimidad acuerdan, mantener los mismos tipos de cuotas tributarias que hasta la fecha han estado en vigor o sea el 20% para urbana y el 10% para rústica para el próximo ejercicio de 1989.

Por el Grupo CDS se incorpora lo siguiente: Nuestro grupo va a votar favorablemente la propuesta de mantener los actuales tipos de las contribuciones, al estar conforme con gravar lo menos posible a los contribuyentes, máxime cuando durante la actual Corporación pasaron del 19 al 20%, con las repercusiones en arbitrios y otras exacciones municipales.



SA

Igualmente, se da cuenta del Decreto 81/88 de 6 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre regulación y concesión de subvenciones e industrias agrarias.

3º FIRMA CONVENIO CON LA CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD. - Por la Presidencia se hace una amplia exposición de las gestiones que está llevando a cabo cerca de la Cia. Sevillana de Electricidad, a fin de llegar a un Convenio con la misma para el pago de la deuda que por suministro de energía se les tiene pendiente, así como también y aprovechando esta circunstancia dejar clara la aplicación del impuesto sobre Postes, Palomillas, etc, incluido en la Ordenanza Fiscal correspondiente de este Ayuntamiento, dejando a salvo el derecho a realizar las gestiones pertinentes a fin de poder conseguir igualmente los ingresos que le pudieran corresponder por la instalación de centro de transformación o cualquier otro a los que según la legislación vigente el Ayuntamiento pudiera tener derecho.

Por el Concejal Sr. Candelario, se interesa la forma en que se liquida el 1'5% del referido Impuesto, contestándole la Presidencia que hasta ahora se había efectuado mediante convenio y que con la firma del convenio que se trata de realizar, se aplicaría ya de forma definitiva ese tanto por ciento sobre el consumo real de toda la población. Por parte del Concejal Sr. Tinoco, se manifiesta igualmente que cree que el citado Convenio anterior estaba denunciado con anterioridad, por lo que se podría intentar la posibilidad de que dicha Cia. abonase ese importe desde la fecha en que fue efectuado la denuncia del anterior contrato.

Por la Presidencia se le contesta, que todas las gestiones que está llevando a cabo son tendentes a mejorar en todo lo que sea posible los ingresos del Ayuntamiento y que no cesará en tal sentido hasta conseguir un buen Convenio con citada Cia.

Los Sres. asistentes, quedan perfectamente enterados de las gestiones realizadas y faculta ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, a fin de que realice las mismas, y en su día de cuenta a este Pleno de la resolución definitiva a que se halla podido llegar.

4º ADQUISICION DE TERRENDOS PARA AMPLIACION DEL INSTITUTO DE BACHI -



38

LLERATO.- Se trae de nuevo a la vista del expediente instruido para la adquisición de los terrenos necesarios para la ampliación del Instituto de Bachillerato, compromiso que había adquirido esta Corporación con la Delegación Provincial del Ministerio, previo a la creación del mismo. Que a pesar de estar ya aprobada referida adquisición en sendas sesiones de 26 de abril y 24 de junio, los acuerdos adoptados parecían incompletos al no figurar en los mismos los datos suficientes correspondientes a las parcelas que se adquiere.

Por ello se propone a la Corporación, la ratificación de ambos acuerdos y que se proceda a la adquisición de las parcelas siguientes:

Solar al sitio de Vistahermosa, propiedad de D. Emilio Canónico Zapata que linda al Norte con finca propiedad de la Sociedad Cooperativa San-tena de Consumo, al Sur con el camino del Río Verde, al Este con tierra de D. Cristino Acedo Rodríguez y al Oeste con el Colegio Libre Adaptado.

La misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Za-ira al Tomo 1.152, Folio 166, finca 14.614, inscripción 1ª.

Que la citada parcela, tiene una superficie de 1.507'58 metros cua-drados, que con los 470'30 metros que cede el Sr. Canónico Zapata y que anteriormente estaba destinado a viales, forma una parcela total de 1.977'88 metros, compensándole el Ayuntamiento por esa cesión, en 185'34 metros mediante la entrega de estos metros colindantes con el local comercial de referido propietario.

Que el precio total a abonar al Sr. Canónico, por la referida com-pra y ya convenido es el de 2.261.370 pts.

Los Sres. del Pleno por unanimidad, ratifican citada adquisición, facultando al mismo tiempo a la Alcaldía-Presidencia para suscribir cuantos documentos sean necesarios para hacer realidad citada compra, y ponerla a disposición de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

5º RATIFICACION ACUERDO COMISION DE GOBIERNO SOBRE LA CELEBRACION DE LA XIII SEMANA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA.- La Presidencia, cede la palabra al Tte. de Alcalde y Concejal Sr. Pachón Macías, el cual hace una breve exposición de lo realizado hasta este momento con respecto a la organización de la indicada semana, da cuenta del



JK

proyecto propuesta que fue presentado en Mérida, aprovechando una reunión a todas las coordinadores o componentes que en su día deben votar la Sede para la celebración de esa convivencia Regional. Indica también el gran esfuerzo que se tuvo que realizar por varias personas para tener a punto citado proyecto en un plazo que era casi imposible ya que solo se disponía de dos días.

Por parte del Concejal Sr. Candelario, se pregunta si se ha contado con los claustros de profesores de los distintos Colegios, manifestándole el Sr. Pachón que por uno u otro conducto tiene noticias de que los mismos están en principio informados de dicho proyecto pero que no obstante y a la vista del acuerdo que se adopte, será el momento de reunir a las distintas personas que deban estar implicadas en esta gran idea, y que tanto prestigio puede reportar a nuestro Pueblo, para ser llamados a un trabajo de colaboración, profundo y serio como puede ser la organización que se trata de realizar.

Por parte del Tte. de Alcalde y Concejal Sr. Núñez, se indica que no cree que en este momento se deba entrar en analizar o pormenorizar sobre si unos u otros están enterados de esta idea, sino de lo que se trata, es de aprobar o no la propuesta que se trae para comenzar a funcionar, con infraestructura, calendario, organización, etc., a fin de llegar "a un querer hacer".

Por la Presidencia, se indica que él como Presidente del Pleno que se está celebrando y desde este momento pide una colaboración sincera sobre todo a los Profesores que se encuentran formando parte del mismo para que su actuación desde aquí y ahora sea de un apoyo total a la realización de dicha Semana.

Los Sres. asistentes, por unanimidad ratifican la propuesta formulada, se tome con el máximo cariño la idea sentida y se adopten todas las premisas así como acuerdo para llevar a buen fin la idea surgida, y que dicho evento se celebre en nuestra Población.

6º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988.- Por la Presidencia se hace una amplia exposición de las obras que la Excmo. Diputación Provincial nos ha incluido para su realización en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y con respecto al mismo se adop-



tan los siguientes acuerdos: Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 135 del Plan Zona Sur, de Alumbrado Público y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención Estatal	0 Ptas.
- Aportación Municipal	1.000.000 "
- Aportación Diputación con cargo a fondos propios	4.000.000 "
- Aportación Diputación con cargo al préstamo B.C.L.	0 "
<u>Total presupuesto aprobado - 5.000.000 "</u>	

Igualmente se presta aprobación a la obra nº 136 del Plan Zona Sur, Parimentación de calles y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención Estatal	0 Ptas.
- Aportación Municipal	1.200.000 "
- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	4.800.000 "
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.	0 "
<u>Total presupuesto aprobado - 6.000.000 "</u>	

Asimismo, se presta aprobación a la obra nº 006, del Plan Zona Sur, de Red Suministro Agua Potable 1ª Fase y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal	0 Ptas.
- Aportación Municipal	1.660.000 "
- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	6.640.000 "
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.	0 "
<u>Total presupuesto aprobado - 8.300.000 "</u>	

Igualmente se presta aprobación a la obra nº 137, del Plan Zona Sur, Reparación Ayuntamiento y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal	0 Ptas.
- Aportación Municipal	1.000.000 "
- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	4.000.000 "
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.	0 "



JS

Total presupuesto aprobado ..... 5.000.000 Ptas.

Asimismo, se presta aprobación a la obra nº 015, del Plan Zona Sur, de Terminación Red Alcantarillado, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal ..... 0 Ptas.
- Aportación Municipal ..... 300.000 "
- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios ..... 1.200.000 "
- Aportación de Diputación con cargo a préstamo del B.C.L. .... 0 "

Total presupuesto aprobado ..... 1.500.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

También se acuerda solicitar de dicha Excma. Diputación Pro-



vincial, que en virtud de cuanto dispone el artº 121.1 del Real Decreto 781/86, la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las citadas obras.

7º CONCESION DE BECAS PARA LA COMPRA DE LIBROS A NIÑOS NECESITADOS.

Por la Presidencia se le concede la palabra al Tte. de Alcalde y Concejal Delegado de Cultura Sr. Núñez, el cual hace una breve exposición de los trámites seguidos hasta este momento para la solicitud de ayuda a conceder para la adquisición de libros escolares, y el claro beneficio que con ello se puede aportar a las familias más humildes de nuestra población.

El Concejal Sr. Candelario, a la vista de lo indicado por el Sr. Núñez, manifiesta que se han cambiado un poco los criterios mantenidos en otros años al no contar en la actualidad en la Comisión con los Directores de los Colegios y otras personas.

Le contesta el Sr. Núñez, que se ha estimado no ser necesarios los criterios que pudiesen mantener dichos Directores ya que en muchos casos no eran conocedores de la situación real económica de alguna familia y en este sentido si podrían aportar más datos, tanto los funcionarios municipales como otras personas que por su conocimiento en el tema han sido consultados, pero que no obstante la Comisión de Cultura en este sentido estaba abierta a toda sugerencia y que su Grupo, gobernante actualmente en la Corporación asumía no solo toda la responsabilidad sino "las quejas que por un tubo" se les pudiese formular.

Tras las quejas habidas, los errores notables que se apreciaron en la adjudicación de ayudas el año pasado, se cree más oportuno contar con el asesoramiento de funcionarios municipales y otras personas conocedoras más detalladamente de la situación real en su aspecto económico, de las familias de los solicitantes, pero en cualquier caso, los Directores de los Centros y APAS pueden facilitar la información que estimen oportuna, como de hecho lo ha realizado algún director al entregar las solicitudes, asumiendo el grupo de gobierno totalmente la responsabilidad de la decisión adoptada, a sabiendas de que se producirían muchas quejas, ya que el nº de solicitudes es muy superior al de ayudas.

La Presidencia, estimando suficientemente debatida la propuesta formulada y ampliando que las ayudas tendrían dos variables, uno por





JA

familia necesitada y otra por hijos que estuviesen escolarizados, la somete a votación, adoptándose por unanimidad de todos los Sres, asistentes el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente iniciado para la concesión de las citadas becas y que su cuantía lo sea en la cantidad de 150.000 pesetas, a distribuir según el criterio ya expuesto.

8º LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO CUBIERTO.- Por la Presidencia se da cuenta, de que todos los Sres, ya conocen ha sido aprobado por la Consejería de Educación y Cultura el proyecto para la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto y que el importe que asciende las citadas obras es de 69.156.017 pesetas, como asimismo que el pasado Lunes asistió en citado Organismo a la apertura de plicas, presentadas por Empresas solicitando la ejecución de estas obras, por ello, ha llegado el momento de que esta Corporación se pronuncie sobre la concesión de la oportuna licencia de obra.

Por parte del Concejal Sr. Tinoco, se manifiesta que como normas dichas licencias siempre han sido concedidas al tratarse de Organismo a Organismos. Por todo ello, y por unanimidad, de todos los Sres, asistentes se acuerda:

Conceder la oportuna licencia municipal de obra para la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto, ajustado en todo al proyecto redactado.

Reclamar la exención de las tasas que por esta licencia debían abonarse.

Que por el contratista adjudicatarios de las obras, se cumpla todas las prescripciones relativas a Seguridad e Higiene en el Trabajo, normativas con la Seguridad Social y con todos los demás impuestos que lleve aparejado la construcción del citado Pabellón.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formula la siguiente:

Por el Concejal Sr. Tinoco, sobre las razones de no ubicación en nuestra población de la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.).

Se le contesta por la Presidencia, dando un breve razonamiento y la sorpresa que en principio le había causado dicha ubicación, pero que estando pendiente de unos informes y de una entrevista personal con el Presidente de la Junta, se le permitiese no decir nada más al respecto hasta tanto no se lleve a cabo la citada entrevista y se disponga de los informes antes indicados.



Igualmente, y por el citado Concejal se pregunta también sobre las Banderas que no están en uso y que han sido utilizadas a los fines de limpieza para salvaguardar balcones y rejas y del malestar producido en algunas personas por estos hechos.

Se le contesta la Presidencia, manifestándole su desacuerdo con esa utilización y que se tomarán las medidas pertinentes, para que dicho evento no vuelva a producirse.

Igualmente por el Concejal Sr. Jordillo, se interesa sobre los bacios existentes en la Sierra, y en lamentable estado en que los mismos se encuentran.

Se le contesta por la Presidencia, que efectivamente que los mismos así como sus accesos están impracticables y que se está a la espera de unas máquinas para proceder a su limpieza, no obstante indica que dicha circunstancia se produce por la mala educación de algunas personas, que con su actitud parece ser que solo buscan el sistema represivo, y no una buena colaboración.

No produciéndose más ruegos y preguntas, la Presidencia al ser el Pleno Ordinario, concede la palabra a las personas asistentes, haciendo uso de ella el vecino D. Francisco Montañó interesándose sobre las obras a ejecutar junto al Santuario de Nra. Sra. de la Estrella por un particular.

Se le contesta por la Presidencia que el mismo dispone de la correspondiente licencia de obra y que la construcción que va a llevar a cabo en lo posible no cambiará el entorno existente.

Igualmente y por el vecino Manuel Suárez, se manifiesta que junto a las viviendas de la Cooperativa existe un solar, que dado su abandono lo único que sirve es para depositar en él, basuras y otros elementos.

Se contesta la Presidencia, que se tomarán las medidas oportunas para la limpieza del lugar, así como que se verá la calificación de dicho terrenos para tratar de adaptarlo a un fin concreto.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna y treinta horas, de lo que certifico.



*[Handwritten signature]*



2

40

ACTA DE SESION ORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL DE ESTE A-  
YUNTAMIENTO DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.988

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Zapata Ollerena

CONCEJALES

D. José Santiago Lavado

D. Andrés Niñez de Lemus

D. Manuel Pachón Macías

D. Hermenegildo Santiago V.

D. Francisco Montaña Santiago

D. Pedro Ortiz Sanabria

D. Manuel Simarro Morales

D. Antonio Martínez González

D. Jaime Jordillo Hernández

D. Modesto Bermúdez Pérez

SECRETARIO

D. Diego Patrocinio Jiménez

En el salón de actos de esta casa Consistorial, siendo las 20 horas, del día 28 de Octubre de 1.988, se celebra, en primera convocatoria, sesión ordinaria y pública correspondiente al presente mes, con la asistencia de las personas al margen expresadas.

No asisten con excusa los concejales: D. Cipriano Tenoco Jordillo y D. Juan Antonio Candenario Soto, actuando como portavoz del grupo C.D.S. D. Antonio Martínez González

Abierta la sesión y tras el saludo habitual de la presidencia, se pasó a dar tratamiento a los asuntos que componen el ORDEN DEL DIA:

1º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura, por el Secretario, del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el pasado 30 de Septiembre, quedó aprobada por unanimidad, admitiéndose las siguientes correcciones no sustanciales a mencionada acta:

Por el grupo CDS y en el tema segundo se incorpora lo siguiente: "Nuestro grupo va a votar favorablemente la propuesta de mantener las actuales tipos de las contribuciones, al estar conformes con gravar lo menos posible a los contribuyentes, máxime cuando durante la actual corporación pasaron del 12 al 20%, con las repercusiones en arbitrios y otras excoacciones municipales"

Por el grupo PSDE, en el tema 7º se incorpora lo siguiente: "Vadas las quejas habidas, los errores notables que se apreciaron en la adjudicación de ayudas el año pasado, se cree más oportuno contar con el asesoramiento de funcionarios municipales y otras personas conocedoras más detalladamente de la situación real, en su aspecto económico, de las familias de los solicitantes pero, en cualquier caso los directores de los centros



y A.P.A.S. pueden facilitar la información que estimen oportuna, como de hecho lo ha realizado algún director al entregar las solicitudes, asumiendo el grupo de gobierno totalmente la responsabilidad de la decisión adoptada, a sabiendas de que se producirán muchas quejas ya que el nº de solicitudes es muy superior al de ayudas"

### 2º ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

- Del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda dando cuenta de una reserva de crédito de 6.400.000 pts. para obras del P.E.R.  
- Resolución del Ministerio de Trabajo y S.S., apareada en el B.O.E. de 17-10-88 sobre convenio de colaboración entre el INEM y la Junta de Extremadura, para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social. Por el Secretario se hicieron algunos comentarios aclaratorios de mencionada resolución

- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura referente al tema Carnet-joven. Se da el Pleno por enterado y acuerda prestar la debida colaboración.

### 3º MEDIDAS CORRECTORAS EN LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE IN-

CREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.- Concedida la palabra a D. Manuel Pachón, como presidente de la Comisión de Hacienda, hizo exposición de este tema, que ya fue tratado e informado favorablemente en reunión de su Comisión de 18 actual. Dicho Concejal, en nombre de su Grupo, propone que a la hora de hacer las liquidaciones de dicho impuesto, se tengan en cuenta dos tipos de correcciones:

a) En una parte aplicando los valores recogidos en el artículo 86 de la Ley de Presupuestos del Estado para 1988, cuya escala se incluye en mencionada disposición legal.

b) Por otra, aplicar una corrección hasta un 20% en base a la irregularidad del solar, así como a la dificultad que se traduce en gasto económico por las condiciones del terreno.

Sobre este 2º aspecto el Grupo de Gobierno Municipal, hace propuesta de que se tengan en cuenta los conceptos de superficie mínima, fachada y fondos mínimos, contenidos en el arte 88 de las normas de Planeamiento Urbanístico para este Municipio, de tal forma que los solares que reúnan los 3 requisitos, obtengan una corrección del 20%, los que reúnan 2 requisitos el 15% y los que cuenten con uno solo, el 10%.



Por lo que se refiere a la configuración de los terrenos, características naturales de los mismos y mayores o menores gastos para cimentar o levantar las edificaciones, u otras circunstancias análogas a que hace referencia la regla 3ª del artº 355.2 del Texto Refundido del Régimen Local, se tendrá en cuenta el informe que para cada caso individualizado, emitan los servicios técnicos municipales, referidos a la rentabilidad del solar a efectos de edificación.

Interviene el Portavoz del Grupo CDS diciendo que no vamos a decir que no, porque las correcciones son buenas y bien elaboradas pero considera que estamos en presencia de un reconocimiento tácito, por parte del Grupo Socialista, del gravísimo error cometido en su día al establecer las tasas e impuestos por la plus valía, estimando que hay que ser consecuentes con las actuaciones y errores, cuando este grupo se opuso rotundamente, en su día, a una subida indiscriminada y abusiva, a juicio de dicho grupo.

Le interrumpe la Presidencia para sugerirle que no se salga del tema, y se concrete a lo que indica el punto del Orden del Día que se está debatiendo, pues a lo que se está refiriendo ya fue tratado en su momento y aprobado en la Sesión del 6 de Noviembre de 1987.

Continúa el Portavoz del CDS para decir que efectuadas las oportunas consultas, las correcciones que se pretenden, basadas en razones de política económica, y en la Ley de Presupuestos del Estado, es de aplicación en Administración Central y no en las Entidades Locales y que varias sentencias del T.S. prohíben las correcciones monetarias al tratarse de este impuesto. Por todo ello la propuesta de su grupo es de dejar el tema sobre la mesa, para que se vaya a la Comisión a fin de efectuar una revisión a fondo y sea modificado en su base, acorde con unos principios más moderados y equitativos. Caso contrario el voto será negativo, haciendo las oportunas reservas para las acciones legales que procedan.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo PSOE para decir que no se está entrando en el tema y que la falta de coherencia está en el grupo de la oposición, cuando se ha dicho por su portavoz que se está de acuerdo porque las correcciones son buenas, existiendo una clara contradicción en sus manifestaciones, tanto en la forma como en el fondo, pues si lo que pretende es



gravar lo menos posible a los contribuyentes, no entiendo (continúa el Portavoz del PSOE), que se vaya a votar en contra unas medidas correctoras favorables a los ciudadanos, que lo procedente no es eso, sino presentar en forma y seriamente una moción alternativa.

Por el Portavoz del CDS se volvió a repetir que no estamos en contra de las correcciones pero no nos mostramos conformes con la base del impuesto.

Concedida la palabra al Sr. Pachón, por este se dijo que el asunto había sido tratado en Comisión Informativa y la representación del Grupo CDS no se opuso al tema. Por último la Presidencia manifestó que el escrito del CDS es una amalgama de cosas e ingredientes diversos de política nacional, con razonamientos que no deben ser considerados por no ser concretos ni serios y que no procede admitir el escrito literalmente sino una síntesis del mismo.

Sometido este tema a votación hubo ocho votos en favor de las correcciones presentadas por el Grupo PSOE y tres votos en contra de dicha propuesta.

Sobre si se formula delegación en favor de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a la hora de aplicar las correcciones acordadas en las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, la votación fue la siguiente:

Votos a favor de la delegación referida	-----	Ocho
Votos en contra de la delegación referida	-----	Cero
Abstenciones	-----	Tres

Finalmente el Portavoz del PSOE explicó someramente la postura de su grupo al votar favorablemente el tema y matiza que la postura del CDS no es seria ni responsable cuando dicen, por una parte, que es fuerte la presión fiscal y, por otra, votar en contra de las medidas correctoras.

4º PLAN DE OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL (1ª FASE). - La Presidencia hace la presentación de este tema consistente en la obra 34. b) Zona Sur, "Alumbrado Público" y a la vista de la exposición realizada, el Pleno por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Prestar conformidad a la obra indicada
- 2.- Aprobar su financiación que es la siguiente:
 

- Aportación del Ayuntamiento	-----	300.000 PTS
- Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local	-----	1.500.000 "
- Aportación de la Junta de Extremadura	-----	1.200.000 "





H

42

TOTAL PRESUPUESTO

3.000.000 PTS

3.- Elaborar proyecto técnico de dicha obra para su remisión a la Administración Provincial.-

4.- Solicitar la ejecución de la obra por Administración Directa al contar el Ayuntamiento con los medios suficientes para realizarla.

5.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia para la impulsión de este tema y suscripción de cuantos documentos sean necesarios.

Este presupuesto se aplicará al reforma del alumbrado.

5º ACTUACIONES SOBRE ADQUISICION DE FINCAS EN SIERRA DE LOS OUVOS.- Interviene la Presidencia para decir que, justo es reconocer que la iniciativa de este tema, partió del Concejal D. José Santiago, como justo es también decir que fue bien acogida por la anterior Corporación, cuando en su mandato se materializaron un paquete de compras de fincas que hoy son propiedad de la Junta de Extremadura.

El sistema utilizado de adquisición directa y no el de concurso a que hace referencia el artº 108 del Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, se justifica por su interés general, así como por tratarse de cosa específica y concreta, precisamente esas determinadas fincas, enclavadas en ese paraje y no en otro; por lo que se descarta el sistema de licitación pública en la oferta, al tratarse de bienes individualizados, en mano de determinadas personas, sin que ello sea contrario al interés público, ni al ordenamiento jurídico, ni contravenga a los principios de buena administración a que hace referencia la Ley de Contratos del Estado. Por lo que se refiere a la finalidad determinante de la adquisición, no puede ser más clara su conveniencia, cuando los terrenos objeto de esta operación, por su configuración y forma de explotación cuentan con una rentabilidad mínima, pretendiéndose el establecimiento de unos cultivos de selección para ofertarse los a trabajadores en situación de paro, con lo que no puede ser más evidente la función social a cumplir con la materialización de tales compras. La postura del Ayuntamiento no es otra, que la de gestionar con los propietarios la opción de compra para inmediatamente transmitirla a la Junta de Extremadura, en base a la coordinación y facilitación de trámites que debe existir entre las diversas esferas de la Administración Pública, y, al no ignorarse por los vendedores, quien es el comprador real y cual es el destino que vayan



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a darse a sus fincas.

Por último, el Ayuntamiento gestionará del Registro de la Propiedad, la obtención de los correspondientes certificados de dominio y estado de cargas de tales bienes.

En su consecuencia, previa deliberación y a propuesta del Grupo Corporativo Socialista, fueron adoptados por UNANIMIDAD, los siguientes acuerdos:

1.- La necesidad y conveniencia de recurrir al sistema de adquisición directa y no a los trámites de concurso, en razón a los fundamentos expuestos

2.- La finalidad determinante de la adquisición y su función social, como se ha patentizado.

3.- Que el derecho de opción de compra otorgado al Ayuntamiento de los Santos de Maimona, por los respectivos propietarios, sea transmitido a la Junta de Extremadura.

4.- La gestión ante el Registro de la Propiedad de Zafra de las certificaciones de dominio y estado de carga de las fincas.

5.- La ratificación de estos acuerdos para que sirvan, en su día, a la hora de elevar las transmisiones a escritura pública, ante la dificultad que supondría ahora, reunir y contactar nuevamente con los vendedores, muchos de los cuales se encuentran residiendo en lugares lejanos, incluso algunos en el extranjero.

6.- Facultar a la Presidencia para llevar a cabo cuantas actuaciones y firma de documentos sean precisos en torno a este tema.

6º ACUERDO SOBRE CAFETERIA DE LA CASA DE LA CULTURA.- Interviene la Presidencia para exponer que, como es sabido, la Corporación anterior firmó un contrato con los concesionarios de la Cafetería de la Casa de la Cultura, pero con posterioridad han ocurrido cosas que motivan la resolución del contrato, siendo ahora el momento de ello al haberse presentado, por uno de ellos, un escrito alegando que por razones personales abandona dicho cargo, quedando como responsable del local, el otro para todos los efectos.- Interviene el Portavoz del COS Sr. Martínez para decir que si el que queda presta un servicio correcto al público, aunque se rescinda el contrato, se haga nueva contratación con el que queda.- El Sr. Núñez como Concejal responsable de este área, manifiesta que el incumplimiento por parte de los concesionarios, están patente y reiterado que raya en tomadura de pelo, pues no solo viene incumpliendo las obligaciones contractuales, pues como empresarios tampoco cumplen, ocasio-





M

43

nando constantes molestias al vecindario que lo ha manifestado mediante quejas, por lo que considera se debe interrumpir cuanto antes el contrato existente: da Presidencia absurda y coincide con lo manifestado por el Sr. Muñoz y dice que el contrato se ha deteriorado tanto que no tiene ningún parecido con la realidad, por lo que propone al Pleno, simple y llanamente la resolución del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y, solidariamente, los Sres. D. José Acedo Moreno y D. Antonio Martínez Roblas para la explotación de la cafetería de la Casa de la Cultura: Otra cuestión, continua la Presidencia, será la de estudiar después este tema y determinar si el contrato se hace con el que queda, o con otra persona, mediante licitación pública o aquello que siendo legal, más convenga a los intereses municipales. Sometido el asunto a votación y con ocho votos a favor de la resolución del contrato, ningún voto en contra y tres abstenciones, se adopta el siguiente acuerdo: De conformidad con la estipulación 6ª del contrato para la explotación de la Cafetería de la Casa de la Cultura, concordante con la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que lo regulan y como consecuencia de haberse modificado uno de los elementos sustanciales de la resolución contractual, como es el sujeto, al haber abandonado la explotación uno de los contratantes y quebrar de esa forma el nexo jurídico, que en su día se estableció de forma solidaria, tanto con D. ANTONIO MARTÍNEZ ROBLAS, como con D. JOSÉ ACEDO MORENO, se ha decidido la resolución del mencionado contrato con efecto de veinte de los corrientes mes y año.

7) JUBILACION POR INVALIDEZ DEL FUNCIONARIO D. MAXIMO GUERRERO GORDILLO. - Interviene la Presidencia para decir que debe quedar suficientemente claro que no se trata, en ningún caso, de dejar en la estacada o situación de abandono a un trabajador, sino todo lo contrario, resolver una situación de la mejor forma posible, pues es evidente el estado físico en que se encuentra dicho funcionario, que hace años fue intervenido quirúrgicamente, y, que al parecer y de hecho lo lamentamos, es muy improbable su recuperación hasta el punto de poder incorporarse al trabajo, como sería de desear. Por



ello proponemos a este Pleno, se tome acuerdo de incoar de oficio el oportuno expediente, previo de jubilación por incapacidad permanente del mencionado funcionario, sin prejuzgar lo que resulte de dicho expediente, que será remitido a la MUNICIPAL, en base a lo establecido en los vigentes Estatutos, modificados por Orden Ministerial de 9 de Diciembre de 1.986.- Tras breve deliberación se adoptó acuerdo unánime de conformidad con la propuesta presentada.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Portavoz del CDS se interesa por las fechas en que aparecieron los anuncios de modificación de ordenanzas, contestándole por secretaría, autorizado por la presidencia, a esta pregunta. El mismo Portavoz se interesa por los criterios que se han seguido para colocación "a voleo" de las señales de tráfico, cosa que se ha hecho - a juicio del mismo - unilateralmente, sin consultar a otras fuerzas políticas, vecinos, comerciantes, etc. y sin el asesoramiento de otros Organismos provinciales, autonómicos, bellas artes, cultura, etc., rogando que este tema sea llevado a la Comisión Informativa correspondiente para su estudio y evacuación de trámites correspondientes.

Interviene la Presidencia para decir que las señales colocadas no han caído "a voleo" y que se ha hecho en base a un estudio profundo por parte de la Policía Local, Concejalía de Tráfico y otros miembros corporativos, vecinos, etc. - aportando unas muy detalladas explicaciones sobre el porqué de la colocación de las señales y su motivación con vistas a conseguir un tráfico más fluido por nuestras calles con el mínimo de molestias a los vecinos, pero que si en algo se habrían equivocado lo veremos sobre la marcha, estando dispuestos a rectificar, pues en plazo de dos meses se va a llevar a cabo una reestructuración de tales medidas y que por ser un plan de ensayo, ahora no serán ejecutivas, habiendo, por ello, estado tapadas muchas de ellas, pero que supone habrán sido los chiquillos que las hayan destapado.

Interviene el Portavoz del PSDE para ratificar las palabras de la Presidencia e insistir que no han sido puestas "a voleo", sino premeditadas y elaboradas detenidamente, pidiendo al



A

44

Presidente explique como se va a llevar la información al pueblo. Le contesta el Presidente de que se va a proceder a la elaboración de un plano urbano que se va a repartir por las casas y, por otra parte, la Policía a nivel de calle, irá informando al ciudadano sobre este tema.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia dió por finalizada la presente sesión, pasándose acto seguido, como viene siendo costumbre en las de carácter ordinario, y en uso de las facultades que le otorga el nº 2 del artº 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a abrir un turno por el público asistente, sobre temas concretos de interés municipal, que fueron puntualmente contestados por el propio Alcalde y otros Miembros Corporativos, finalizando el acto a las 22 horas y 30 minutos del mismo día.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1988

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las once horas se reúnen las siguientes personas componentes de dicho Pleno, para celebrar la sesión en 1º convocatoria que ha sido previamente convocada.

Alcalde-Presidente: D. Antonio Zapata Herrera. Tes. de Alcaldes: D. José Santiago Davado, D. Andrés Núñez de Lemus, D. Manuel Pachón Macías, D. Hermenegildo Santiago Vergara. Concejales: D. Manuel Simarro Morales, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Francisco Montaña Santiago, D. Juan Antº Candelario Soto, D. Antonio Martínez González. No concurren con excusa, D. Cipriano Tinoco Gordillo, D. Mo-



desto Bermúdez Pérez y D. Jaime Jordillo Hernández.

Secretario: D. Diego Patrocino Jiménez

Abierto el acto, se pasó a conocer y dar tratamiento al único punto del Orden del día comprensivo de:

OBRAS A REALIZAR DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL - Presenta el Presidente el acto y la justificación del carácter de la sesión extraordinaria.

Por el Sr. Tte. de Alcalde encargado de este área Sr. Santiago Lavado, hace presentación del tema que consiste en la aprobación del Plan de Trabajos para las siguientes obras:

Ejecución del Parque en Maestrazgo, Pavimentación en calle Hermandad, arreglo del Parque Municipal y Cava de Pinos, con un presupuesto para mano de obra de 7.900.000 pts. y para materiales de 2.576.805, lo que totaliza la suma de 10.476.805 pts.

Fue aprobado, dichos Proyectos por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Seguidamente por el mismo Tte. de Alcalde, se le manifiesta que no existe inconveniente en que si la oposición tiene interés en alguna obra, se incluirán en los planes que se realicen a partir de ahora.

Por el Portavoz del CDS se manifiesta, que no parece mal la idea y que aunque no habían tenido intervención en la redacción de esos proyectos, los aprobaban.

Acto seguido se recoge la iniciativa propuesta para la redacción de un listado de obras a realizar.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico.





AS

45

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 25-11-88

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veinte horas, se reúnen las personas que más adelante se dirán con el objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal previamente convocada.

= ASISTENTES =

Alcalde - Presidente: Don Antonio Zapata Clerena

Concejales: Don Andrés Niñez de Lemus, Don Manuel Pachón Macías, Don Hermenegildo Santiago Vergara, Don Francisco Montaña Santiago, Don Pedro Ortiz Sanabria, Don Juan-Antonio Candelario Soto, Don Modesto Bermúdez Pérez, Don Antonio Martínez González y Don Jaime Gordillo Hernández.

Secretario: Don Diego Patrocino Jiménez

= AUSENTES =

Con justificación: Don José Santiago Lavado y Don Cipriano Encaco Gordillo

Sin justificación: Don Manuel Simarro Morales

- ASUNTOS TRATADOS -

1) ACTAS ANTERIORES: Por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1988.

Interviene el Portavoz del Grupo CDS para decir que no están conformes con el punto 3 ya que "no vemos la incoherencia ni la contradicción", ya que no están en contra de las correcciones pero no nos mostramos conformes con la base y, por lo tanto se reservan las acciones legales que procedan.

Le contesta la Presidencia diciendo "¿ Vds. que quieren, ratificar el acta o repetir lo de antes? está o no recogido en el acta? -

Porque si está recogido en el acta lo que acaba de decir, como



creo que si lo está, no comprendo.

El Portavoz del CDS dijo que si estaba recogido pero lo que su Grupo quiere es dejar bien claro que no estaban conformes con las bases establecidas para el Impuesto de la Plus Valía y que su escrito no está sintetizado, que en lo demás si están de acuerdo con el acta.

Sometida a votación la aprobación de dicha acta, se obtuvieron SEIS VOTOS FAVORABLES, sin que los cuatro señores miembros asistentes restantes se pronunciaran en sentido alguno, pero dichos cuatro miembros no firmaron el borrador del acta.

A continuación se dio lectura, por el Secretario, al borrador del acta de la sesión celebrada el 12 de Noviembre de 1988, que fue aprobada por unanimidad, quedando ambas actas elevadas a actas definitivas.

2) DISPOSICIONES OFICIALES: - Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo (D.O.E. nº 92 de 17-11) sobre campaña 1988-89 de matanzas para consumo familiar.

Interviene el Concejal de este área Sr. Núñez de Demus, para incidir en dos aspectos fundamentales: a) el reconocimiento en vivo y post-mortem de los cerdos, por parte de los veterinarios titulares y b) la prohibición de vender los productos de las matanzas.

Toma la palabra el Presidente abundando en lo dicho por el Sr. Núñez y añadir que es un tema que hay que cuidar mucho por la repercusión que pueda tener ante la Comunidad Europea a la que pertenecemos. - En consecuencia se acuerda poner en marcha la campaña.

- Orden aparecida en el mismo Diario oficial (Consejería de Agricultura, Industria y Comercio sobre subvenciones a iniciativas Municipales generadoras de Empleo. La Presidencia manifestó ser de gran interés esta normativa que puede sernos de utilidad ante algun proyecto existente que pudiera encajar aquí.

- Del Ministerio de Economía y Hacienda, contestando a escrito del Ayuntamiento y aceptando nuestra petición de que la Administración de Loterías vacante por fallecimiento reciente de su titular y no interesar a los herederos, como expuso la Presidencia, se mantenga la continuidad en el Municipio, saliendo a concurso público en



SS

46

la próxima convocatoria que haga la Administración.

El Presidente dijo que cuando se convoque el concurso este asunto se llevará a Pleno y Comisión de Gobierno para ser tratado y hacerse con toda legalidad.

- Sentencia del Juzgado de 1.ª Instancia de Zafra por la que se declara la nulidad de todo el juicio interpuesto por D. Bernabé Celada González contra este Ayuntamiento sobre la demanda ejecutiva y petición de embargos de bienes para responder de una deuda en cuantía de 961.016 pts.

Interviene la Presidencia para congratularse del contenido de la resolución judicial y exponer que aunque la deuda no había sido contraída por esta Corporación, nosotros la asumimos, pero que al no existir consignación presupuestaria en el ejercicio de 1.987, esperamos la elaboración de los presupuestos de 1.988, donde se indujo. Para conocimiento de todos, continua la Presidencia, dice que nuestro compromiso se ha cumplido y, a tal efecto, con fecha 22 de Julio de este año, se abrió una cuenta especial la nº 09007.000.592.7 con la única cantidad adeudada y que está a disposición de la Empresa acreedora para que disponga de ella cuando quiera, pero que quede claro que el Ayuntamiento no está dispuesto a pagar ni una peseta por ningún concepto que no sea la deuda líquida.

3) MANCOMUNIDAD DE AGUA DE LOS MOLINOS. - Expone el tema la Presidencia para decir que ya es sabido el interés que tiene el Ayuntamiento en formar parte de la Mancomunidad de Aguas de la Presa "Los Molinos", pues ahora solo dependemos de los manantiales subterráneos, de manantial imprevisible. Que habrán visto, por la copia facilitada con la convocatoria de la sesión, el proyecto de Estatutos de dicha Mancomunidad, siendo ahora el momento de presentar enmiendas, innovaciones, o modificar, si se estima oportuno, el contenido de su articulado, o bien matizar algunos aspectos de ese instrumento jurídico, por el que haya de regirse dicha Mancomunidad. Después volverá a pasar por Pleno para si procede, prestarle su aprobación.

En este sentido hizo la Presidencia saber que, a tal fin, tendrá



lugar una reunión en el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros el próximo día 29 a las 20 horas, a la que deberán asistir todos los Sres. Concejales de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, confiando que nuestro Ayuntamiento, obviamente también esté presente con la asistencia de todos.

4) CURSOS DE FORMACION OCUPACIONAL - La Presidencia da cuenta de haber solicitado para el próximo año de la Dirección Provincial del INEM, una serie de cursos que son: hostelería, informática, azafatas de congreso, edafología y energía solar. Actualmente se está impartiendo uno de Barman-camarero, que acaba de iniciarse, mediante licitación pública que los gastos del experto corren a cargo del INEM, y que el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar en algo que considera muy positivo.

El Concejel D. Antonio Martínez se interesa por los cursos de Monitores deportivos y la Presidencia le contesta que ese es otro tema que se canaliza por la Consejería correspondiente. En todo caso, continua la Presidencia, se nos han pedido ayudas para actividades particulares y las hemos rechazado, porque nosotros apoyamos lo que tenga un interés público, no lo de carácter privado que puede, más o menos tener un matiz de especulación.

5) EMPRESAS CAPRIDEX - Desarrolla este tema la Presidencia diciendo que del mismo ya se ha tratado tanto en Comisión de Gobierno como Pleno, que ha estado un tiempo paralizado pero que ahora se retoma al haber presentado la Empresa un escrito exponiendo que cabe la posibilidad de que se instale en otro Municipio, cosa que no debemos permitir. Por ello la Comisión de Gobierno en sesión del día 17 actual, elaboró un escrito, del que ahora se da lectura íntegra, que el Pleno ratifica y al que el Grupo del CDS da su conformidad. En dicho escrito se hace ofrecimiento provisional de una nave para que, hasta tanto se hagan las instalaciones definitivas, pueda establecer los tanque refrigeradores. Continúa la Presidencia diciendo que este tema lo ha tratado con el Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, a quien hay que agradecer el interés que ha manifestado, así como la ayuda y colaboración que está dispuesto a prestar, en base a la Or-





SP

47

den de 19 de Octubre de 1988 de concesión de ayudas a iniciativas municipales generadoras de empleo.

El portavoz del CDS dice que su grupo lo ve bien pero se interesa por los puestos de trabajo a crear. - La Presidencia le contesta que serán del orden 607 y que la cesión se hará con toda legalidad.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS. - El portavoz del CDS ruega conste en acta la felicitación a nuestro paisano el pintor MANUEL SANTIAGO MORATO, al haber sido nombrado socio de honor de la Asociación de Artistas Plásticos. - Así fue acordado por unanimidad.

Finalizada la sesión, la Presidencia abrió un turno de intervención por el público asistente, como viene siendo costumbre en las sesiones ordinarias y al amparo de lo establecido en el artº 228 del REFYRJEL, en el que intervinieron los niños del C.P. Romero Muñoz que asistieron al Pleno acompañados de su profesor. Las intervenciones estuvieron a cargo de Carlos Cerda Rando que se interesó por la instalación del teléfono en una cabina de la zona "La Glorieta". Víctor Conejo Rodríguez dijo que por qué no se arreglan los parques. Eva Sánchez Pachón preguntó cuando van a reparar las barandas de la Plaza de España y Fabián Vázquez Rejano mostró interés para que en la Plazoleta de la Calle Mérida, se tomen medidas que impidan el estacionamiento de vehículos pesados que causan molestias y dañan el pavimento. A todas cuestiones planteadas, así como a la referente al plazo de entrega de las 16 viviendas de la Junta, les dio la Presidencia cumplida contestación y mostró agradecimiento por su asistencia al Pleno y preocupación manifestada en temas de interés comunitario que a todos nos afectan.

El acto finalizó a las 21 horas y 45 minutos. Voy ff



ACTA de SESIÓN EXTRAORDINARIA de 12 de DICIEMBRE de 1.988

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reúnen las personas que más adelante se dirán con el objeto de celebrar en primera convocataria, sesión extraordinaria y pública previamente convocada.

= ASISTENTES =

Alcalde - Presidente: D. Antonio Zapata Herrera

Concejales: D. Andrés Muñoz de Lemus, D. Manuel Pachón Macías, D. Herenegildo Santiago Vergara, D. Francisco Montano Santiago, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Manuel Simano Morales, D. Cipriano Eucoco Jordillo, D. Juan Antonio Candelario Soto, D. Modesto Bermúdez Pérez, D. Antonio Martínez González y D. Jaime Jordillo Hernández

Secretario - Interventor: Sr. Diego Patrocinio Jiménez

= AUSENTES =

Con justificación: Sr. José Santiago Lavado

= ASUNTOS TRATADOS =

1) ACTA ANTERIOR - Antes de proceder a dar tratamiento a este asunto expuso la Presidencia que por corresponder el próximo Pleno para el día 30 próximo, consideraba una fecha inadecuada por las fiestas navideñas y la posibilidad de que algunos o varios Concejales se encontrasen ausentes, siendo, por ello, conveniente acordar otro día anterior para tener el Pleno correspondiente al presente mes. Previa consulta con el grupo de la oposición, se llega al acuerdo de que tal Pleno se celebre el día 22 a las 7'30 de la tarde.

A continuación por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 25-11-1.988, que quedó aprobada por unanimidad y, por tanto, elevada a acta definitiva.



2) EXPEDIENTE MODIFICATIVO DE CRÉDITOS. - Examinado el expediente nº 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto del vigente ejercicio económico, y dada la lectura favorable dictamen emitido por la Comisión correspondiente en reunión celebrada el pasado día nueve, hace la presentación de este tema D. Manuel Pachón Macías, como Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas. Dicha exposición detallada y minuciosa de las diversas partidas afectadas, presenta el siguiente estado:

I) CRÉDITO EN AUTENTO. -

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>AUTENTO QUE PRECISA</u>
161	Retribuciones personal laboral	890.000 Pts.
181	Seguros Sociales	1.900.000 "
211	Gastos de oficinas	830.000 "
223	Limpieza, calef. et. de edificios municip.	450.000 "
254	Material técnico y especial	4.385.000 "
471	Entidades que suplan servicios	900.000 "

II) PROCEDENCIA DE FONDOS. TOTAL 9.355.000 "

A) Transferencia de partidas presupuestarias. -

175	Retribuciones complementarias	1.200.000 Pts.
171	Retribuciones personal contratado	950.000 "
222	Inmuebles: conservación y reparación	300.000 "
241	Vietas miembros Corporación	365.259 "
242	Vietas de personal	101.041 "
251	Vestuario y equipo de personal	260.000 "
271	Mobiliario	125.000 "
273	Menaje, útiles y herramientas	272.000 "
291	Servicios de nueva creación	273.000 "
323	Entes territoriales	254.000 "
421	Aportaciones a consorcios	214.000 "
433	Servicios mancomunados	100.000 "
483	Obras transferencias	125.000 "
945	De Organismos Autónomos	567.000 "
946	De Empresas comerciales o financieras	2.500.000 "

84  
956... De Empresas comerciales o financieras ..... 871.994 Pts.

B) Mayores ingresos

395.01... Imprevistos ..... 876.706 "

TOTAL ..... 9.355.000 "

Tras breve deliberación en la que, por parte del Portavoz del Grupo CDS, se dijo que el expediente estaba bien formulado y contaba con las previsiones legales, pero que, en lo sucesivo, se deberían hacer previsiones más ajustadas para evitar algunos desajustes un tanto abultados, y la intervención de la Presidencia matizando algunos aspectos contables del expediente, fundamentalmente en lo que respecta a la partida 254, que dijo no es más que unas atenciones que ha habido que prestar para no interferir la marcha de las obras, pero que se verá compensado con cargo a los Planes Provinciales y la aclaración de que el montante del expediente supone un porcentaje mínimo con respecto al total del Presupuesto, quedó este asunto aprobado por unanimidad. Dejándose sentado que caso de no formularse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

3) REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA.- Expone el tema el Sr. Nuñez de Lemus, como Concejal del área de Cultura, para decir que es preciso nombrar representantes para los tres C.P. de la localidad, dado que el Instituto de Bachillerato no cuenta aún con dicho Consejo, por llevar menos de un año funcionando.- Interviene la Presidencia diciendo que su propuesta, para salvar guardar la proporcionalidad, es que dos Centros estén representados por Concejales del Grupo PSOE y uno por un Concejal del Grupo CDS.- Interviene el Portavoz del Grupo Centrista para decir que la postura formulada por la Presidencia coincide con la suya. En definitiva y por acuerdo unánime se designan a los siguientes representantes:

Don Manuel Pachón Macías para el Colegio "Manuel Romero Muñoz".

Don Hermenegildo Santiago Vergara para el "Mauricio Curoco".

Don Modesto Bermúdez Pérez para el Colegio "Juan Blanco".

4) OFERTA DE GÉVORA PARA PAVIMENTACIONES DE CALLES.- Va cuenta la Presidencia de una oferta formulada por la Empresa Gévora para

pavimentar las Calles Carrera Grande, S. Bartolomé, Arroyo, Valmoreno y María Gordillo y considera, de acuerdo con el Arquitecto Sr. Mancera, que el precio ofertado de 435 Pts/m<sup>2</sup> se puede considerar muy ventajoso para la economía municipal, entre otras cosas, porque cuenta con una planta de explotación de áridos en las canteras del pueblo que le permite abaratar los costos al suprimirse los gastos de transporte del material, por lo que se propone al Pleno sea aceptada la oferta de referencia.

Interviene el Portavoz del Grupo CDS y dice que conoce a dicha Empresa y le merece toda garantía, por solvencia y seriedad, por lo tanto aceptan la oferta. - Sometido el tema a votación quedó por unanimidad aprobada la oferta de Jéjora Construcciones S.L. al precio indicado y en las condiciones expuestas para realizar las pavimentaciones de las calles reseñadas.

5) CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA. - Expone el tema D. Andrés Núñez, abriéndose un breve debate con las siguientes intervenciones: D. Juan Ant.º Condebarrio pregunta por cual es la aportación municipal y le contesta el Sr. Núñez que, como se recoge en el documento el contrato es de 7 meses, para 3 profesores, siendo a cargo de la Consejería de Educación y Cultura 600.000 pts. y del Ayuntamiento 100.000 para cada Profesor.

El Portavoz del CDS lo ve bien ante la necesidad de contar con tales profesores en las Colegios. - Queda pues aprobado por unanimidad dichos convenios autorizando al Alcalde para su firma y subsiguientes contrataciones que llevarán la modalidad de contratos en prácticas.

6) CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR. - Expone la Presidencia que es de toda necesidad y urgencia contratar un trabajador, profesional de la albañilería para poder llevar a cabo una serie de obras de infraestructura, financiadas con el Banco de Crédito local y cuya tramitación no admite más demora. Que la contratación será provisional, hasta el 31 de Diciembre y que de necesitarlo por más tiempo, como es muy probable se acudiría al sistema procedente mediante la correspondiente oferta pública de empleo.

Interviene el Portavoz del Grupo CDS para decir que ellas se van

a abstener en este tema por desconocerlo.

Sometido el asunto a votación, dió el siguiente resultado:

Votos a favor	-----	SIETE
Votos en contra	-----	CERO
Abstenciones	-----	CINCO

Queda pues aprobado por mayoría este punto.

Y al no haber más temas que tratar, la Presidencia levanto la presen-  
te sesión siendo las 20 horas y 15 minutos del mismo día. DOY FE.



ACTA de SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 22 de DICIEMBRE de 1988

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a veintidos de Di-  
ciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las diez y nueve horas  
y treinta minutos, se reúnen las personas que más adelante se dirán con  
el objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria y  
pública previamente convocada.

> ASISTENTES =

Alcalde-Presidente: Don Antonio Zapata

Concejales: Don Andrés Muñoz, Don Manuel Pachón, Don Hermenegil-  
do Santiago, Don Francisco Montaña, Don Pedro Ortiz, Don Manuel Si-  
marro, Don Cipriano Tinoco, Don Modesto Bermúdez, Don Antonio Martínez  
y Don Jaime Jordillo

= AUSENTES =

Con justificación Don José Santiago Lavado: Don Juan Anto-



Al

rio Candalaria que se incorpora a la sesión al comienzo del punto 2º del orden del día.

= ASUNTOS TRATADOS =

1) ACTA ANTERIOR - Leído por el Secretario, el borrador del acta anterior correspondiente a la celebrada el día 12 de Diciembre de 1988, fue por unanimidad aprobada dicha acta y por lo tanto elevada a acta definitiva, con la siguiente matización formulada por el Portavoz del Grupo CDS: en el punto 6º donde dice "que ellos se van a abstener en este tema por desconocerlo," añadir "no solo por desconocerlo, sino además porque la normativa legal otorga facultades al Alcalde para contratar, como de hecho se ha hecho otras veces."

2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES - Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 actual, aparece relación de Ayuntamientos que han de reintegrar fondos provinciales, cantidades por anticipos para obras, correspondiendo a este Municipio las siguientes:

Plan. Núm. y clase	Anualidad	Importe pesetas
1.977-7 Captación	10ª	171.585
1.978-28 Abastecimiento	10ª	102.951
1.980-290 Hidráulicas	8ª	102.951
1.983-190 Depósito	4ª	137.480

Sobre este tema aclara la Presidencia que antes la Diputación en la ejecución de los Planes de Obras, fraccionaba en anualidades las aportaciones de los Ayuntamientos, no es como ahora, que tales participaciones las descuenta en las certificaciones de obras, según se van produciendo.

Se dió cuenta y hace las oportunas aclaraciones la Presidencia en relación con el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento, con el fin de desarrollar un programa de Educación de Adultos y Alfabetización durante el curso 1.988/89.

Se da el Pleno por enterado de comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en la que se dice que el Consejo de Gobierno de su Presidencia, en sesión celebrada el pasado 7 del corriente mes, acordó delegar a este Ayuntamiento la contratación de 4 jóvenes menores de 25 años, demandantes de empleo, por un periodo de 6 meses, dentro de los acuerdos adoptados para el Fomento del Empleo Juvenil.



3) ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS. - Expone la Presidencia amplia y, a la vez, minuciosamente el tema y da cuenta de que el pasado día 3, con la asistencia de la totalidad de los interesados y a la presencia de 3 de los 4 Tenientes de Alcalde y del Secretario Municipal en su calidad de fedatario, se procedió al sorteo para la adjudicación de las 16 viviendas adquiridas por la Junta. Se conoció del resultado de tales adjudicaciones y a pregunta del Portavoz del Grupo CDS, sobre si este tema se traía al Pleno a título informativo, contesta la Presidencia que, efectivamente, así es y añade que casi con seguridad mañana día 23 se procederá a efectuar la entrega de llaves de tales viviendas.

4) CONCESIÓN DE CANTERA. - Expone la Presidencia el asunto, dando lectura a petición formulada por VIBRADOS NTR<sup>º</sup> SR<sup>º</sup> DE LA ESTRELLA S.A. solicitando la concesión de una cantera de propiedad municipal para extracción de áridos que suministre materia prima para la fabricación de vibrados y prefabricados de hormigón, al ampliarse la industria con el consiguiente aumento de puestos de trabajo. La Presidencia considera que por tal motivo debe apoyarse esta iniciativa y tramitarse con la urgencia que el caso requiere. Interviene el Portavoz del Grupo CDS para decir que por su parte no va haber inconveniente alguno en nada que genere puestos de trabajo, pero que desconocen el tema y, en todo caso, deberá plasmarse en un contrato que recoja determinadas condiciones, entre otras, la consabida de que los puestos de trabajo a crear sean cubiertos por obreros de la localidad.

Le contesta el Presidente diciendo que no es de extrañar desconocer el tema, que se ha suscitado hace escasos días y que nose ha producido trámite alguno al respecto, aunque si se dió cuenta a la Comisión de Gobierno últimamente celebrada, pero nada más.

El Portavoz del CDS añade que otro tema importante es el del control de las extracciones y la Presidencia dice que a pesar de que la medición de perfiles es la más fiel, habrá que arbitrar otro medio dado que los honorarios de los técnicos es muy costoso y prácticamente se lleva la casi totalidad del rendimiento, como esta demostrado.

En su consecuencia, a propuesta del Grupo PSDE, se acuerda por unanimidad pase este tema a la Comisión Especial creada al





MP  
efecto por acuerdo de Pleno de 29-Abril-1988, para que estudie el caso, elabore un proyecto de contrato y de solución a este tema en la mejor forma posible.

5) RUEGOS Y PREGUNTAS - No se formularon

Por lo que la Presidencia declaró levantada la sesión siendo las 20 horas y 30 minutos, deseando para todos felicidad en estas fiestas Navideñas y "que el próximo año sigamos avanzando", dijo textualmente.

Por el Grupo CDS también se manifestó el deseo de felicidad para todos: DOY FE.



*[Handwritten signatures]*

Año 1.989

ACTA de SESIÓN de PLENIO ORDINARIO de 27 de ENERO de 1.989

HORA de COMIENZO: Las ocho de la tarde

HORA de FINALIZACIÓN: Las veintiuna y treinta minutos del mismo día.

CARACTER de la SESIÓN: Ordinaria y en primera convocatoria.

SRS. ASISTENTES: Alcalde-Presidente: V. Antonio Zapata Ilerena.

Concejales: D. José Santiago Lavado, D. Andrés Muñoz de Lemus, D. Manuel Pachón Macías, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Francisco Montaña Santiago, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Manuel Simarro Morales, D. Cipriano Tinoco Jordillo, D. Modesto Bermúdez Pérez, D. Jaime Jordillo Hernández y D. Antonio Martínez González. Secretario - Interventor: D. Diego Patrocinio Jiménez.

INCIDENCIAS: No asistió D. Juan Antonio Candelario Soto y la incorporación a la sesión de D. José Santiago Lavado al finalizar el punto 8 del orden del día.

ASUNTOS TRATADOS:

1) ACTA ANTERIOR: Leído por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 22 de Diciembre de 1.988, fue aprobada por unanimidad y, con ello, elevada a acta definitiva.

2) ESCRITOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL:

- Del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura concediendo subvención de 849.228 pts. para adquisición de material para invernadero.
- De la Vicepresidencia y Consejero de Economía poniendo en conocimiento que a este Ayuntamiento le ha correspondido para 1.989, la cantidad de 5.963.826 del Fondo Regional de Cooperación Municipal: Se acuerda consignarlo en la correspondiente partida del Presupuesto de Ingresos.
- De la Dirección Provincial del INEM, resolución concediendo subvención a la Escuela-Taller por importe de 243.129.323 pesetas.
- Se dió cuenta de la promulgación de la Ley 2/1.988 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de la que por el Secretario se hizo un ligero comentario.
- Se dió cuenta de la Ley/39 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sobre la que el Secretario hizo algunos comentarios de carácter jurídico y de aplicación de la Ley. Así mismo tanto por parte





HA

52

del Presidente como del portavoz del CDS se expusieron algunas matizaciones al respecto.

3) ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES. - Hace exposición del tema el presidente de la Comisión Sr. Pachón Macías relacionando los siguientes bienes que son alta en dicho inventario:

a) Una finca rústica conocida por "la higuera" de este término municipal, de 1 Ha 4as y 50 cas. adquirida a D. Manuel Muñoz de la Cruz.

b) Un terreno al sitio "Rio Verde" de este término municipal de 700 m<sup>2</sup>, adquirido a D. José Clemente Camacho.

c) Un solar al sitio "vistahermosa" de 1.977'80 m<sup>2</sup>. en este término municipal, propiedad de D. Emilio Carónico.

d) Un vehículo automovil, tipo ambulancia, matrícula BA-8261-D, para destinarlo a servicios de protección civil.

e) Una máquina autocargable barredora, marca Piquersa, modelo 2500 y con bastidor n.º BTP1-10.945.

Este tema quedó aprobado por unanimidad, previo informe favorable emitido por la Comisión correspondiente en reunión celebrada el día 18 actual.

4) CESIÓN DE TERRENOS A LA CIA. TELEFÓNICA. - Hace exposición del tema el Sr. Pachón Macías, en su calidad de presidente de la Comisión respectiva, quedando aprobado por unanimidad la cesión de un trozo de terreno de 400 m<sup>2</sup>. de superficie de bienes propios, sito en Sierra de S. Cristóbal, de erial que no produce renta alguna, en favor de la Compañía Telefónica Nacional de España para destinarlo a emisora o centro de comunicaciones, donde se instalará una torreta. La cesión contempla dos opciones

1.- 0 por un periodo de 50 años con cláusula de reversión.

2.- 0 bien por un tiempo indefinido con cláusula de reversión, para el caso de dejarse de utilizar a los fines indicados.

El asunto que es considerado de interés público, contiene la obligación por parte de Telefónica, de construir un camino de acceso de 4 mts. de anchura.

El tema quedó aprobado por unanimidad, previo favorable informe de la Comisión correspondiente en reunión de fecha 18 de los corrientes.



5) CESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS. - Expone el tema la Presidencia, que ha sido informado favorablemente en la correspondiente Comisión en su reunión de 18 de las corrientes y queda aprobado, por unanimidad en los siguientes terminos:

1.- El Ayuntamiento cede a la Empresa local "Vibrados la Estrella", la explotación de la cantera situ en paraje "El Castillo", polígono 30, parcela 41, propiedad de esta Entidad Local.

2.- El plazo de concesión se establece en CINCO AÑOS, prorrogables de acuerdo por ambas partes, con revisión de la cláusulas del contrato.

3.- El precio o canon se fija en DOSCIENTAS PESETAS METRO CÚBICO, extraído de la roca sobre perfil topográfico en su estado actual. Dicho perfil será determinado antes del comienzo de la explotación y, posteriormente, cada año, por técnico designado por el Ayuntamiento, cuyos honorarios y gastos correrán a cargo de la Empresa concesionaria.

4.- El canon establecido será revisado anualmente con arreglo al I.P.C. (Índice de precios al consumo).

5.- Se garantizará, sea cual fuere el volumen de extracción, un mínimo de 2.000 m<sup>3</sup> anuales, medidos sobre perfil de cantera. Sin embargo, las respectivas liquidaciones anuales y, en todo caso, la liquidación final, se ajustarán al volumen realmente extraído, respetando siempre las 2.000 m<sup>3</sup> mínimos, aunque la extracción no superase tal montante.

6.- El mínimo de los 2.000 m<sup>3</sup> anuales, será revisado con posibilidad de elevarse anualmente, si el volumen de extracciones fuera notoriamente superior.

7.- Las liquidaciones y pagos se efectuarán al finalizar cada año natural. No obstante la Empresa pagará por trimestres vencidos la 4ª parte de los 2.000 m<sup>3</sup> mínimos garantizados, a los que se establecieron para años sucesivos y, al final del 4º Trimestre, se efectuará en más, nunca en menos, la liquidación anual correspondiente ajustada al volumen real extraído.

8.- Al comienzo de la explotación, esto es, cuando se vaya a realizar la primera medición topográfica, el propio técnico delimitará con hitos o mojones, la parte de la cantera sobre la que se desarrollarán las extracciones, así como su dirección, longitud, profundidad y anchura de la misma.

9.- El Ayuntamiento, en base a la protección de las industrias locales, procu-



M

rá adquirirá, preferentemente, a la Empresa concesionaria, los materiales que esta produzca y necesite para las obras municipales que se realicen. En estos casos, el pago de dichos materiales, podrá compensarse de las liquidaciones trimestrales que, a tal efecto, se vayan realizando. (Añadiéndose, a petición del Grupo CDS) que si tales liquidaciones fuesen deficitarias para el Ayuntamiento, no se compensarán en dinero, sino que se arrastarán para saldarse en la liquidación anual.

10.- La Empresa asume las responsabilidades que puedan derivarse de la legislación general, laboral o social y de minas, así como de los daños a personas, animales o cosas, puedan producirse como consecuencia de la explotación. Así mismo cuidará y tomará las pertinentes medidas para no dañar el equilibrio ecológico del entorno, atemperando a tales criterios la intensidad de las explosiones en la contera.

11.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccionar o controlar cuando lo estime oportuno, la forma de llevarse a cabo la explotación, así como el volumen o cantidad de materia extraída y otros aspectos de la misma.

12.- Antes de extinguirse la concesión, y en su última fase, la Empresa no podrá aumentar de manera ostensible las extracciones de la contera, que se atemperarán al ritmo normal que hayan venido manteniéndose.

13.- La relación contractual se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por desaparición de la Empresa como tal, o fusión o integración con otra u otras.

b) Por impago tanto del mínimo garantizado como de la liquidación anual correspondiente, una vez transcurrido dos meses siguientes a la fecha de la liquidación.

c) Por cesión o transmisión, tanto de hecho como de derecho, de la explotación a otra u otras personas físicas o jurídicas.

d) Por voluntad expresa, tanto de la Empresa como del Ayuntamiento, comunicada, al menos, con tres meses de antelación.

14.- La expansión que, al parecer, está experimentando la Empresa concesionaria y que motiva la suscripción del contrato, deberá propiciar el

por la mano de obra utilizada sea cubierta con obreros de la locali-

dad (esta cláusula se introduce a petición del Grupo CDS).

15.- Para lo no recogido en este documento, se estará a lo establecido en la normativa legal vigente reguladora de esta materia.

6) ESTABLECIMIENTO DE ESCUELA TALLER. - Hace exposición del tema el Sr. Santiago Vergara como presidente de la Comisión respectiva que lo informó favorablemente, en su reunión del día 19 actual. A lo seguido interviene la Presidencia informando minuciosamente del tema, con profusión de datos que hacen referencia a aspectos tales como funcionamiento, actividades, etc. - A preguntas del portavoz del CDS, el Presidente matiza, entre otras cosas, que la selección de las 118 solicitudes, sin contar las que puedan haberse presentado en la oficina de colocación de Sapa, la hará el INEM, quien, incluso, mantendrá entrevista personal con cada uno de ellos. Que el personal adscrito a la Escuela cobrará con cargo a un capítulo específico. Que el Ministerio de Defensa prevee la posibilidad de prórroga del servicio militar, a los nacidos con posterioridad al 1.972, etc., etc.

Interviene el portavoz del CDS y califica de muy importante este tema, entendiéndolo que, dada su importancia, debería haber sido más oportuno conocerse por el Pleno o por cualquier otra reunión de ambos grupos, antes que por conducto de la Prensa, por lo que en lo sucesivo pedimos a la Presidencia, dijo dicho portavoz, no ocurra tal cosa. El Presidente dijo que, obviamente, los periodistas están a la caza de la noticia y, a veces, se adelantan, como es en este caso, que cuando salió en los periódicos aún no se había consolidado el hecho, de todas formas dijo, pido disculpas si se hubiere producido algún lapsus sobre el particular, fruto del exceso de trabajo y preocupaciones que tengo. Que efectivamente es un asunto de gran interés sobre el que estamos muy ilusionados.

En definitiva, se dio por entrada la Corporación y prestó aprobación unánime a la implantación de una Escuela-taller en nuestra localidad.

7) CONTRATACIÓN DE APAREJADOR Y OTRO. - Expone el tema D. Herme-regildo Santiago en su calidad de presidente de la correspondiente Comisión que lo conoció e informó favorablemente en sesión de 20 actual. Toma la palabra la Presidencia para abundar en lo dicho por



Sl

54

el Sr. Santiago y manifestar la necesidad ineludible de contar con un técnico que elabore proyectos, dirija las obras y lleve un seguimiento de las mismas hasta su terminación, así como un maestro de obras que controle los trabajos y coordine el seguimiento y ejecución, con dicho técnico y Concejal responsable. Ello dado el cúmulo de obras programadas tanto en Planes Anuales, PER y las financiadas con fondo del Banco de Crédito Local, máxime cuando un gran número de ellas van a realizarse por administración directa. Interviene el portavoz del CDS para decir que considera suficiente el Arquitecto y maestro de obras existentes y por considerar que un Aparejador no tiene competencias para elaborar proyectos y, en todo caso, pueden utilizarse los servicios de los Arquitectos de la Diputación. Vuelve a intervenir la Presidencia diciendo que es de agradecer la aportación de opiniones y puntos de vista del grupo CDS, pero que, en este caso, no lo comparte, por entender que los Aparejadores son competentes para redactar proyectos, sobre todas las de obras del PER y por lo que se refiere a la utilización de Técnicos de la Corporación Provincial, de hecho viene dándose con encomiable sentido de cooperación, pero que la amplitud de funciones para atender a toda la provincia a veces les reborda y no es materialmente posible para todos los casos. Por lo que se refiere a los servicios prestados por el Arquitecto, no debe olvidarse que su dotación económica es corta, por lo que únicamente acude una vez por semana y es, a todas luces insuficiente para la demanda de asistencia urbanística requerida, no solo para los proyectos, sino para la dirección y seguimiento de las obras que requieren una atención continuada.

Sometido el tema a votación, se registran siete votos favorables, ningún voto en contra y cuatro abstenciones. Queda pues aprobada la contratación de un Aparejador y un Maestro de obras, que se atemperará a los trámites legales mediante la oportuna oferta pública de empleo.

8) RENOVIACIÓN DE CRÉDITO CON CAJA - PLASENCIA. - Expone este asunto Sr. Manuel Pachón, como Presidente de la Comisión de Hacienda que lo informó favorablemente en su reunión del día 18 actual y tras breve deliberación y previo los informes de Secretaría, se acuerda por unan-

imidad, formalizar con la CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA una operación



de tesorería por importe de ocho millones de pesetas, cantidad inferior al 5% de la Entidad, estando calculado que pueda atenderse presupuestariamente el servicio de intereses, además del reembolso del capital, cuya operación será instrumentada en cuenta de crédito mediante póliza legalmente intervenida, con vencimiento en la fecha de liquidación del Presupuesto vigente, que le sirve de base, devengándose a favor de dicha Entidad acreedora el 0'50% sobre el importe del crédito, por comisión de apertura, intereses corrientes al tipo del 15% anual y comisiones de disponibilidad al 0'15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, así como un interés de demora al tipo del 22% anual, para el supuesto de no producirse la cancelación en la fecha del vencimiento establecido, quedando autorizada la CASA DE AHORROS DE PLASENCIA para percibir el importe del saldo a su favor, vencido el crédito, con cargo al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, facultando expresamente al señor Alcalde-Presidente DON ANTONIO ZAPATA LLERENA para que, representando al Ayuntamiento, suscriba la póliza de apertura de crédito en cuenta corriente, formalizando la acordada operación de tesorería, con las demás condiciones que estime oportunas.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el portavoz del CDS para preguntar porque razón no fue invitado su Grupo el día de la copa de Navidad que se ofreció a todos los funcionarios.- Le responde el Presidente diciendo que fue olvido exclusivamente suyo y se disculpa por ello.

El propio portavoz se interesa por el Plan de mejora o reforma de viviendas y le contesta la Presidencia que a todos los interesados se les informa en el Ayuntamiento e incluso se les facilita y cumplimentan las solicitudes y demás documentación.- Así mismo anunció el interés manifestado por el Sr. Consejero de Obras Públicas, de acometer en breve fecha la construcción de más viviendas para ofertarlas a las familias de economías modestas.

Al no haber más asuntos que tratar, ni nadie que quisiera intervenir sobre aspectos municipales o de otro orden, la Presidencia levanta la presente sesión.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*







ll

ACTA DE SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE 24 de FEBRERO de 1989

HORA de COMIENZO : Las ocho de la tarde

HORA de FINALIZACIÓN : Las veintiuna y treinta y cinco minutos

CARACTER de la SESIÓN : Ordinaria y en primera convocatoria

SRS. ASISTENTES : La totalidad de miembros corporativos, bajo la Presidencia de D. Antonio Zapata Llerena, Alcalde, y con la asistencia jurídica y fedataria del Secretario titular.

= ORDEN del DÍA =

1) Acta anterior: Por el Secretario se leyó el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de Enero actual que quedó elevada a acta definitiva, con las siguientes modificaciones:

a) En el punto 4), 1.- donde dice "por un periodo de 50 años", debe añadirse la frase "con cláusula de reversión".

b) En el punto 5), cláusula 14, donde dice "deberá propiciar el que la mano de obra utilizada sea cubierta con obreros de la localidad ..", deberá decir "la mano de obra obligatoriamente deberá ser cubierta con obreros de la localidad".

Ambas modificaciones, propuesta la primera por D. Manuel Fa-  
chón y la segunda por D. José Santiago, quedaron aprobadas por  
unanimidad, como también fue unánime la aprobación prestada  
a la totalidad del acta.

2) Escritos, comunicaciones y disposiciones de carácter oficial - Se dió

22

cuenta de cinco Decretos de la Presidencia de la Junta, publicados en el DOE de 15 de las corrientes, por los que se establecen subvenciones y ayudas a cooperativas, sociedades anónimas laborales, desempleados como trabajadores autónomos y formación para la promoción de asociaciones en el ámbito de la economía social. - Se da el Pleno por enterado y acuerda la difusión de tales medidas.

- Escrito de la FEMP para la realización de una campaña de apoyo a las Instituciones Comunitarias, ante las próximas elecciones europeas para la renovación de su Asamblea Legislativa. Por unanimidad quedó aprobado el siguiente MANIFIESTO - PETICIÓN:

CONSIDERANDO que los Estados nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo.

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha relanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma. No ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura y seguridad.

CONSIDERANDO que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria.

CONSIDERANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno han afirmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas mediante disposiciones parciales, tales como el acta única adoptada el 3 de Diciembre de 1985 en Luxemburgo.

CONSIDERANDO que el ACTA ÚNICA, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución de Gran Mercado Único Europeo para el año 1992, cuando según el Tratado de Roma debería



M

56

haber quedado ya constituido en 1.970 y que sin embargo no proporciona a las instituciones comunitarias - Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo - los medios indispensables para alcanzarlo.

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la reforma agraria, en el de establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga creíble el plazo de 1.992:

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de equilibrio regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en Junio de 1.989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de Febrero de 1.984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser obtenidos de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1.989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

- De la Dirección Provincial del INSERSO aprobando la ayuda solicitada de 1.038.000 pts. para prestaciones de servicios en domicilio, durante el periodo comprendido entre el 30-1-89 al 30-9-89, pudiendo prorrogarse hasta final de año. En este sentido se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente concierto.

3) Designación de representantes del Ayuntamiento en la Guardería Infantil y Centro Hospitalario de Utrera. - Expone el tema el Concejal D. Andrés Muñoz y, por lo que respecta a un representante que en nombre del Ayuntamiento, es preciso para la Guardería Infantil, el Grupo Socialista propone al propio D. Andrés Muñoz de Lemus, que resulta elegido con 8 votos a favor y 5 abstenciones.



Por lo que se refiere a los dos representantes para que participen en la ulterior votación que tendrá lugar, el Grupo Socialista hace propuesta en favor de los Concejales D. Manuel Pachón Macías y D. Andrés Núñez de Lemus. El portavoz del Grupo Centrista propone que su grupo tenga un representante. Sometido a votación da como resultado 8 votos en favor de la propuesta formulada por el Grupo Socialista y 5 votos en favor de la propuesta formulada por el Grupo Centrista. - Quedan pues designados los citados Sres. Pachón y Núñez.

4) Modificación de calificación urbanística de terrenos. - Expone este asunto la Presidencia, y que ha sido informado favorablemente en reunión de Comisión informativa del pasado día 23. Se trata en definitiva de modificación la calificación urbanística de un trozo de terreno para que pueda ser dedicado a construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto y otro para construcción de viviendas de Promoción Pública, por parte de la Junta de Extremadura.

Previo deliberación, se acuerda por unanimidad la aprobación inicial de tales modificaciones, que se elevará a aprobación provisional, si transcurrido el periodo de información pública no se produjeran alegaciones, ya que la aprobación definitiva corresponde al Órgano correspondiente de la Junta Autónoma.

5) Modificación puntual en el proyecto de contratación de canteras. - Se da cuenta de escrito formulado por Vibrados "La Estrella" solicitando modificaciones en el proyecto de contrato de concesión de canteras, una referida al cambio de cantera (en vez de ser la que explotaba Balpica, que sea la que explotaba Tragsa, y otro aspecto es el del precio que en vez de ser 200 pts/m<sup>3</sup>, piden 100 pts/m<sup>3</sup>).

Interviene el Portavoz del CDS para decir que su Grupo otorga facultades al Alcalde-Presidente, para que deje zanjado este asunto, al entender, sin duda, su actuación tenderá a la mejor defensa de los intereses municipales.

Se contesta la Presidencia para agradecer al Grupo CDS, la confianza depositada y añade que en lo del cambio de canteras el grupo PSOE, está dispuesto a transigir, pero no así en el precio que lo considera ajustado y realista. - El portavoz del CDS insiste en que debe ser el propio



M  
Alcalde quien negocie con la Empresa la cuestión del canon de explotación y si no son ni las cien ni las doscientas, puede llegarse a un acuerdo, pero que el propio Alcalde lo resuelva, sin necesidad de que tenga que volver a pasar por el Pleno.

6) Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes. - Presentada la rectificación al 1º de Enero de 1.989, del Padrón de Habitantes de este Municipio, que arroja una cifra de 7.675 habitantes de derecho, lo que significa un incremento de 71 habitantes con respecto al año anterior. - Dicho Padrón quedó aprobado por unanimidad.

7) Ruegos y preguntas. - Por parte del portavoz del Grupo PSOE se propone y así se acuerda, conste en acta el sentimiento de pesar por el reciente fallecimiento del funcionario jubilado D. ISIDRO CORCHADO BORREGUERO.

El portavoz del CDS, se interesa por las subvenciones que fueron dada cuenta en Comisión de Gobierno del pasado día 9, le contesta la Presidencia que son de la Presidencia de la Junta, y van destinadas a construcción de nichos y mejoras en el cementerio, adquisición de máquinas recreativas infantiles para instalarlas en el parque público, etc.

El Sr. Candelario se interesa por una cabina telefónica que lleva varios meses colocada en la Avda. Sánchez de León y aún no ha entrado en funcionamiento. Le contesta la Presidencia para decir que si no está ya prestando servicio, es motivado únicamente por la cerrazón de la Cia. y no por causa imputada a nosotros, no obstante van a seguir insistiendo para que funcione cuanto antes.

Finalizada la sesión, la Presidencia, como viene siendo costumbre en los Plenos Ordinarios, y al amparo de lo establecido en el artículo 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, abrió un turno de intervenciones entre el público asistente. En este caso las intervenciones, muy acertadas por cierto, estuvieron a cargo de los alumnos de 8º de EGB del Centro Público "Juan Blanco", que asistió a la sesión acompañados de sus profesores D. Aniceto Samiro y D. Mariano Cardoso, cuya presencia agradeció la Presidencia.

Todo ello finalizó a las 21 horas y 40 minutos.



ACTA de SESIÓN de PLENO EXTRAORDINARIO de 20 de MARZO de 1989

HORA de COMIENZO: Las ocho de la tarde.

HORA de FINALIZACIÓN: Las veintiuna y quince minutos.

CARACTER de la SESIÓN: Extraordinaria y en 1ª convocatoria

SRS. ASISTENTES: La totalidad de los miembros corporativos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Zapata Ulerena y la presencia del Tesorero y del Secretario - Interventor, D. Antonio Alvarez y D. Diego Patrocínio, respectivamente.

#### ORDEN del DIA

1) ACTA ANTERIOR. - Leído por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 24 de Febrero 1989, fue aprobada por unanimidad y, por tanto, elevada a acta definitiva, con la siguiente matización: en el punto 7 (Ruegos y Preguntas), dejar constancia que el acuerdo de pesar por el fallecimiento del funcionario D. Isidro Corchado Borrequero, se adoptó, tanto a petición del Grupo PSOE, como del Grupo CDS, conjuntamente.

2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES. - Telegrama del Banco de Crédito local, comunicando que el Consejo de Administración de mencionada Entidad, en reunión del pasado 16 de Marzo, había concedido al Ayuntamiento un crédito en cuantía de 29.421.157 pts. - Dicho crédito está destinado para cubrir la aportación municipal a la construcción de un pabellón polideportivo cubierto.

3) LICENCIA AUTO-TURISMO. - A la vista de la petición formulada



M

y teniendo en cuenta los requisitos exigidos, ya que el solicitante ha permanecido durante más de 2 años en calidad de conductor asalariado del titular D. Antonio Hernández González y habiendo cesado éste en dicha actividad, se concede por unanimidad licencia de AUTO-TURISMO, Clase B, a D. JOSÉ ANTONIO CANDELARIO GARCIA, vecino de esta Villa, con D.N.I. núm. 80.081.893, para prestar dicho servicio con el vehículo marca Citroen, modelo CX-25-D y matrícula M-7254-FF.

Por otra parte y teniendo en cuenta el incremento de población experimentado y el considerable movimiento de vecinos con desplazamientos a otros puntos, tanto dentro como fuera de la Provincia, sin olvidar la población de personas jubiladas muy importante en nuestro Municipio y que necesitan casi a diario de estos medios de comunicación, el Pleno por unanimidad se hace eco de la necesidad e informa favorablemente el que mencionada licencia sea ampliada de 5 a 7 plazas.

4) MANCOMUNIDAD DE AGUAS "LOS MOLINOS". - Nada cuenta de la tramitación que se sigue sobre este asunto, el Pleno por unanimidad de todos los asistentes y, por lo tanto con el quorum exigido para esta clase de actos, tomó el acuerdo de aprobar la constitución de la Mancomunidad de Aguas "LOS MOLINOS", formada por los siguientes municipios: Fuente del Maestro, Hinojosa del Valle, Hornachos, Los Santos de Maimona, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Ribera del Fresno y Villafranca de los Barros. Así mismo y también por unanimidad se aprobaron los Estatutos reguladores de mencionada mancomunidad, en los mismos terminos en que aparecen redactados.

5) SERVICIOS SOCIALES DE BASE. - Expone el tema el Sr. Santiago Vergara, en su calidad de Presidente de la correspondiente Comisión y tras breve deliberación se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

a) Crear en este Municipio el Servicio Social de Base, según se establece en la Ley 5/1987 de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/1985 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, sobre la creación de los Servicios Sociales de Base.

b) Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del Servicio Social de Base de este Municipio y que asciende a 376.822 pesetas.



c) Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura un Convenio de colaboración para el mantenimiento de dicho Servicio Social de Base, tal y como se establece en el Decreto 22/1.985 antes citado

d) Facultar al Alcalde-Presidente D. Antonio Zapata Llerena para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

6) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.988. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.988, formulada por el Sr. Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto refundido. Vada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, se acuerda aprobar la citada liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.988 en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente: -PTS-

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.988	7.455.137.-
Restos por cobrar en igual fecha	79.328.992.-
Suma	86.784.129.-
Restos por pagar en igual fecha	86.814.717.-
Deficit	30.588.-

Para la nivelación del presupuesto refundido, la Corporación acordará lo procedente en relación con lo dispuesto en el artº 452 del Texto Refundido citado. Dicha liquidación quedó aprobada con los 8 votos del Grupo PSOE, absteniéndose el Grupo CDS por entender que las cantidades pendientes tanto de ingresos como de pagos eran excesivamente abultadas y rogando a la Presidencia que se tuviera en cuenta para lo sucesivo que entre la Comisión Informativa y la celebración del Pleno, en temas de tanta transcendencia, hubiera mayor intervalo de tiempo. Se contesta la Presidencia que se tendrá en cuenta si bien este tema podía haberse aprobado por Decreto de la Presidencia, pero que sin embargo lo había traído a Pleno en aras de la transparencia que se han trazado en su actuación.

7) CUENTAS DE CAUDALES DEL 3º y 4º TRIMESTRES de 1.988. - Vistas las cuentas de caudales del 3º y 4º trimestres, correspondientes al Presupuesto de 1.988, por mayoría se acuerda aprobar citadas cuentas en los mismos términos en que





M

aparecen redactadas y que arrojan una existencia para el 3º Trimestre de 370.912 pts. y para la referida a la del 4º Trimestre, la existencia que pasa al ejercicio de 1.989, es de 7.455.137 pts.

8) CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1.988.- Seguidamente el Presidente de la Comisión, presenta al Pleno mencionada cuenta, la cual es examinada minuciosamente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por ocho votos favorables y cinco abstenciones, y por lo tanto con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se acuerda aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.988, en la forma que ha sido rendida y que ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	-----	331.972.628	PTS.
PASIVO	-----	130.586.397	"
		<hr/>	
DIFERENCIA	-----	201.386.231	"

9) CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DE 1.988.- Presenta dicha cuenta el Presidente de la Comisión correspondiente y de conformidad con el dictamen emitido y habiéndose rendido dicha cuenta en debida forma, por la Tesorería Municipal, el Pleno acordó con ocho votos favorables y cinco abstenciones y por lo tanto con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobar expresada cuenta que ofrece el siguiente resumen:

Ingresos habidos en el ejercicio	-----	84.903.559	PTS
Gastos habidos en el ejercicio	-----	66.289.929	"
		<hr/>	
Total existencias	-----	18.613.630	"

10) CUENTA DE RECAUDACIÓN DE 1.988.- Por unanimidad quedó aprobada dicha cuenta que ofrece el siguiente estado:

Cargos formulados	-----	32.803.729	PTS
Ingresado	-----	27.622.572	"
Revoluciones	-----	1.021.757	"
Pendientes	-----	4.159.400	"

11) CUENTAS DE RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES.- Por unanimidad quedaron aprobadas las referidas cuentas que ofrecen el siguiente estado:

<u>AÑO 1.983</u>			
Cargos formulados	-----	103.624	PTS
Ingresado	-----	22.160	"





Revoluciones	49.626	PTS
Pendientes	31.838	"
<u>AÑO 1984</u>		
Cargos formulados	219.634	"
Ingresado	154.984	"
Revoluciones	45.381	"
Pendientes	19.269	"
<u>AÑO 1985</u>		
Cargos formulados	429.297	"
Ingresado	59.267	"
Revoluciones	316.998	"
Pendientes	53.032	"
<u>AÑO 1986</u>		
Cargos formulados	1.164.683	"
Ingresado	384.671	"
Revoluciones	373.351	"
Pendientes	406.661	"
<u>AÑO 1987</u>		
Cargos formulados	10.866.630	"
Ingresado	6.291.227	"
Revoluciones	1.738.258	"
Pendientes	2.837.145	"

12) EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. - Por unanimidad quedó aprobado dicho expediente que ofrece el siguiente estado:

CONCEPTO	IMPORTE PESETAS
Cáceres Ramos Sierra	349.381
Visarp S.A.	327.000
Emiliano Carrasco Amador	350.000
Norte Industrial	114.388
Tesorería de la Seguridad Social	359.599
Estación de Servicios la Glorieta	82.020
Caja Postal	528.810
Cia. Sevillana de Electricidad	1.817.751
Banco de Crédito Local de España	2.060.314





*A*

Tesorería de la Seguridad Social	296.280
Deportes Pico Risco	207.000
Plastic Omnium	1.295.000

Al no haber más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión en la hora ya especificada.-

*[Handwritten signatures]*

ACTA de SESIÓN EXTRAORDINARIA del PLENTO de 19-ABRIL-1989

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a las 21 horas del día 19 de Abril de 1989. Para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los siguientes miembros corporativos: Alcalde-Presidente: D. Antonio Zapata Herrera. Concejales: D. José Santiago Lavado, D. Andrés Niñez de Lemus, D. Manuel Pachón Macías, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Manuel Simarro Morales, D. Modesto Bermúdez Pérez, D. Antonio Martínez González y D. Jaime Jordillo Hernández.

No asisten con excusas, por encontrarse ausentes de la localidad: D. Francisco Montaña Santiago, D. Cipriano Tenoco Jordillo y D. Juan Antonio Candelario Soto.- Secretario: D. Diego Patrocinio Jiménez.

Abierto el acto se conoció el siguiente ASUNTO ÚNICO: Elección de las personas para desempeñar los cargos de Juez de Paz y Juez Substituto del Juzgado de esta Población.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial y Ley 38/1988 de 28 de Diciembre de Demarcación y de Planta Judicial.

ATENDIDO que la elección tanto de Juez como de Substituto corresponde



al Pleno del Ayuntamiento.

ATENDIDO que el Sr. Alcalde mediante el correspondiente Bando ha dado a conocer a la Población esta circunstancia, para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección, habiendo presentado solicitudes las siguientes personas: Don Manuel Cuellar Orejón, Doña Isabel Montilla Sánchez, Don Antonio Daniel Penco Martín, Don Francisco Montaña Camacho y Don Rafael Gordillo Florido.

ATENDIDO que siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales en su reunión del día 18 recién pasado, el Pleno por unanimidad, y por tanto con el quorum exigido para este acto, acordó elegir para el cargo de Juez de Paz del Juzgado de esta Población a DON MANUEL CUELLAR OREJÓN, casado, de 43 años, vecino de esta Villa con domicilio en C/ Ramón y Cajal, 2-4º A y titular del D.N.I. núm. 46.155.533 y para el cargo de Juez Sustituto a DOÑA ISABEL MONTILLA SÁNCHEZ, casada de 24 años, vecina de esta Villa, con domicilio en C/ Maimona, 12 y titular del D.N.I. núm. 80.042.681, proponiendo ambos nombramientos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Jaén.

Y al no haber más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las 21 horas y 15 minutos del mismo día. - DOY FE.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





SP

61

ACTA de SESIÓN de PLENO ORDINARIO de 28 de ABRIL de 1989.

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Se reúnen las siguientes personas para celebrar la presente sesión de carácter ordinario y en primera convocatoria y legalmente convocada:

Alcalde-Presidente: Don Antonio Zapata Ulerena. Concejales: Don José Santiago Lavado, Don Manuel Pachón Macías, Don Hermenegildo Santiago Vergara, Don Pedro Ortiz Sanabria, Don Manuel Simarro Morales, Don Cipriano Tinoco Gordillo, Don Modesto Bermúdez Pérez, Don Antonio Martínez González, y Don Jaime Gordillo Hernández. Secretario: Don Diego Fabocinio Jiménez.

Ausencias justificadas: Don Andrés Ménez de Lemus, Don Francisco Montaña Santiago y Don Juan Antonio Candelario Soto.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierta la sesión.

- ORDEN DEL DIA -

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS INMEDIATAS ANTERIORES. - Por el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de sesión extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 1989 y finalizada ésta, toma la palabra el Portavoz del Grupo CDS para manifestar su disconformidad en la redacción de mencionado borrador al entender que no han sido recogidas en el mismo las intervenciones de su Grupo fundamentalmente en aquellos asuntos en que no se producen votos aprobatorios, y presenta y da lectura a unas anotaciones que considera se produjeron en mencionada sesión y que no han sido recogidas.

Interviene la Presidencia para decir que la redacción de las actas incumbe al Sr. Secretario y concedida la palabra a éste, expone que, efectivamente según el artº 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario extenderá acta consignando las circunstancias contenidas en los apartados a, b, c, d y e de mencionada disposición legal y por lo que se refiere al apartado g) deberá hacer constar las opiniones sintetizadas de los Grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de ésta. Que en base a ello, continua el Secretario, procura en la medida de lo posible, y con arreglo a su leal saber y entender, redactar las actas pudiendo estar se-



die para ello, ni tampoco le mueve al hacerlo el menor asomo de inclinación o tendencia a nadie ni a nada, pero que reconoce <sup>que</sup> con cierta frecuencia, y sobre todo en aquellas sesiones de asuntos trascendentes y complejos, en los que se producen debates e intervenciones numerosas con cierta dinámica por ambas partes, le resulta materialmente imposible captar y, consecuentemente, plasmar en las actas todas ellas como fuere de desear, por lo que resultaría conveniente la asistencia y colaboración de una persona que se limitase a tomar notas y recoger tales intervenciones de los Sres. miembros Corporativos en la forma más minuciosa posible y, posteriormente serían examinadas dichas notas por el Secretario y sintetizarlas a la hora de redactar las actas.

Interviene de nuevo el Portavoz del CDS para decir que la postura de su grupo en relación con este tema, está exenta de acritud ni mucho menos lo hacemos en forma agresiva, sino todo lo contrario, que lo único que pretendemos es que se incorpore en el acta las intervenciones sintetizadas, sobre todo cuando las mismas revistan cierta importancia e insiste en que se integre en la misma el contenido del escrito que en su primera intervención dió lectura.

La Presidencia manifiesta que se muestra de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Secretario y en lo sucesivo se habilitará una persona que tome notas lo más detalladas posible para facilitárselas al Secretario y sobre ella redactar el acta, pero que no le parece oportuno admitir el escrito cuando ha pasado cerca de un mes desde que el acta se celebró y ese escrito, presume, se ha elaborado minuciosamente a posteriori.

Interviene el Portavoz del PSOE y dice que lo que aparece en ese documento presentado por el Grupo CDS no se dijo así.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Portavoz del CDS lamentándose de que no sea admitido el escrito para su incorporación al acta y manifiesta que por respeto al público no abandona la sala.

Le contesta la Presidencia, diciendo que esa postura y manifestación le hace pensar que el Grupo CDS está derivando los hechos por otros derroteros que estima entender.

En su consecuencia, con seis votos a favor y cuatro abstenciones, quedó aprobada el acta de la sesión de Pleno Extraordinario de 20



de Marzo de 1989 en los mismos términos en que aparece redactado su borrador y, por lo tanto, elevada a acta definitiva.

A continuación se dió lectura, por el Secretario, al borrador del acta de sesión extraordinaria celebrada el día 19 de las corrientes que fue aprobada por unanimidad y elevada a acta definitiva.

### 2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

- Se le da cuenta de la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación, referente a indemnizaciones compensatorias a los agricultores y ganaderos de este Municipio al ser calificada la zona, a estos efectos, de desfavorecida.

- Se da cuenta de Real Decreto Ley 3/1989, de 31 de marzo, de Medidas Adicionales de Carácter Social, sobre cuya disposición legal y, cumpliendo mandato de la Alcaldía, hizo el Secretario un comentario sintetizado.

### 3) RECLAMACIÓN POR VIA JUDICIAL DE CANTIDADES ADEUDADAS POR LA

EMPRESA TENT. Este tema fue tratado e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en su reunión del pasado día 27 y conocido por el Pleno, se dió lectura a un informe emitido al respecto, por los Servicios de Asesoramiento Jurídico de la Excma. Diputación Provincial y expuesto por la Presidencia de forma minuciosa, por el Portavoz del CDS se dejó que entendían que deben llevarse a cabo las acciones legales oportunas en defensa de los intereses municipales.

En su consecuencia, la Corporación Municipal por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Promover acciones judiciales contra el contratista DON ANTONIO TENT ARGUDO, al objeto de solicitar de los Tribunales de Justicia la resolución del contrato de cesión de aprovechamiento de piedra caliza, suscrito con el mismo en su día, al tiempo que se le reclaman las cantidades adeudadas por citado adjudicatario, intereses legales y, en su caso, también indemnización de daños y perjuicios.

SEGUNDO. - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para que, en nombre de la misma, otorgue poder general para pleitos en favor de Procuradores y para que designe letrado o letrados que dirijan el procedimiento y defiendan los intereses municipales, facultándole para suscribir cuantos documentos sean necesarios y realizar los

gestiones que estime pertinentes a la virtualidad y eficacia del fin propugnado.

4) APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CAFETERIA DEL PARQUE PÚBLICO. - Previa lectura del acta de la correspondiente Comisión Informativa donde fue informado favorablemente este asunto, expone el tema el Sr. Pachón Macías y con la intervención del Portavoz de Grupo CDS que propuso unas ligeras matizaciones, quedó aprobado por unanimidad el Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativa para la explotación de la Cafetería del Parque Público, en los mismos términos en que ha sido informada por la Comisión en reunión de fecha 28 actual.

5) CONTRATO DE PRÉSTAMO CON BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Este tema que fue informado favorablemente por la Comisión correspondiente, fue expuesto por el Sr. Pachón Macías y por el Portavoz del Grupo CDS se manifestó su conformidad tanto en su contenido como en la fórmula económica para llevarlo a efecto. En su consecuencia, y por unanimidad quedó aprobado el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 29.421.157 pesetas. Dicho contrato contiene las siguientes

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. - El Banco de Crédito local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 29.421.157 pesetas, con destino a las finalidades que se detallan en el anexo 1.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito."

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior.





M

63

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se

El interés que devengarán los saldos deudores de esta será del 11'65 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, una comisión por disponibilidad de 1 por 100 nominal anual sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicándose dicha comisión por los días del periodo de liquidación.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión, se efectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de



Pagos o persona con competencias o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cecionarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectuará con sujeción a lo previsto en este contrato.

QUINTA- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" podrá justificarse en el plazo máximo de



M

64

dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por éste un nuevo cuadro de amortización.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicando en la forma indicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 11'65 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11'65 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará o redujera sobre el tipo base del 11'65 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.



33

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Prestatario otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administración Central (órgano central o periférico), Autónoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Prestatario cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el representante legal del Prestatario.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no éste al



M  
corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresará en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciba procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la cláusula adicional primera.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todas o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados se resarcirá de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al



Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación anterior.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fuero.

ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengarán día a día, el tipo de interés de demora del 17 por 100 nominal anual aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año que se trate, adeudándose asimismo en la anteriormente citada



cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizarán como aumento de capital debido y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

ADICIONAL SEGUNDA. - El tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es del 12'1689 por 100, y fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo número 2 de este contrato.

FINAL. - El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Asimismo se acordó por unanimidad autorizar al Alcalde-Presidente para el otorgamiento de escritura de poder en favor del Banco local de España para cobros y facultarle para la suscripción de cuantos documentos sean precisos para la efectividad y total resolución de este asunto.

G) PLAN PROVINCIAL (RETANENTES). - Por unanimidad se adopta el acuerdo de dar conformidad a la realización de la obra nº 195/87, ZONA SUR de alumbrado público a realizar en este Municipio con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento	120.000 pts
Aportación Diputación (Fondos B.C. local)	600.000 "
Aportación Junta de Bebetadura	480.000 "
Total importe de la obra	1.200.000 "

Por contar el Ayuntamiento con medios personales y técnicos suficientes, mencionada obra se solicitará su ejecución por administración directa.

F) MODIFICACIÓN TRAZADO DE CAMINO RURAL EN PORTAZGO. - Hace exposición del tema la Presidencia quien manifiesta que por parte de D. Francisco Carrasco Villadóniga, como representante legal de la Sociedad Mercantil "Nuestra Sra. de la Estrella" se ha solicitado la desviación de un camino rural que discurre por terrenos propiedad de dicha Empresa y que se viene comprobando la peligrosidad de las personas y vehículos, principalmente de tipo

33

agrícola, tanto al atravesar la vía férrea como al irrupir en la N-630 dada la escasa visibilidad y que ya ha motivado accidentes con graves consecuencias. Por otra parte dicho desvío propiciaría la exposición de las instalaciones de dicha Fábrica, cosa que entendemos debemos apoyar.

Por el Portavoz del Grupo CDS, se dijo que su Grupo veía muy beneficioso dicho desvío, por las razones expuestas por la Presidencia. En su consecuencia, se acuerda, por unanimidad el que por parte de este Ayuntamiento no se muestre oposición alguna al tema, sino lo contrario, apoyarlo e informarlo favorablemente ante los otros Organismos (Renfe, MOPU) para que el desvío del camino en cuestión, sea llevado a efecto.

7 B15) OBRAS DEL PER. - Concluido el escámen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artº 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún Grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la convocatoria.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSDE, para manifestar que, efectivamente se ha suscitado el tema de las obras del PER con posterioridad a la fecha de la convocatoria y que era preciso tomar los correspondientes acuerdos dada la premura necesaria para la tramitación de los respectivos expedientes. Acto seguido el Pleno por votación unánime aprueba la urgencia considerando procedente el debate sobre este punto, dando por resultado el hecho de prestar aprobación al proyecto para la realización de las siguientes obras: Cava de Pinar, Graderio pista frontón, muro de contención Barriada de la Concordia, Arreglo parque municipal, arreglo parque Cortapisa, Ejecución parque en Barriada de la Concordia, arreglo parque de Covarsi, jardinería varias calles y reparación en Piscina Municipal. Todo ello, por un importe total de 16.550.000 pts., a ejecutar con la subvención que le ha sido asignada por la Comisión Calificadora de Coordinación y Seguimiento del Plan. de Empleo Rural.

Este acuerdo, sobre el fondo del asunto, se logró con el voto afirmativo de los seis miembros Corporativos del Grupo Socialista, ningún voto en contra y ~~ningún~~ abstenciones, las de los miembros corporativos del Grupo Centrista, ya





H

67

que, por boca de su Portavoz se dijo que, aunque reconocían ser indudablemente urgente el dar trabajo a los obreros del PER, su abstención se fundamenta al desconocer el tema y solicitando se le facilite una copia de los ejemplares de los correspondientes proyectos. La Presidencia manifestó que, efectivamente se entregará una copia.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Portavoz del CDS se interesa por la situación en que se encuentran las obras del C.P. "Comer Turioz" y la Presidencia le da contestación en el sentido de que la obra a la que se refiere, se realizó con notorias deficiencias, ya que los muros de carga no ofrecían la necesaria resistencia y por parte de esta Alcadia se hicieron numerosas gestiones para que la demolición fuera asumida entre el constructor, los técnicos responsables y también el Ayuntamiento en la parte que le correspondiera como contratista, pero la realidad es que tales gestiones resultaron infructuosas, toda vez que uno de los departamentos, que llevó este asunto, en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, no agilizó la tramitación con la premura que el caso requería. Llegándose el 12 de diciembre, fecha tope, teniendo que devolver el dinero de la subvención, pero continuamos haciendo gestiones para reabrir el tema y darle la mejor solución.

El Portavoz del CDS, expone el deficiente estado en que se encuentran las vías que discurren sobre los puentes del ferrocarril y ruega a la Presidencia lleve a cabo las gestiones oportunas para su arreglo. La Presidencia dice que efectivamente coincidimos en el deterioro de esos tramos y que ya hemos hecho gestiones y continuaremos haciéndolas para su pronto arreglo.

El mismo Portavoz manifiesta su opinión personal y, en este caso, desfavorable sobre la pintura del recinto exterior del Parque Municipal, que no está como estaba antes y la Presidencia le contesta que ha sido como consecuencia de aporrechar una pintura sobrante de la Cafetería, que es cuestión de estética pero que desde luego, el asunto no tiene la mayor importancia.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos, no sin antes abrir un turno de consultas al público como viene siendo costumbre en las sesiones Plenarias de carácter ordinario, si bien en esta de hoy no se produjo información alguna por parte del público asistente. DOY FE.





ACTA de SESIÓN EXTRAORDINARIA del PLENTO MUNICIPAL de 13 de MAYO - 1989

En la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a 13 de Mayo de 1989.  
Se reúnen los siguientes miembros corporativos: Alcalde. D. Antonio Zapata  
Allerena Concejales. D. José Santiago Lavado, D. Manuel Pachón Macías, D.  
Hermenegildo Santiago Vergara, D. Pedro Ortiz Sorabria, D. Manuel Simarro  
Morales, D. Juan Antonio Candelario Soto y D. Antonio Martínez González.  
Secretario. D. Diego Patrocino Jiménez.

Siendo las 11 horas, se procede a desarrollar el asunto único que com-  
prende el ORDEN DEL DIA y que consiste en dar cumplimiento a lo estable-  
cido en el artº 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral Gene-  
ral y efectuado el correspondiente sorteo público, quedaron constituidas  
las MESAS para las próximas ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO de la for-  
ma siguiente:

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA A - COLEGIO CASA CONSISTORIAL

PRESIDENTE: D. Francisco - Javier Odame Cruz

SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. Diego Apolo Rodríguez y D. Miguel Angel  
Gordillo Canseco

VOCALES: D. Ramón Cumplido Garrido y Dª Antonia García Fernández.

SUPLENTE DE VOCALES: D. Francisco Javier Amador Sánchez, D. José Gallardo  
Roblas, Dª Mª Estrella Fernández Gordillo y Dª Emilia Candelario González.

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA B - COLEGIO CASA CONSISTORIAL.

PRESIDENTE: Dª Manuela Sánchez García

SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª Dolores Obando Obando y D. Eduardo Sánchez



García.

VOCALES: D<sup>o</sup> Carmen Mancera Roldán y D. Frudencio Pérez García.

SUPLENTE DE VOCALES: D. Manuel Llerena Gutiérrez, D. Joaquín Obando Obando, D<sup>a</sup> Estrella Davado Salguero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Rosado Cuéllar.

DISTRITO 1<sup>o</sup> SECCIÓN 2<sup>a</sup> MESA A - COLEGIO MAURICIO TINDCO

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Hinchado Fernández.

SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Dolores González Ortiz y D<sup>a</sup> Ascensión Cuéllar González

VOCALES: D. Saturnino Castilla Narajo y D. José Guerrero Roldán.

SUPLENTE DE VOCALES: D. Antonio González Santiago, D<sup>a</sup> Encarnación Elias Ramos, D<sup>a</sup> Concepción Canseco Lemus y D. Antonio Amador Verde

DISTRITO 1<sup>o</sup> SECCIÓN 2<sup>a</sup> MESA B - COLEGIO MAURICIO TINDCO

PRESIDENTE: D. Angel Salas Tavera

SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Sánchez García y D. Julian López de Lerma Redondo

VOCALES: D<sup>a</sup> Inmaculada Segura Vázquez y D<sup>a</sup> Ascensión Tovar Gragera.

SUPLENTE DE VOCALES: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena López de Lerma Mangas, D. Juan Pachón Moreno, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Silva Vázquez y D<sup>a</sup> Francisca Vázquez Candelario.

DISTRITO 2<sup>o</sup> SECCIÓN 1<sup>a</sup> MESA A - COLEGIO JUAN BLANCO

PRESIDENTE: D. Francisco Amador Montaña

SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. Fernando Acedo Rodríguez y D. José M<sup>a</sup> Blanco Acedo.

VOCALES: D. Manuel Bellido Romero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa González Montaña

SUPLENTE DE VOCALES: D. José Antonio Candelario Cortijo, D. José Marcelo Castilla López, D<sup>a</sup> Juana Cuéllar Orejón y D<sup>a</sup> Aurora Díaz Álvarez

DISTRITO 2<sup>o</sup> SECCIÓN 1<sup>a</sup> MESA B - COLEGIO JUAN BLANCO

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Estrella Pachón Amador

SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Carmen Ojeda Luna y D<sup>a</sup> Dolores Ojeda Luna

VOCALES: D. Juan Francisco Soto Ballesteros y D. César Márquez Benítez.

SUPLENTE DE VOCALES: D. Andrés Sánchez Gordillo, D<sup>a</sup> Manuela Sánchez Magro, D. Antonio José Magro Ramos, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paula Salamanca Rivera.

DISTRITO 2<sup>o</sup> SECCIÓN 2<sup>a</sup> MESA A - COLEGIO MAESTRAZGO

PRESIDENTE: D. Francisco Amador Santiago

SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Estrella Hernández García y D. Ramón

Jordillo Lavado.

VOCALES: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Remedios Becerra Mancera y D. Anastasio Acedo Moreno.

SUPLENTES DE VOCALES: D. José M<sup>a</sup> Castilla Tavera, D. Venancio Garrido Santos,

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hernández Montaña y D. Francisco Castilla Tavera

DISTRITO 2<sup>o</sup> SECCIÓN 2<sup>a</sup> MESA B - COLEGIO MAESTRAZGO

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Manuela Parra González

SUPLENTES DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Juliana Valle Mieres y D<sup>a</sup> Anselma Sánchez Jordillo

VOCALES: D<sup>a</sup> Francisca Tavera Tardío y D<sup>a</sup> Angela Marañón Vázquez

SUPLENTES DE VOCALES: D. Pedro Ignacio Saalazar Saavedra, D<sup>a</sup> Manuela Ver-

gara Hernández, D<sup>a</sup> Manuela Lavado Roncero y D. Manuel Suárez Tavera

DISTRITO 3<sup>o</sup> SECCIÓN 1<sup>a</sup> MESA A - COLEGIO GÉVORA.

PRESIDENTE: D. Pedro Encinas Casado

SUPLENTES DE PRESIDENTE: D. Enrique Chano Martínez y D<sup>a</sup> Estrella Carrasco

Tavera.

VOCALES: D. Serapio Guerrero Jordillo y D. Pedro Jordillo Pachón.

SUPLENTES DE VOCALES: D. Ángel Candelario Roncero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cruz Lar-

go, D. Ángel Follarat Guerrero y D. Reyes Cortijo Acedo.

DISTRITO 3<sup>o</sup> SECCIÓN 1<sup>a</sup> MESA B - COLEGIO GÉVORA

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Bienvenida Oliveros López.

SUPLENTES DE PRESIDENTE: D. Juan José Rodríguez Pichardo y D<sup>a</sup> Estrella Ti-

roco Amador.

VOCALES: D<sup>a</sup> Francisca Vázquez Jordillo y D. Francisco Márquez Parra.

SUPLENTES DE VOCALES: D. Jesús Vázquez Guardame, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Sánchez

Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Lavado Roblas y D. Manuel Montaña Moreno.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la presente sesión siendo las 13 horas y 30 minutos del mismo día. DOY FE.





M  
ACTA de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO de 18 de MAYO - 1989

En el salón de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a 18 de Mayo de 1989. Se reúnen las personas anotadas al margen para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal previa y legalmente convocada. Siendo las 21 horas y 30 minutos la Presidencia declaró abierta la sesión.

- SRS. ASISTENTES -

Alcalde - Presidente

D. Antonio Zapata Alereca

Concejales

D. José Santiago Lavado

D. Andrés Nuñez de Lemus

D. Manuel Pachón Macías

D. Pedro Ortiz Sanabria

D. Manuel Semarro Morales

D. Hermenegildo Santiago Vergara

D. Cipriano Tenaco Gordillo

D. Juan Ant. Candelario Soto

D. Modesto Bermúdez Pérez

D. Antonio Martínez González

D. Jaime Gordillo Hernández

Ausente con justificación

D. Francisco Montaña Santiago

Tesorero

D. Antonio Álvarez Alvarado

Secretario - Interventor

D. Diego Patrocínio Jiménez

- ORDEN del DIA -

ACTAS ANTERIORES.- Se pasa a considerar el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de Abril de 1989 y de la que no se dió lectura por ser conocida debidamente por todos los Sres. Miembros corporativos al habérsele entregado dicho borrador como preceptúa el artículo 80.2 del Reglamento Organizativo de las Entidades Locales. Concedida la palabra al Portavoz del Grupo CDS, por éste se dijo "que su grupo no iban a firmar el acta y, en consecuencia no aprueban el acta", ello en base a que no son recogidas las intervenciones e intercambio de opiniones que se produjeron en los debates, fundamentalmente en la intervención del Portavoz del Grupo PSOE (página 3, párrafo 2º), cuando se expresa "que lo que aparece en ese documento presentado por el Grupo CDS no se dijo así".

Interviene, debidamente autorizado el Secretario, para decir que tal expresión fue pronunciada literalmente por el Portavoz del PSOE, a lo que el Portavoz del CDS dice no estar conforme, poniendo de esta manera en tela de juicio la fehaciencia que conlleva el desempeño de tal cometido funcional.

Vuelve a usar la palabra el Portavoz del CDS para decir que estamos de acuerdo con los artículos legales citados por el Secretario, pero lo único que pedimos es que se cumplan.

En su consecuencia y con los votos favorables en número de siete, de los miembros asistentes del Grupo PSOE, queda aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de Abril de 1989, en los mismos términos en que aparece redactado, y, por lo tanto, elevada a acta definitiva.

Acto seguido se dió lectura, por el Secretario, al borrador del acta de sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1989, cuyo único asunto comprende la designación, mediante sorteo público, de las personas que han de

constituir los mesas con motivo de las próximas Elecciones al Parlamento

Europeo, cuyo borrador, quedó aprobado por unanimidad y, consecuentemente, elevado a acta definitiva.

2) DELIBERAR Y EN SU CASO APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA CORPORACIÓN PARA 1989. - Este tema fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, en su reunión del próximo pasado día 11 y en la que el representante asistente del Grupo CDS hizo reserva de voto, fue expuesto por el Presidente de dicha Comisión Sr. Pachón Macías, calificándolo de realista, así como de no haberse modificado para nada las ordenanzas fiscales, toda vez que con la publicación de la nueva Ley de Haciendas Locales, se establecen sistemas renovados de financiación y dotación económica de los Ayuntamientos, que es necesario contemplar.

Interviene el Portavoz del Grupo CDS para decir que la documentación del Presupuesto es clara, concisa y concreta por lo que felicitamos al personal que lo haya elaborado, pero ello no es obstáculo para que tengamos que formular las siguientes objeciones:

- Falta el personal contratado y rogamos se nos facilite.
- Entendemos que en las Bases de Ejecución debe figurar la asignación del Teniente de Alcalde que se libera.
- El presupuesto viene con retraso.
- Consideramos excesiva la cantidad del personal contratado, lo que sin duda no nos parece mal, pero pensamos que ello tiene una carga política.
- Las consignaciones de imprevistos, tanto en ingresos como en gastos, son muy abusadas, si bien pensamos que ello es solo para nivelar sin que tenga una garantía de que se vaya a cumplir.
- Las inversiones son poco ambiciosas.
- El endeudamiento sigue aumentando.

Interviene el Presidente de la Comisión Sr. Pachón Macías para reconocer que efectivamente el Presupuesto llega con cierto retraso, si bien ha sido motivado por la creencia errónea de que hasta que no estuviera aprobada la liquidación del Presupuesto del año 1988, no se podía aprobar el Presupuesto de 1989. Por lo que se refiere a lo de ser calificado como no ambicioso, el Sr. Pachón muestra su disconformidad, cuando afirma, que en dos años casi se ha duplicado.

Concedida la palabra al Portavoz del PSDE, por éste se dijo que no concuer-



11

70

da la opinión del CDS con la opinión generalizada del pueblo, pues nunca ha habido el trabajo que hay y por primera vez en este Ayuntamiento, se ha elaborado un Presupuesto serio y dotado de una gran carga social. Con él se da empleo a la juventud, se dota la construcción de un pabellón deportivo cubierto que ahora y no antes, va a ser realidad. Se dotan a los solares de infraestructuras y servicios que antes han estado abandonados y tenían que correr a cargo de los vendedores de terrenos. Los servicios de alumbrado y demás que han estado abandonados van a mejorarse, por ello me parece, sigue el Portavoz del PSOE en el uso de la palabra, poco serio calificar de trámite el Presupuesto que se presenta, siendo un Presupuesto que además se ajusta a la legalidad vigente, como antes no se hacía así.

Interviene el Portavoz del CDS para decir que la intervención del Portavoz del PSOE ha sido tan demagógica que no merece ni tan siquiera la pena contestar.

Toma la palabra la Presidencia y, entre otras cosas dice: Se facilitará al Grupo Centrista la relación del personal contratado y manifiesta que todos nos debemos sentir satisfechos con este Presupuesto que es ambicioso, donde se aumenta en términos globales en un 120% con respecto al de hace dos años, con una importante dotación en el capítulo de inversiones del orden de noventa millones de pesetas. Por lo que se refiere al retraso en su presentación ya lo ha explicado suficientemente el Presidente de la Comisión de Hacienda.

Con él se pretende potenciar el desarrollo del pueblo, con las naturales dificultades genéricas que tiene Extremadura, al menos la Provincia de Badajoz a la que pertenecemos, pues aunque no tenemos industrias, ni turismo, prestamos especial atención al nivel interno de nuestro pueblo mediante contrataciones para dar trabajo a la juventud y a los parados, sobre todo en los meses de Marzo y Septiembre en que tal situación se acentúa, al ser la peor época, luego se trata de una política de empleo pero en modo alguno partidista. Por lo que se refiere a lo abultado del capítulo de Imprevistos, no se ha hecho en modo alguno para nivelar, como se ha dicho por el Portavoz del CDS, sin duda porque dicho Portavoz lo haya hecho él así en otras ocasiones. Referente al endeudamiento pensamos que a pesar de ello y de hacerlo con el Banco de Crédito Local de España, que es la Entidad financiera idónea para esta clase de operaciones con las Entidades Locales, es un endeudamiento justo y necesario, sin alegrías, de forma racional y programada,



05

sin sobrepasar, en todo caso, los niveles permitidos. Termina la Presidencia agradeciendo la intención de la postura del CDS, por entender que lo que todos queremos, en definitiva es el mayor desarrollo posible del pueblo.

Interviene de nuevo el Portavoz del Grupo CDS y dice agradecer las palabras y ponderación de la Presidencia, pero, entre otras cosas y además por el tono de la intervención del Portavoz del PSOE, vamos a votar en contra del Presupuesto.

Hace uso de la palabra el Portavoz del PSOE y expone que si la no aprobación por parte del CDS, se funda además en la intervención de dicho Portavoz, nosotros vamos a explicárselo a los ciudadanos.

Interviene la Presidencia para decir que se trata de un presupuesto que merece salir aprobado por todos y pide al Grupo CDS reflexione su actitud de voto, ya que dicho Grupo tampoco ha presentado un presupuesto alternativo, por lo que debe reconsiderar su postura.

En su consecuencia la Presidencia haciendo uso de lo que se regula en el artículo 87, párrafo 2º del Reglamento Organizativo y de Funcionamiento de las Entidades Locales, acuerda una interrupción de diez minutos para permitir las deliberaciones del Grupo CDS, sobre la cuestión debatida.

Reanudada la sesión, el Portavoz del CDS, expone que tras la deliberación de su Grupo, tienen decidido prestar aprobación al Presupuesto, bajo dos presupuestos, valga la redundancia:

UNA: Rogar al Secretario que recoja puntualmente todas las intervenciones y deliberaciones que se produzcan en las sesiones.

DOS: Como deferencia a la intervención ponderada de la Presidencia solicitar se tenga en cuenta para dar tratamiento recíproco a aquellas sugerencias que puedan partir del Grupo CDS.

Sometido el tema a votación, queda aprobado inicialmente y por unanimidad el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1989, que será expuesto al público por plazo de 15 días hábiles y que por imperativo legal, según preceptúa el artículo 446 del Texto Refundido del Régimen Local, se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan los formularios y se apruebe definitivamente.





M  
 Dicho Presupuesto presenta el siguiente,

RESUMEN

= INGRESOS =

Capítulo 1.- Impuestos directos	51.191.844 PTS.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	7.156.895 "
Capítulo 3.- Tasas y otras ingresos	59.960.632 "
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	74.963.826 "
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	2.883.716 "
Capítulo 7.- Transferencias de capital	91.572.095 "
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros	61.737.471 "
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>349.406.479 "</b>

= GASTOS =

Capítulo 1.- Remuneraciones del personal	108.997.946 "
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	50.400.000 "
Capítulo 3.- Intereses	13.001.911 "
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	13.596.000 "
Capítulo 6.- Inversiones reales	116.788.861 "
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros	46.621.761 "
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>349.406.479 "</b>

3) CLASIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CATALOGADOS. - En atención a lo que se establece en el artículo 25 de la ley 37/1988, de 28 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1989, se presenta a la consideración de este Pleno los puestos de trabajo catalogados estableciendo las retribuciones básicas y readaptando las complementarias a las previsiones de mencionada ley de Presupuestos Generales. Abierto debate interviene el Portavoz del Grupo CDS para decir que, en principio, existe una diferencia entre las fichas del personal y la clasificación anterior. Por otra parte, sigue dicho Portavoz, disintiendo en la asignación de los complementos específicos que, como somos humanos, pudieran haberse fijado con criterios de simpatía, afinidad, etc. No se ha reunido a la Comisión de Personal, ni se ha contactado, al menos para ser oído, ya que su informe no sería, en modo alguno vinculante, a los representantes sindicales, y, sobre todo, no vemos correcto que el puesto de encargado general que se dice vacante, se haya otorgado al Teniente de Alcalde, cuando estimamos que ello es asunto que

competencia tareas de funcionario.

- Toma la palabra el Portavoz del PSDE y dice que han mantenido en dos ocasiones, reunión con los trabajadores, donde estaban los representantes sindicales y nada se nos ha dicho al respecto, si bien se les hizo saber que su actividad sindical había sido nula, rechazando la expresión del Portavoz del CDS, al hablar de simpatía, afinidad, etc., pues lo que ha primado ha sido a la hora de fijar los complementos, la voluntad de servicio a los ciudadanos.

Toma la palabra la Presidencia para exponer que en su ánimo está el deseo de intentar convencer al Grupo CDS de que lo único que ha movido a su Grupo PSDE al fijar las retribuciones complementarias es valorar el celo y la responsabilidad de los funcionarios en sus respectivos cometidos y no otros criterios, ni mucho menos los apuntados por el CDS. Que hay 3 representaciones sindicales, entre ellas el CSIF y a nadie, ni siquiera a quienes pertenecen a dicho sindicato, se ha discriminado y que, en todo caso los 4 o 5 funcionarios con dotación más baja, es por su actitud ante los servicios que les competen y que, no obstante siempre queda abierta la posibilidad de reintegración o reconsideración de tema si ellos demuestran con su celo y entrega que se hacen merecedores a un tratamiento de mejora.

Concedida la palabra al Portavoz del CDS por éste se manifiesta su disconformidad con el procedimiento adoptado, pues hay o puede haber algún funcionario que la naturaleza no le haya dotado suficientemente y al recibir tal tratamiento en su aspecto económico, lo que se conseguirá será desmoralizarle y, posiblemente incidir de forma negativa en su rendimiento laboral, por lo que abogamos - sigue dicho portavoz - por la utilización de otras baremas más equitativas.

Por último la Presidencia dice que ellos no piensan lo mismo y, por lo tanto, todos, funcionarios y políticos nos debemos al pueblo y eso hay que valorarlo y, consecuentemente, compensarlo.

Sometido este punto 3 del orden del día a votación, lo hacen a favor los siete miembros presente del Grupo Socialista, no se dan abstenciones y votan en contra los cinco miembros presentes del Grupo Centrista.

En definitiva queda aprobada la clasificación y catalogación de puestos de trabajo con sus retribuciones para el año 1989, en la forma en



22

que ha sido presentada y conocida por la Corporación.

4) DAR CUENTA DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA, SOBRE NUMBRAMIENTO DEL T.NTE. DE ALCALDE DON HERMENEGILDO SANTIAGO VERGARA PARA FUNCIONES ESPECIFICAS. Expone el tema la Presidencia y justifica tal decisión al considerar de toda necesidad que esta persona, a la que consideramos la más idónea, desempeñe una labor de gestión y articulación de servicios en forma permanente, pero que no implica sustituir a nadie y que únicamente será por lo que queda de año para estar al frente de la gestión municipal.

Interviene el Portavoz del CDS para decir que no pueden curular este asunto y ello en base a lo siguiente:

- Estimar que ya existe personal suficiente.
- Considerar que, en modo alguno un político dese desempeñar tareas de funcionario.
- Entender que ello es incompatible.
- Suponer una carga económica más que añadir al dotarse el puesto con unas 100.000 pts. mensuales

Por ello, añade el Portavoz del CDS, nos vamos a abstener.

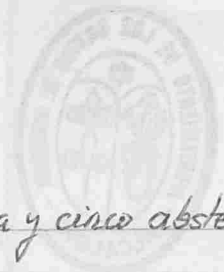
Interviene la Presidencia y dice que tal razonamiento lo acepta pero no lo comparte. Es difícil distinguir la labor del funcionario de la del político, pues ambas tienden al servicio del pueblo, que por su condición de liberado en la Corporación Provincial, está ausente 3 días a la semana, por lo que se hace necesario cubrir ese vacío, siendo ello un hecho circunstancial y por este año.

Concedida la palabra al Portavoz del PSOE, por éste se dijo que las palabras del Portavoz del CDS, al hablar de dotación económica puede ser una mal-información al pueblo, que en realidad lo que supone son 83.340 pts/mes de las que hay que deducir las cuotas de la Seguridad Social, lo que supone que se quedan en cincuenta y pico mil pesetas.

Interviene el Portavoz del CDS, diciendo que al darle carácter laboral, más aún "me estáis dando la razón" de que es un puesto laboral.

La Presidencia usa la palabra para decir que no es así como se está enfocando, sino que de la dotación percibida el Teniente de Alcalde tiene que pagarse su Seguridad Social, que no es lo mismo.

Sometido el tema a votación se producen siete votos afirmativos emiti-



dos por el Grupo PSOE, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los miembros del Grupo CDS.

En su virtud, queda aprobado el asunto número 4 del orden del día que hace referencia al nombramiento del Teniente de Alcalde DON HERMENEGILDO SANTIAGO VERGARA para funciones específicas, durante lo que queda del año en curso.

Al no haber más asuntos que tratar y después de agradecer la presencia del público asistente, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos del día de la fecha en que fue iniciada: DDY FE.

SRS. ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Antonio Zapata Llerena

Concejales

D. José Santiago Lavado

D. Andrés Niñez de Lemus

D. Manuel Pachón Macías

D. Hermenegildo Santiago Vergara

D. Manuel Simarro Morales

D. Pedro Ortiz Sanabria

D. Juan Antº Candelario Soto

D. Antonio Martínez González

D. Modesto Bermúdez Pérez

D. Jaime Gordillo Hernández

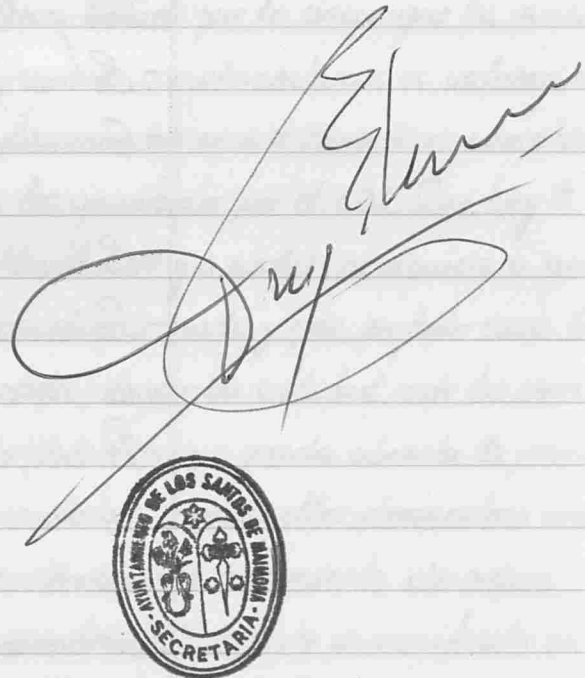
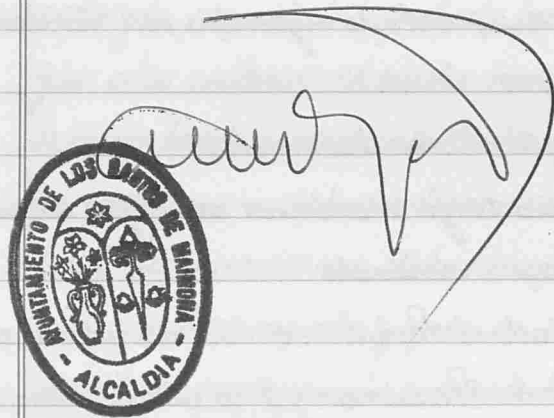
Secretario

D. Diego Falciano Jiménez

No asiste con excusa

D. Francisco Montaña Santiago

D. Cipriano Tinoco Gordillo



ACTA de SESIÓN ORDINARIA del PLENO de 26 de MAYO-1989

En la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a 26 de Mayo de 1989. Se reúnen las personas anotadas al margen para celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno Municipal.

Siendo las 20 horas y 30 minutos, la Presidencia declaró abierta la sesión

= ORDEN del DIA =

1) ACTA ANTERIOR- leído por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 18 de los corrientes, fue aprobado por unanimidad y elevado a acta definitiva.

2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES:-

- Orden de 2 de Mayo, año actual, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se publica el Plan de lucha contra incendios forestales (INFOEX 89):- Se da por enterado.



SL

73

- Orden de 8 de Mayo, año actual, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el programa de fomento de empleo de jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo para 1.989.- Se da el Pleno por enterado, y acuerda su solicitud.

- Anuncio del B.O.P. de fecha 18 de los corrientes, por el que publica la interposición de recurso contencioso-administrativo n.º 256/89, por parte de D.ª Rita Baez Morales, contra este Ayuntamiento, en petición de que se le integre en el Grupo de Administrativos de Administración General.- A petición de la Corporación, el Secretario Municipal informa al respecto, acordándose por el Pleno darse por enterado y que siga la tramitación que corresponda.

3) ACCIONES CONCERTADAS PARA RECURSOS TURÍSTICOS. - Presentado por la Presidencia este tema, se toma por unanimidad el acuerdo en base a la Orden de 6 de Abril de 1.989 (D.O.E. núm. 33 de 27-4-89) de solicitar de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, la suscripción de un Convenio para el establecimiento de acciones concertadas con este Municipio para la mejora y potenciación de recursos turísticos en la localidad, comprometiéndose a la redacción del proyecto comprensivo de las inversiones que se produzcan, así como de costear con fondos municipales la conservación, mantenimiento y custodia de las inversiones realizadas. Todo ello a llevar a cabo en la denominada "Sierra de San Cristóbal" y su entorno.

4) ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA DEL PARQUE PÚBLICO. - Habiéndose procedido con arreglo a Derecho y para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 11.ª del Pliego de Condiciones, estamos en la situación de proceder a la adjudicación mediante concurso-subasta de los servicios de la cafetería del Parque Público de propiedad municipal, a cuyo efecto fueron abiertas en acto público y ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento el pasado día 24 de los corrientes, las propuestas, que en número de seis, han sido presentadas.

Por parte del Grupo PSOE se propone la adjudicación en favor de quien ha ofertado mayor cantidad (735.000 pts.) y que corresponde a D.ª Carmen Hernández Apolo. - Por parte del Grupo CDS se propone la adjudicación a la 1.ª propuesta con cantidad de 700.000 pts. formulada por D. Miguel Tardío



Sierra, por entender que siendo la diferencia económica muy pequeña, sin embargo la experiencia en estas actividades parece clara en favor del Sr. Tardío Sierra y diciendo que aunque ya no tenga remedio, deberá contemplarse para el futuro la justificación del "currículum" alegado y, en todo caso, la exigencia de algún tipo de prueba. Tales manifestaciones fueron hechas por D. Juan Antonio Candelario Soto, que actúa en esta sesión en calidad de Portavoz de su Grupo. Le contesta la Presidencia para decir que efectivamente, hubiera sido bueno que hubiesen justificado el "currículum", pero en el pueblo todos nos conocemos y, concretamente en este caso, entendemos no hace falta pues sabemos que ambas tienen experiencia en el oficio y hemos comprobado que, a lo mejor, personas con menos experiencia han funcionado mejor que otras con más.

Sometido el tema a votación, se produce el siguiente resultado:

- Propuesta del Grupo PSOE -

Votos a favor	-----	SIETE
Votos en contra	-----	CUATRO
Abstenciones	-----	CERO

- Propuesta del Grupo CDS -

Votos a favor	-----	CUATRO
Votos en contra	-----	SIETE
Abstenciones	-----	CERO

Queda pues hecha adjudicación formal del tema tratado, en favor de D<sup>a</sup> Carmen Hernández Apolo, de lo que se extenderá el oportuno contrato, facultándose al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento lo suscriba.

5) OBRAS PROVINCIALES. - Expone la Presidencia que se trata de presentar y, en su caso, aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1989. - Abierto debate se analiza cual haya de ser la distribución de la cantidad establecida importante 24.300.000 pts. Interviene el Sr. Candelario Soto, portavoz hoy del Grupo CDS, quien dice que van a prestarle aprobación al Plan, si bien para el año próximo su Grupo quiere estar presente y tomar parte activa en el tema, a lo que la Presidencia le contesta que así se hará, por supuesto, sin que ello quiera decir cual sea el resultado de esa colaboración que siempre es digna de agradecer.

Por su consecuencia fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:



H

74

A) Aprobar dicho Plan Provincial de Obras, con arreglo al siguiente,  
- ESTADO -

Acondicionamiento de Calle Salvador	12.753.398 PTS.
Techumbre Casa Consistorial (2ª fase)	3.000.000 "
Red de suministro de agua potable en zona del Cortinal de los Toros (2ª fase)	8.546.602 "
Total presupuesto	24.300.000 "

B) Comprometerse a la aportación con fondos municipales en el 20% del total del Presupuesto indicado.

C) Solicitar de la Diputación Provincial que las obras indicadas sean realizadas por el sistema de administración directa, al contar este Ayuntamiento con medios humanos y elementos técnicos, suficientes.

D) Facultar a la Alcaldía- Presidencia para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

G) ARRENDAMIENTO DE TERRENOS DE SIERRA DE LOS OLIVOS. - Expone y presenta el tema el Sr. Santiago Lavado, en su calidad de Portavoz del Grupo PSOE y dice que es sabido cómo el tema se inició bajo el mandato de la anterior Corporación a iniciativa del Grupo Socialista, entonces en la oposición, que en el año 1985 se adquirieron el 55 ó 60 por ciento de las parcelas y ahora, últimamente, el resto, que de lo que se trata es de reconvertir los cultivos para darle una mayor rentabilidad social, de forma que estemos pensando en la plantación de alcornocues, acaso también almendros, y de esta forma completar la ordenación de toda la sierra, como continuación de la zona plantada de pinos.

Una vez formalizadas las escrituras, cosa que va a producirse el próximo día 30, la Junta de Extremadura, como propietaria de dichas tierras, cede en arrendamiento las mismas al Ayuntamiento de los Santos de Maimona, en las siguientes condiciones:

Precio del arrendamiento ----- una peseta hectarea y año.

Duración del contrato ----- noventa y nueve años.

Queda pues aprobado por unanimidad este punto, facultándose a la Alcaldía- Presidencia para la suscripción de cuantos documentos sean precisos.

F) ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA RESIDENCIA DE ANCIANOS. - Presenta el tema el Sr. Pachón Macías, como Presidente de la Comisión de Hacienda, Patri-



monio y Especial de Cuentas, que lo tiene informado favorablemente y dice que obviamente el Ayuntamiento tiene que proporcionar el suelo necesario para la construcción que se pretende y estima que el que se ha buscado, conocido por todos, y sito en el Callejón de las Monjas, reúne la condición de lugar idóneo y a precio razonable.

Interviene la Presidencia abundando en lo expuesto por el Sr. Fación y ampliando en el sentido de que el lugar está muy próximo al centro urbano, a 5 minutos del Consultorio médico, Hogar del Pensionista, Templo parroquial, etc., a la vez, que la cercanía de la Sierra lo hace más atractivo, que, en principio contará con 25 camas, con una superficie construida de uno 1.750 m<sup>2</sup> para cada una de las dos plantas y con presupuesto de construcción superior a los 20 millones. Que ello conlleve las obras de urbanización de la calle y accesos, compromiso que hay que cumplir con la Junta de Extremadura. Continúa la Presidencia diciendo que ha sido varios los contactos establecidos con otros propietarios de terrenos, pero que pedían precios excesivos y que no han querido hacer uso de las facultades expropiatorias que la Ley concede a las Entidades Locales, porque se ha marcado una política de concordia entre los vecinos, aunque si llegara el caso, no dudaría tampoco en utilizar tal sistema si fuere preciso. Por otra parte quiere dejar constancia de las facilidades que ha encontrado en el vendedor Sr. Teixeira Brasero, lo que es digno de agradecer.

En su virtud, previa deliberación y por unanimidad, se toma el acuerdo y a la vista del informe emitido por los servicios técnicos municipales, de adquirir de D. Angel Teixeira Brasero un solar sito en Callejón de las Monjas, de este término municipal, con una superficie de 3.050 m<sup>2</sup> al precio de 2.000 pts/m<sup>2</sup>, para destinarlo a la construcción de una Residencia de Ancianos, facultándose a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de cuantos documentos sean precisos hasta la ultimación y efectividad de este asunto.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS - A ruego de D. Andrés Núñez de Lemus, Concejal de Área de Cultura, se deja constancia de la sincera felicitación a las alumnas de la Escuela Municipal de Música de este Municipio señoritas Marisol Candelario Azuela y M<sup>ra</sup> del Pilar Rodríguez, por haber obtenido premio extraordinario, en piano y guitarra, respectivamente, así como al profesorado de dicha Escuela por la obtención de tan preciado galardón. Congratulación que se acentúa al ser la primera de ellas, hija del







Al

Concejal de esta Corporación D. Juan Antonio Candelario Soto.

Al no haber más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las 22 horas y quince minutos, no sin antes abrir un turno de participación del público como viene siendo habitual en la celebración de plenos de carácter ordinario.

SRS. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Antonio Zapata Slerena

Concejales

D. José Santiago Lavado

D. Andrés Núñez de Lemus

D. Manuel Pachón Macías

D. Hermenegildo Santiago Vergara

D. Pedro Ortiz Sanabria

D. Francisco Montaña Santiago

D. Manuel Simarro Morales

D. Juan Ant<sup>o</sup> Candelario Soto

D. Jaime Jordillo Hernández

D. Antonio Martínez González

Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

Ausencias justificadas

D. Cipriano Tenoco Jordillo

D. Modesto Bermúdez Pérez

Incidencias - Antes de darse trámite al punto 6 del orden del día se ausenta de la sala D. Manuel Pachón Macías por tener interés por relación familiar con dicho tema, incorporándose a conti-



ACTA de SESIÓN de PLENO ORDINARIO de 30 de JUNIO de 1989

En la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a treinta de Junio de 1989. Se reúnen las personas anotadas al margen para celebrar sesión ordinaria y pública, en primera convocatoria, correspondiente al presente.

Siendo las 21 horas la Presidencia declaró abierta la sesión.

ORDEN del DIA

1) Acta anterior.- Leído por el Secretario, el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 26 de Mayo del año en curso, fue aprobada por unanimidad y consecuentemente, elevada a definitiva.

2) Escritos y comunicaciones.- Se dio cuenta de la correspondencia recibida, destacando un escrito de la Consejería de Economía y Hacienda, con el que se adjunta resolución referida a contratación de 5 jóvenes desempleados, menores de 25 años para la realización de obras o servicios dentro del Programa del Fondo Social Europeo.- Se da el Pleno por enterado.

3) Carnet joven.- Previa lectura del acta de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales que lo informó favorablemente en su reunión del pasado 29, hace exposición detallada del tema D. Andrés Núñez, manifestando que de lo que se trata es de poner en marcha el programa de carnet-joven, consistente en el desarrollo de acciones concretas estimulando a la iniciativa privada para el suministro de bienes y servicios a la juventud en condiciones especiales de descuento. Por lo que se refiere a presta-

ciones de carácter público, que por su naturaleza no impliquen gratuidad, se pretende - continúa en la exposición el Sr. Muñoz - hacer descuentos de los servicios municipales no gratuitos que van desde un diez por ciento, hasta un quince, e incluso un veinte. Concretamente en los precios de piscina de la actual temporada, el descuento para quienes posean dicho carnet, será del 10%.

Previo deliberación, el Pleno por unanimidad, prestó aprobación a este tema.

4) Iprocot. - Previa lectura del acta de la correspondiente Comisión en reunión celebrada ayer y que lo informó favorablemente, expone el tema D. Hermenegildo Santiago y lo amplía la propia Presidencia. - En síntesis se trata del establecimiento de un Convenio con la Junta de Extremadura para la repoblación de alcornoques en 39 Has. adquiridas a particulares en "Sierra de los Olivos" y subsiguiente contratación de 7 jóvenes, menores de 25 años, demandantes de primer empleo o demandantes, por un período de 6 meses para llevar a cabo tales tareas. - Interviene el Sr. Candelario Soto interesándose por algunos aspectos concretos del tema que son aclarados por el Presidente. - Sometido a votación queda por unanimidad aprobado y ratificado mencionado convenio, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad y materialización de este asunto.

5) Cesión de terrenos para residencia de ancianos. - Previa lectura del acta de la Comisión correspondiente que informó favorablemente este tema, expone el asunto, con la debida amplitud, la Presidencia y dice que, como es sabido, el Pleno aprobó en su día la adquisición de un terreno de 3.025 m<sup>2</sup>, a D. Angel Texeira Brasero para destinarlo a la construcción de una Residencia de Ancianos, adquisición que ha sido instrumentada en escritura pública, y de lo que se trata ahora es de ceder dicho terreno a la Junta de Extremadura para que sobre el mismo se construya dicha residencia. - Abierto debate, por unanimidad y por lo tanto con el quorum exigido por el artº 47 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril para esta clase de actos, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1) Aclarar este asunto de utilidad pública e interés social dado que los fines que se pretenden redundan en beneficio de los habitantes de este municipio.

2) Recordar la cesión gratuita del solar adquirido a D. Angel Texeira



M

Brasero mediante escritura notarial suscrita el día 13 de Junio de 1989, ante el Notario de esta Villa y cuya descripción obra en mencionado documento público.

3) Dicha cesión se hace en favor de la Junta de Extremadura para que sobre el mismo se construya una Residencia de Ancianos en la forma y con los requisitos legales exigidos por la normativa vigente reguladora de esta materia.

4) Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de cuantos documentos y realización de trámites necesarios para la efectividad y materialización de este acuerdo.

6) Alineación de calle en Callejón de las Monjas. - Previa lectura del acta de la reunión de la Comisión correspondiente, en la que se informó favorablemente este tema, si bien el Grupo CDS hizo reserva de voto, expone ampliamente la Presidencia para fundamentar la necesidad de darle a dicha calle una anchura de 9 mts., actualmente solo tiene 4'25 mts., al ser de todo punto necesaria tal anchura, toda vez que en dicha calle es donde se tiene proyectada la construcción de una Residencia de Ancianos a la que hay que dotar de un acceso lo suficientemente amplio que permita la fácil llegada y maniobrabilidad de vehículos de suministro de gas, ambulancias, etc. - Por otra parte no se puede ampliar dicha calle por el otro lado, al encontrarse un edificio singular, catalogado y protegido por las normas.

La alineación que se pretende afecta únicamente a 3 propietarios:

a) Al propio Ayuntamiento, a un terreno de D. Angel Texeira Brasero y a una vivienda edificada solamente en planta baja, propiedad de D. Casimiro Lavado.

Interviene D. Juan Antº Candelario, en calidad de portavoz del Grupo CDS, y pregunta si la entrada a la futura residencia de ancianos podría hacerse por la parte posterior, en cuyo caso no sería necesario esta nueva alineación: se contesta la Presidencia que no sería normal el acceso por donde se indica y si por donde se pretende y recoge en el proyecto. Vuelve a preguntar el Sr. Candelario si es imprescindible la anchura de 9 mts.: se contesta la Presidencia que es la anchura que se hace necesaria y que figura en proyecto. El Sr. Concejal Martínez pregunta si la nueva alineación afectaría a la vivienda de D. Casimiro Lavado. La Presidencia le contesta que ahora no le afecta a la vivienda, pero si le podía afectar si construye otra planta, ya que se trata de una alineación urba-



nística de futuro.

Sometido a deliberación, se toma por unanimidad el acuerdo de prestar aprobación inicial a la nueva alineación de la calle "Callejón de las Monjas" de este Municipio, que contendrá en toda la longitud de la calle una anchura de nueve metros, siempre sobre el lado o margen izquierda, partiendo de la calle Maestro Rosero.

7) Declaración social de la Empresa ITALMEX S.L. - Vista la importancia que conlleva una política de industrialización y creación de empleo y habiéndose informado favorablemente en la Comisión respectiva, se adopta por unanimidad el acuerdo de declarar de utilidad pública e interés social, el establecimiento por parte de la empresa ITALMEX S.L. de una industria con destino a la fabricación de maquinarias agrícolas en nuestro Municipio, acordándose la necesidad de que tales instalaciones tengan su emplazamiento en el medio rural, sin que por ello vaya a formarse núcleo alguno de población.

8) Declaración Social de la Empresa "El Portazgo" - En base a una política de protección a la industria como fuente generadora de empleo y ante las perspectivas de ampliación, se toma por unanimidad el acuerdo de declarar a la Sociedad Mercantil Ntra. Sra. de la Estrella S.L., con domicilio social en Fábrica "El Portazgo" de este término municipal, de utilidad pública e interés social, acordándose la necesidad de que tales instalaciones o ampliación tengan su emplazamiento en el medio rural, sin que por ello vaya a formarse núcleo alguno de población.

9) Declaración social del proyecto de fábrica de D. Luis Martín - Teniendo proyectada la instalación y creación de una fábrica de platos para terno en paraje "la cortapisa" de este término municipal, por parte de D. Luis Martín Espadaña, con la creación de tres puestos de trabajo, el pleno por unanimidad toma el acuerdo de declarar tal empresa de utilidad pública e interés social, acordándose la necesidad de que tales instalaciones tengan su emplazamiento en el medio rural, sin que por ello vaya a formarse núcleo alguno de población.

ASUNTO DE URGENCIA. - Declarada la urgencia y de conformidad con el informe técnico emitido, se acuerda la calificación de terreno urbano de una parcela sita en el lugar conocido como "Cortinal del Encinar" de este término municipal, donde se encuentra ubicada una porción de terreno



11

propiedad de D<sup>a</sup> Antonia Magro Lavado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y al no haber más asuntos que tratar ni producirse intervención alguna por parte del público asistente como siendo costumbre en la celebración de plenos ordinarios, la Presidencia declaró levantada la sesión siendo las 21 horas y 45 minutos del mismo día. DOY FE.



Handwritten signatures of the Mayor and Secretary.



-SRS. ASISTENTES-

Alcalde- Presidente

D. Antonio Zapata Llerena.

Tntes. de Alcalde

D. José Santiago Lavado

D. Andrés Muñoz de Lemus

D. Hermenegildo Santiago Vergara

Concejales

D. Pedro Ortiz Sanabria

D. Francisco Montaña Santiago

D. Manuel Simarro Morales

D. Cipriano Tenoco Gordillo

D. Modesto Bermúdez Pérez

D. Antonio Martínez González

D. Jaime Gordillo Hernández

Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

Ausencias, ambas justificadas

D. Manuel Pachón Macías

D. Juan Ant<sup>o</sup> Candelario Soto

ACTA de SESIÓN de PLENO ORDINARIO de 28 de JULIO de 1989

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a 28 de Julio de 1989. Se reúnen las personas anotadas al margen para celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal. Siendo las 21 horas la Presidencia declaró abierta la sesión.

= ORDEN del DIA =

1) Acta anterior.- Leído por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de Junio, fue aprobada por unanimidad y elevada a acta definitiva.

2) Escritos y correspondencia recibida.- El Pleno queda enterado de la correspondencia recibida y que hace referencia a:  
- DOE n<sup>o</sup> 56 de fecha 18-7-89, publicando el anuncio de convocatoria de subasta de las obras para construcción de la Residencia de Ancianos en nuestra localidad.

- De la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente dando normas que deben tenerse en cuenta a la hora de suscribir contrato con la Empresa Jevora para la explotación de canteras.

- De la Dirección Provincial del MEC haciendo saber que las obras de "reparaciones varias" en el Colegio Público "Juan Blanco" han sido adjudicadas a la Empresa Martínez Navia de Almendralejo, en 5.195.000 pts. y en plazo de ejecución de 4 meses.



3) Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, por unanimidad fueron adaptados los siguientes acuerdos:

1º Se presta aprobación a la obra nº 108 de ZONA SUR cuya denominación es URBANIZACIÓN c/SALVADOR del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	2.550.680 PTS
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España	10.202.718 "
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>12.753.398 "</u>

Se presta aprobación a la obra nº 009 de ZONA SUR cuya denominación es RED SANEAMIENTO AGUA POTABLE, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportac. del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.709.320 PTS.
Aportac. de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España	6.837.282 "
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>8.546.602 "</u>

Se presta aprobación a la obra nº 109 de ZONA SUR cuya denominación es REFORMA AYUNTAMIENTO, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención estatal	2.400.000 PTS.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	600.000 "
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.000.000 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1.f) del



Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y art.º 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que dedaiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

4) Distribución en obras de Fondos del I.N.E.M. - Por unanimidad y previo favorable informe de la Comisión correspondiente en reunión del pasado día 27, se acuerda distribuir la subvención de 5.000.000,pts. del Plan de Empleo Rural, dentro del Convenio de Colaboración INEM-CORPORACIONES LOCALES, en la mejora de los servicios de abastecimiento de agua potable a la zona de la Aldeita y Camino del Santuario, que actualmente tienen un servicio deficitario. Los proyectos serán realizados por el Sr. Aparejador de la Escuela Taller de esta localidad.

5) Ruegos y preguntas. - Interviene el Portavoz del CDS para manifestar que aunque no suponga mucha pérdida, indudablemente causa mal efecto ver como pierde permanentemente agua el grifo instalado junto a la biblioteca. Le contesta la Presidencia diciendo que ya están sobre el tema y se ha hecho encargo a los servicios municipales pero parece ser es bastante difícil arreglarlo, no obstante insistiremos sobre el tema, ya que estamos en la idea de reducir al máximo los consumos, de ahí las octavillas que hemos reparado por el pueblo, hasta el punto de que por el Concejal Sr. Pachón está elaborando un estudio de consumos en edificios públicos, a título de ejemplo hemos detectado un aumento muy considerable en el Hogar del Pensionista que ha pasado de 200 m<sup>3</sup>/mre. a 750 m<sup>3</sup> y vamos a tomar medidas para reducir tales consumos en la medida de lo posible.

El mismo Portavoz del Grupo CDS muestra interés para que vuelva a colocar el espejo que se encontraba en la calle Ramón y Cajal, esquina a la Plaza Ajón, por considerarlo muy necesario para la seguridad del tráfico en esa

Zona, así como por la pintura, por razones de estética de los postes de la carretera de circunvalación y farolas.- Se contesta el Concejal Sr. Santiago Vergara en la forma siguiente: por lo que se refiere al espejo, ya se han dado órdenes a los encargados y se va a poner de inmediato, igualmente en lo referente a la pintura de los postes y farolas.- Interviene acto seguido el Sr. Presidente para decir que además van también a pintar los pasos de cebras, ya que, al parecer, existen Empresas especializadas en esta clase de tareas.- El Portavoz del CDS, a este respecto dice y sugiere que dado que el Sr. Alcalde en Diputación Provincial, podría pedir ayuda de la Corporación Provincial quien le facilitará la dirección de alguna Empresa que se dedique a tales menesteres.

Al no haber más asuntos que tratar y dado que el escaso público asistente, no quiso hacer pregunta alguna, la Presidencia dió por levantada la presente sesión siendo las 21 horas y 25 minutos. DNY FE.

= SRES. ASISTENTES =

Alcalde - Presidente

D. Antonio Zapata Clerena

Concejales

D. Andrés Niñez de Lemus

D. Manuel Pachón Macías

D. Hermenegildo Santiago Vergara

D. Pedro Ortiz Sanabria

D. Francisco Montaña Santiago

D. Manuel Simarro Morales

D. Cipriano Tinoco Gordillo

D. Juan Antº Candelario Soto

D. Modesto Bermúdez Pérez

D. Antonio Martínez González

D. Jaime Gordillo Hernández

Ausencia justificada

D. José Santiago Lavado

Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

ACTA de SESIÓN de PLENO EXTRAORDINARIO DE 12 de SEPTIEMBRE - 1989

En la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a 12 de Septiembre de 1989.

Se reúnen las personas anotadas al margen para celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno Municipal.- Siendo las 20 horas y 30 minutos la Presidencia abrió la sesión.

= ORDEN del DIA:

1) Actu anterior:- El Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28-Julio-1989, que quedó aprobado por unanimidad y, consecuentemente, elevada a acta definitiva.

2) Convenciones laborales:- Se trae al Pleno y expone ampliamente el





M  
expediente relativo al personal contratado existente en estas fechas en el Ayuntamiento, tanto en lo que se refiere a los programas del Fondo Social Europeo, como a IPROCOR, Escuela Taller, INSERSO y otros servicios, así como a las normas a seguir para futuras actuaciones de contratación, baremos, publicidad, etc., todas ellas garantes de los principios de publicidad, méritos y capacidad, establecidas en la normativa legal vigente.

Previa deliberación y con la intervención del Portavoz del Grupo CDS, primero para excusar la no asistencia de su Grupo a la Comisión Informativa reunida al efecto el pasado 24 de Agosto y posteriormente para manifestar su aquiescencia al tema, en "líneas generales", si bien con el riesgo de que a la hora de efectuar dichas contrataciones se de parte a su Grupo, así como a los Sindicatos con representación en la localidad, quedó este asunto aprobado por unanimidad.

3) Establecimiento, ordenación y acomodación de la materia impositiva y fiscal a la nueva regulación de la vigente ley de Haciendas Locales.

En principio, se dio lectura, por el Secretario, al acta de la reunión de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, que dictaminó favorablemente el tema, en fecha 29 de Agosto último, y, a continuación hace exposición pormenorizada de este asunto el Sr. Pachón Macías, en su calidad de Presidente de mencionada Comisión, el cual hace un recorrido por todas y cada una de las figuras impositivas que han de regir a partir del día 1º de Enero de 1990, reseñando aquellas que se pretende suprimir y otras que se han englobado en las que hayan de tener vigencia.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo CDS para decir que entiende que no se trata de una mera acomodación a la ley 39/1988 de 28 de Diciembre, sino una subida de impuestos y que además veía defecto de forma en lo expuesto, al no adjuntarse el preceptivo informe de intervención y estudio de costos como preceptiva dicha ley y falta de concreción en algunas ordenanzas fiscales.

Le contesta el Sr. Pachón diciendo que toda la documentación obra en sus respectivos expedientes, de la cual tuvo conocimiento la Comisión Informativa correspondiente en su reunión del pasado 29 de Agosto, a la cual no asistió el Grupo CDS, a pesar de estar citado.

BT

por estar dentro del mes de Agosto, no celebrar sesiones, por lo que ellos no asis-  
tieron a la Comisión indicada.

Toma la palabra la Presidencia para decir que efectivamente, en algunos ca-  
sos, se trata de una subida, en otros no, pero es un tema regido por la ley, pero  
que ello, su filosofía, estriba en dar a los Ayuntamientos autonomía financie-  
ra para el mejor cumplimiento de sus fines. Que la ley establece unos tipos mí-  
nimos y máximos, y el Ayuntamiento se inclina por el establecimiento de tipos  
mínimos, cuando se podían aplicar los máximos, sin dejar de estar dentro de  
la legalidad.

Por otra parte, cabe tener en cuenta, la supresión de otras ordenanzas y que tan-  
to los informes de intervención, como el estudio de costes se habían presentado  
a la Comisión y que ésta se fijó para ese día, ya que la premura de tiempo,  
con sus periodos de exposición pública y demás, no admitía periodos dela-  
torios. Añade de que uno de los impuestos más temidos es el de Plus Valía, el  
cual con la nueva ley baja muy considerablemente. A este respecto, el Inter-  
ventor presenta tres casos de liquidación supuesta comparando lo que resulta-  
ría una transmisión efectuada en 1.989 y las mismas dentro del ejercicio de  
1.990 y, se aprecian unas cuotas tributarias muy inferiores con la vigencia de  
la nueva normativa.

Interviene de nuevo la Presidencia para decir que alguno de los tributos, por  
ejemplo el de licencia de autotaxis, no importa demasiado el carácter recau-  
datorio, sino más bien, la obligación de que los taxis permanezcan, cuando no  
estén prestando servicio, en la parada oficial y, por otra parte en el Impuesto  
sobre vehículos, se aplica la tarifa mínima.

Vuelve a intervenir el Sr. Tinoco para incidir en la carencia de documenta-  
ción y en la no viabilidad de que sea la Comisión de Gobierno la que resuelva  
asuntos de importancia, aunque sea por delegación del Pleno, que pudiera de-  
rivar en resoluciones de carácter subjetivo, en temas que afectan a los contribu-  
yentes de forma directa.

Interviene la Presidencia y dice que efectivamente, sin perjuicio de que pase  
por Comisión de Gobierno el tema de bonificaciones y otros, se elevará, en todo  
caso, al Pleno para que resuelva lo que estime oportuno.

Interviene el Sr. Pachón y hace constar que, además, en lo referente al tema de  
apoyechamientos de conteras, existe una Comisión creada a estos fines, en la que



tienen participación ambos Grupos, que es la que debe conocer el asunto antes de tomar una decisión.

Al incidir el Sr. Tinoco de que no se les ha puesto a disposición todo el expediente, le contesta el Sr. Pachón diciendo que ello no es culpa del Grupo Socialista, sino de la Oposición que no asistió a la Comisión del 29 de Agosto.

Ubidamente autorizado, interviene el Interventor para decir que el expediente ha estado, como es preceptivo durante los dos días, incluso desde el 7 actual, fecha de la convocatoria, a disposición de los Srs. Concejales, pero que el Sr. Tinoco compareció ayer, día 11, solicitando el expediente del Pleno, pocos minutos antes de finalizar la jornada de trabajos de oficinas por lo que el Secretario, con arreglo a su propio criterio, dado lo avanzado de la hora, consideró suficiente facilitar al Concejal el acta de la reunión de la Comisión Informativa, en la que se recogen puntualmente, aunque de forma extractada, todas y cada una de las figuras impositivas que se pretenden establecer a partir de 1º de Enero de 1990, pero en modo alguno hubiese negado facilitarle, aun siendo bastante voluminoso, todo el paquete de ordenanzas con sus correspondientes informes, estudio de costos, etc.

En todo caso, interviene la Presidencia para decir que si el Grupo CDS que ría adquirir un conocimiento aún más detallado, estaban a tiempo de analizar el tema ahora en este Pleno.

En su consecuencia se somete a votación el tema impositivo y fiscal de este Ayuntamiento para adecuarlo a la normativa que se recoge en la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas legales concordantes y que ofrece el siguiente,

### ESTADO

#### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

URBANA: Tipo de gravámen ----- 0'6%

RÚSTICA: Tipo de gravámen ----- 0'9%

#### IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENDOS DE NATURALEZA

##### URBANA:-

##### PARA DETERMINAR EL INCREMENTO REAL DEL VALOR.-

Entre uno y cinco años ----- 2'4%

Hasta diez años ----- 2'2%

Hasta quince años ----- 2'3%





Hasta veinte años ----- 2'4%

TIPO APLICAR SOBRE LA BASE IMPONIBLE ----- 22%

IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA - Las cuotas mínimas establecidas en el artº 96.4 de la Ley 39/1.988

TASAS POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER

Por concesión y expedición de licencias ----- 10.000 pts.

Por transmisión ----- 5.000 "

Por sustitución de vehículos ----- 3.000 "

TASAS POR ALLANTARILLADO - El tipo a aplicar sobre la base imponible, es decir valor catastral de los inmuebles ----- 0'1%

TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS - Se aplicará el 200% sobre la cuota tributaria del Impuesto Industrial de la Licencia Fiscal correspondiente. Cuando se trate de actividades clasificadas de molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, se aplicará el 300% sobre mencionada cuota.

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS -

Cuota anual por vivienda ----- 3.200 pts.

Cuota anual por comercio ----- 9.000 "

Idem. por bares de categoría especial ----- 9.000 "

Idem. por los demás bares y cafeterías ----- 6.000 "

Idem. por industrias y supermercados ----- 12.000 "

TASA DE CENTENERIO MUNICIPAL -

Por concesión de cada nicho en la fila 1ª ----- 25.000 pts.

Por idem. de idem. en la fila 2ª ----- 35.000 "

Por idem. de idem. en la fila 3ª ----- 30.000 "

Por derecho de apertura de cada nicho ----- 2.500 "

Por derecho de cierre de cada nicho ----- 2.500 "

Por apertura y cierre de cada nicho ----- 5.000 "

TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS - Tipo único 4% sobre los presupuestos reales de las obras. Estableciendo los siguientes criterios de bonificación.

- a) ajustarse fielmente al contenido estricto de la licencia concedida.
  - b) mejora voluntaria y gratuita del entorno urbano, sin menoscabo y con independencia de las obligaciones legales y de las contraídas con el Ayuntamiento.
  - c) no crear perjuicios ni ocasionar molestias a terceros, como consecuencia de las obras
- d) acomodar las fachadas y laterales visibles desde la vía pública, a la



tipología urbanística tradicional del Municipio, como es el blanqueo de las mismas y mantener tal situación al menos durante diez años.

PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO O VIELO POR PARTE DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. -  $\text{€} 1'5\%$  de los ingresos brutos procedentes de la facturación de todo el término municipal.

PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE. - Se mantienen las mismas tarifas en vigor, con la modalidad de implantar una TARIFA SOCIAL la cual contendrá, en todo caso, la cuota fija de mantenimiento y una tarifa de  $5\text{pts}/\text{m}^3$ , cuando el consumo trimestral no exceda de  $35\text{m}^3$ , a partir de los  $36\text{m}^3$ , se pagará el exceso al precio normal del tercer bloque o sea a  $50\text{pts}/\text{m}^3$ . La Comisión de Gobierno estudiará los casos, uno por uno, de posibles beneficiarios de la tarifa social y lo elevará al Pleno por si procede su aprobación. Los Organismos e Instituciones que han venido gozando de exenciones, atemperarán sus consumos a unos topes máximos, rebasados los cuales pagarán el exceso al precio que corresponda al bloque en cuestión.

Se establece una cuota de 2000 pts. por el alta en el servicio.

PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO DE ASCINAS. - Se aprueba la imposición de una ordenanza general, dejando el límite de ordenación para que previo estudio de costes, sea aprobado en Comisión de Gobierno y elevado al Pleno, para cada caso concreto.

PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO DE MERCADO. - Se mantienen las mismas tarifas en vigor, si bien las puestos ambulantes pagaran  $100\text{pts}/\text{m}^2$  lineal y día, únicamente en los días autorizados.

PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO DE MATADERO. - Se establecen las siguientes cuantías:

#### REJES MENORES

Sacrificio y gancho por cada res ..... 150 pts.

Acarreo a la plaza por cada res ..... 100 "

#### REJES MAYORES

Sacrificio y gancho por cada res ..... 500 "

Acarreo a la plaza por cada res ..... 300 "

PRECIO PÚBLICO POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS. - Por cada metro lineal de anchura en la entrada ..... 300 pts. año

PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS CON QUIOSCOS, METAS, SILLAS. -





Quioscos ----- 1.500/m<sup>2</sup> y año

Mesas y sillas.-

En vías de 1<sup>a</sup> ----- 300 pts./m<sup>2</sup> y año

En vías de 2<sup>a</sup> ----- 200 pts/m<sup>2</sup> y año

En las restantes ----- 150 pts/m<sup>2</sup> y año

PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE VIAS PÚBLICAS CON PUESTOS, BARRACAS

CASSETAS, ETC.- Se acuerda la imposición de una Ordenanza General, dejando el trámite de la ordenación para cada caso concreto, a la Comisión de Fiestas, la cual fijará unos precios mínimos por los diversos terrenos en función de la ubicación de los mismos, y sobre estos mínimos abrir licitación pública por el sistema de pujas a la llana, como viene siendo costumbre inveterada en la localidad.

PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL

DEL VUELO Y/O SUELO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR MEDIO DE ANUNCIOS.-

SE FIJAN LAS SIGUIENTES CUANTIAS:

Anuncios pintados en pared

Para plazas y calles de 1<sup>a</sup> ----- 600 pts/m<sup>2</sup> o fracción al año

Para idem. de 2<sup>a</sup> ----- 400 pts/m<sup>2</sup> idem.

Para restantes categorías ----- 200 pts/m<sup>2</sup> idem.

Anuncios normales con vuelos

Para plazas y calles de 1<sup>a</sup> ----- 1000 pts/m<sup>2</sup> o fracción al año

Para idem. de 2<sup>a</sup> ----- 700 pts/m<sup>2</sup> idem.

Para restantes ----- 500 pts/m<sup>2</sup> idem.

Anuncios luminosos sin vuelo.- Las mismas tarifas de la escala precedente.

Anuncios luminosos con vuelo.-

Para plazas y calles de 1<sup>a</sup> ----- 1.500 pts/m<sup>2</sup> o fracción al año

Para idem. de 2<sup>a</sup> ----- 1.000 pts/m<sup>2</sup> idem.

Para idem. de 3<sup>a</sup> ----- 700 pts/m<sup>2</sup> idem.

PRECIO PÚBLICO POR CALICATAS Y ZANJAS.- Se establecen las siguientes cuantías:

Por mtr. lineal y anchura de 1 mtr. o fracción en calle o plazas de 1<sup>a</sup> ----- 300 pts.

Por idem. y anchura superior a 1 mtr. en idem. de 1<sup>a</sup> ----- 400 "

Lo mismo en plazas y calles de 2<sup>a</sup> ----- 250 "

Lo mismo en plazas y calles de 2<sup>a</sup> ----- 350 "





SP

Lo mismo en plazas y calles de 3ª	-----	200 pts
Lo mismo en plazas y calles de 3ª	-----	300 "
El resto de plazas y calles	-----	50 "
El resto de plazas y calles	-----	75 "

Si pasados 15 días permanecieran abiertas las calicatas o zanjas comienza otro período impositivo y así sucesivamente.

PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE VIAS PÚBLICAS CON ESCOMBROS Y/O MATERIALES.- Se establecen las siguientes cuantías

En plazas o calles de 1ª, por cada m² o fracción	-----	50 pts/día
En Idem. de 2ª por idem. de idem.	-----	30 Id.
En Idem. de 3ª por idem. de idem.	-----	20 Id.
En las restantes por idem. de idem.	-----	10 Id.

Estas tarifas se duplicarán por domingos y días festivos.

ORDENANZA FISCAL GENERAL POR INGRESOS DE CANTERAS MUNICIPALES.- Se acuerda la imposición de la presente ordenanza. El trámite de ordenación para cada caso concreto, se adoptará en sesión plenaria, previo estudio y propuesta de la Comisión de Canteras.

ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LAS VIAS PÚBLICAS.- Se establecen las siguientes tarifas:

Por cada automóvil	-----	3.000 pts.
Por cada furgoneta o camioneta	-----	5.000 "
Por cada camión, remolque o tractor	-----	15.000 "
Por cada día transcurrido en el depósito municipal	-----	500 "

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Se acuerda la imposición de la presente ordenanza cuando como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento, mejora o ampliación de servicios públicos de carácter local, los interesados, en este caso sujetos pasivos, obtengan algún beneficio o experimenten sus bienes un aumento de valor.

El trámite de ordenación para cada caso concreto se acordará en sesión plenaria, previo informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Sometido a votación todo el punto número 3 del orden del día, dió el

siguiente resultado:



Votos a favor ----- SIETE  
 Votos en contra ----- CINCO  
 Abstenciones ----- CERO

En su consecuencia queda aprobado provisionalmente el establecimiento y ordenación de los impuestos, tasas y precios públicos que han de regir a partir de 1º de Enero de 1990, en la forma que se especifica en este acta, quedando expuesto al público el expediente por plazo de 30 días hábiles, a efectos de reclamaciones, y en cumplimiento de las previsiones que se contienen en la vigente Ley 39 Reguladora de las Haciendas Locales.

Antes de finalizar la sesión interviene el Portavoz del Grupo CDS para decir que ellos, a parte de no aprobar las ordenanzas no estaban de acuerdo con la Ley, a lo que la Presidencia contestó que ello no compete a este Pleno, por lo que tales manifestaciones deberían exponerlas en el foro adecuado, pero no aquí.

Y al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la presente sesión siendo las 21 horas y 35 minutos. - DOY FÉ



= SRES. ASISTENTES =

Alcalde- Presidente

D. Antonio Zapata Llerena

Concejales

D. Manuel Pachón Macías

D. Hermenegildo Santiago Vergara

D. Andrés Nuñez de Lemus

D. Pedro Ortiz Sanabria

D. Francisco Montaña Santiago

D. Cipriano Tinoco Gordillo

D. Modesto Bermúdez Pérez

D. José Santiago Lavado

D. Antonio Martínez González

Secretario Actal.

D. Antonio Álvarez Alvarado

ACTA de la SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 29-9-1989

En la Villa de los Santos de Maimona siendo las dieciocho horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, que ha sido previamente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el Secretario Actal. dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a las cua-

se adoptaron las siguientes resoluciones:





SI

ASUNTO ÚNICO. - Designación, mediante sorteo, de los Miembros de Mesa, para las próximas Elecciones a Cortes Generales. - En la Presidencia se manifiesta que la convocatoria de este Pleno Extraordinario tiene como objeto el dar cumplimiento a cuanto dispone el artº 26 de la Ley Orgánica de 19 de Junio de 1985, de la Jefatura del Estado, sobre el Régimen General de Elecciones, por lo que se procedería a continuación a los sorteos correspondientes para proceder al Nombramiento de Presidentes, Vocales y sus respectivos suplentes que forman las distintas mesas electorales para las convocadas a Cortes Generales y que se celebrarían el día 29 de Octubre próximo.

Seguidamente así se efectúa dando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA A

Presidente titular: Núm. 120 D. AGUSTIN CANTALAPIEDRA GARAY

1º Suplente: Núm. 233 Dª MARIA JOSÉ DURÁN SERRANO

2º Suplente: Núm. 282 Dª ESTRELLA GANCEDO GORDILLO

Vocal titular: Núm. 1 D. Francisco Javier Adame Cruz

Vocal titular: Núm. 231 D. José Antº Durán Serrano

Suplente 1º Voc. 1º Núm. 114 D. Juan Canseco Carballo

Suplente 2º Idem. Núm. 357 D. Francisco González Sáenz

Suplente 1º Voc. 2º Núm. 167 Dª Ana Rosa Contreras Salguero

Suplente 2º Voc. 2º Núm. 465 Dª Palar Hernández Segura

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA B

Presidente titular: Núm. 874 D. Manuel Salas Orellana

1º Suplente: Núm. 986 D. Juan de Toro Moreno

2º Suplente: Núm. 887 D. Eduardo Sánchez García

Vocal 1º titular: Núm. 895 D. Juan Antº Sánchez Marañón

Vocal 2º titular: Núm. 863 D. José Antº Román Seco

Suplente 1º vocal 1º: Núm. 714 Dª Carmen Ortiz Castilla

Suplente 2º vocal 1º: Núm. 661 Dª Mª José Morán Vázquez

Suplente 1º vocal 2º: Núm. 1005 Dª Estrella Vergara Montañón

Suplente 2º vocal 2º: Núm. 698 D. Rafael Murillo Tovar

DISTRITO 1º SECCIÓN 2ª MESA A

Presidente titular: Núm. 192 Dª Mercedes Velgado Carramiñana

1º Suplente: Núm. 314 Dª Inmaculada González Saavedra

2º Suplente: Núm. 302 Dª Mª Carmen González Moreno



Vocal 1º titular: Núm 332 D.º José Antº Jordillo Castilla

Vocal 2º titular: Núm. 230 D.º Visitación Galeas Moreno

Suplente 1º vocal 1º: Núm. 313 D. Ramos González Rancero

Suplente 2º vocal 1º: Núm. 417 D.º Estrella Gutiérrez Zubala

Suplente 1º vocal 2º: Núm. 221 D. Fermín Silva Fuentes

Suplente 2º vocal 2º: Núm. 225 D. Antonio Galeas Cabezas

DISTRITO 1º SECCIÓN 2ª MESA B

Presidente titular: Núm. 483 D. Angel Leina Alvarez

1º Suplente: Núm. 904 D. Alejandro Santiago Jordillo

2º Suplente: Núm. 782. D.º Isabel M.ª Pérez Pérez

Vocal 1º titular: Núm. 534 Alfonso Mancera Gallardo

Vocal 2º titular: Núm. 636 D.º Dolores Montaña Montaña

Suplente 1º vocal 1º: Núm. 914 D.º María Arvelina Santiago Rojas

Suplente 2º vocal 1º: Núm. 980 D. José Luis Tardío Trasmonte

Suplente 1º vocal 2º: Núm. 533 D.º Dolores Mancera Candelario

Suplente 2º vocal 2º: Núm. 715 D.º María Murillo Jarrote.

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA A

Presidente titular: Núm. 535 D.º Teresa Jordillo Solanes

1º Suplente: Núm. 3 D. Fernando Acedo Rodríguez

2º Suplente: Núm. 321 D.º María Estrella Flores Rodríguez

Vocal titular: Núm. 640 D.º María del Carmen Justo Holgado

Vocal titular: Núm. 154 D.º María Soledad Candelario Azuela

Suplente 1º vocal 1º: Núm. 509 D. Francisco Javier Jordillo Martínez

Suplente 2º vocal 1º: Núm. 131 D. Enrique Cabezas Andrades

Suplente 1º vocal 2º: Núm. 229 D. José Clemente Camacho

Suplente 2º vocal 2º: Núm. 70 D.º Luisa Barragán Cumpido

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA B

Presidente titular: Núm. 837 D. Ant.º María Martínez Vergara

Suplente 1º: Núm. 1210 D. Lorenzo Romero Pachón

Suplente 2º: Núm. 1155 D. José Rodríguez García

Vocal titular 1º: Núm. 795 D. Melagros Marín Camacho

Vocal titular 2º: Núm. 866 D. Manuel Montaña Camacho

Suplente 1º vocal 1º: Núm. 674 D. Angel Lavado Montaña

Suplente 2º vocal 1º: Núm 843 D. Ignacio Medina Merino



M

84

Suplente 1º vocal 2º: Núm. 1400 D. José Torres Rojas  
Suplente 2º vocal 2º: Núm. 956 Dª Manuela Muñoz de al  
DISTRITO 2º SECCIÓN 2ª MESA A.

Presidente titular: Núm. 57 D. Francisco Camacho Aguilar  
Suplente 1º: Núm. 400 D. Ramón Gordillo Lavado  
Suplente 2º: Núm. 341 Dª María del Pilar González Camacho  
Vocal titular 1º: Núm. 342 Dª Francisca González Cordon  
Vocal titular 2º: Núm. 377 Dª Manuela Gordillo Castilla  
Suplente 1º vocal 1º: Núm. 443 D. José Guerrero Sánchez  
Suplente 2º vocal 1º: Núm. 237 D. Julio Manuel Fernández Fernández  
Suplente 1º vocal 2º: Núm. 424 D. José Gordillo Serrano  
Suplente 2º vocal 2º: Núm. 271 Dª Estrella Follarat Candelario

DISTRITO 2º SECCIÓN 2ª MESA B

Presidente titular: Núm. 528 D. José Luis Lavado Candelario  
Suplente 1º: Núm. 1161 Dª Juliana Valle Mieres  
Suplente 2º: Núm. 1020 Dª Anselma Sánchez Gordillo  
Vocal titular 1º: Núm. 878 D. Luis Parras González  
Vocal titular 2º: Núm. 1198 D. José Reyes Vega Suárez  
Suplente 1º vocal 1º: Núm. 944 D. José Rodríguez Cuenca  
Suplente 2º vocal 1º: Núm. 910 D. Rafael Pérez Macías  
Suplente 1º vocal 2º: Núm. 729 Dª Adela Montaña Lavado  
Suplente 2º vocal 2º: Núm. 681 D. Francisco Márquez Torrado

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA A

Presidente titular: Núm. 113 D. Alonso Candelario Pérez  
Suplente 1º: Núm. 177 D. Antonio Cerdo Gómez  
Suplente 2º: Núm. 192 D. José Ángel Corrales Flores  
Vocal titular 1º: Núm. 170 D. José Castilla Soto  
Vocal titular 2º: Núm. 254 Dª Joaquina Felipe Muñoz  
Suplente 1º vocal 1º: Núm. 426 Dª María Juana Gordillo Hernández  
Suplente 2º vocal 1º: Núm. 55 Dª Granada Buenasañas Viaz  
Suplente 1º vocal 2º: Núm. 486 Dª Consuelo Guillen Aldana  
Suplente 2º vocal 2º: Núm. 52 D. Casimiro Blanco Merino

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA B

Presidente titular: Núm. 795 Dª María Carmen Pachón Cutilla



- Suplente 1º: Núm. 1108 D. Siro Torres Canseco
- Suplente 2º: Núm. 708 D. José M. Montaña Roncero
- Vocal titular 1º: Núm. 632 D.ª M.ª José Martín Martínez
- Vocal titular 2º: Núm. 828 D. Cecilio Perera González
- Suplente 1º vocal 1º: Núm. 975 D.ª Josefa Sánchez Jordillo
- Suplente 2º vocal 1º: Núm. 886 D. Marcelino Roblas Castilla
- Suplente 1º vocal 2º: Núm. 728 D.ª Ascensión Moreno Cerdón
- Suplente 2º vocal 2º: Núm. 620 D. Rafael Mancera Suárez

No teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario Actal, doy fe.

SRES. ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Antonio Zapata Slerena

Concejales


- D. Manuel Pachón Macías
- D. Hermenegildo Santiago Vergara
- D. Andrés Miñez de Semus
- D. Pedro Ortiz Sanabria
- D. Francisco Montaña Santiago
- D. José Santiago Lavado
- D. Manuel Simarro Morales
- D. Cipriano Tinoco Jordillo
- D. Modesto Bermeidez Pérez
- D. Antonio Martínez González
- D. Jaime Jordillo Hernández

No concurre con excusa

D. Juan Ant.º Candelario Soto

Secretario Actal.

D. Antonio Alvarez Alvarado




ACTA de la SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO de ESTE AYUNTAMIENTO el 29-9-1989

En la villa de los Santos de Maimona siendo las veinte y treinta horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión ordinaria de este día que ha sido previamente convocada:

Abierta la sesión, por la presidencia y de su orden, el Secretario Actal dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

- 1) ACTA ANTERIOR. - Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, y por el concejal del grupo del C.D.S. se manifiesta que en la página 2 donde dice acordado debe decir convenido, igualmente que manifestó las siguientes palabras "el hecho de no asistir a la comisión, no excime de tener la documentación, e igualmente que manifestó, que no estaban de acuerdo con la



ley, sino que no estaban de acuerdo con la subida de impuestos, aunque ello fuese imperativo de la ley." Igualmente y con respecto a la entrada en vigor de las Ordenanzas, deberá ser en primero de enero de 1990, y en ejercicio de 1990, igualmente se repite el concepto de calicatas o sanjas 2ª categoría. Con estas matizaciones quedó aprobada el acta por unanimidad.

2) CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Se da cuenta de la recibida y los Sres. asistentes quedaron enterados y que se refiere a:

- Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de 21 de Agosto de 1989, por la cual se rectifica la subasta para la adjudicación de la construcción de viviendas en nuestra localidad.
- El Orden de 31 de Julio de 1989, del Ministerio del Interior, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la determinación de necesidades derivadas de siniestros o catástrofe.
- Orden de 27 de Julio de 1989, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se dan normas para la campaña sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar.
- Real Decreto 1.088/89 de 8 de Septiembre, por la que se extiende la cobertura de asistencia Sanitaria de la Seguridad Social a todas las personas sin recursos suficientes.
- El Circular de la Consejería de Emigración y Acción Social, sobre la puesta en marcha de un teléfono de atención permanente a los menores, que sirva para denunciar malos tratos, abusos, abandonos, explotaciones, etc.

3) PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1989- ELECTRIFICACIÓN RURAL. - Por la Presidencia se da cuenta de haberse recibido del Área Técnica de la Excmo. Diputación, comunicación en la que indican, ha sido incluida en el Plan indicado la obra n.º 30.9d, Electrificación, cuya financiación es aportación del Ayuntamiento 336.360 pts., aportación de la Diputación con cargo a fondos propios, 1.463.640 pts., aportación de la Junta de Extremadura, 1.200.000 pts., el total del presupuesto es de 3.000.000 pts.

Los Sres. asistentes tras un breve cambio de impresiones por unanimidad acuerdan:

1º Dar su conformidad a la financiación de la obra indicada.

2º Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que proceda al encargo a Técnico competente del Proyecto respectivo, fijando la obra a realizar en el

alumbrado del Parque-Jardín, situado junto a la Glorieta.

4º TITULACIÓN DE NUEVAS CALLES, CAMBIO DE OTRAS Y DENOMINACIÓN NUEVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: Llegado a este punto, por el Concejal D. Cipriano Tinoco, se manifiesta que por afectarle el mismo, solicitaba de la Presidencia permiso para abandonar el Salón de Sesiones y manifestándole que con su autorización, por voto de los Concejales de su grupo se iba a proceder a dar lectura a un escrito elaborado.

La Presidencia le concede la autorización solicitada y el Sr. Tinoco abandona el Pleno y seguidamente y por el Concejal D. Antonio Martínez González, se da lectura al escrito aludido que dice así:

"Una vez justificada la ausencia de nuestro portavoz, Cipriano Tinoco, por estar directamente relacionado con el tema que se va a tratar en este punto del Orden del Día, el grupo de Concejales de Centro Democrático y Social deseamos manifestar la sorpresa que nos produce que, después de muchos años de democracia y de más de dos años con un Ayuntamiento de mayoría socialista, se propongan ahora estos cambios de denominación de calles y Polideportivo Municipal.

Nuestro Grupo no va entrar siquiera en la discusión de esta propuesta, ni en bloque, ni separadamente en cada uno de los nombres que se van a modificar.

Entre las razones que justifican nuestra postura, queremos exponer las siguientes:

1º No vemos la necesidad de estos cambios que sólo molestias y gastos ocasionarán a los vecinos y organismos locales. ¿No tiene el Ayuntamiento obras más urgentes e importantes a que dedicarse, por ejemplo, a tapar los baches de esas mismas calles?

2º No vemos por parte alguna esa pretendida "demanda popular" en que se funda el grupo gobernante para esta actuación. ¿Han consultado a los vecinos? ¿De dónde han sacado esta información? ¿No serán otras las verdaderas razones de este proceder? ¿Es realmente beneficioso para el pueblo? Es este caso, ¿por que?

3º No existe en los cambios propuestos un criterio claro que los justifique: no se recuperan todos los nombres tradicionales, se quitan algunos nombres y no otros que están en el mismo caso, se olvidan en las nuevas calles a santos ilustres, etc.

Lamentamos profundamente que nombre de personas tan distinguidas como D. Diego Hidalgo, a quien expresamos en este momento nuestra admiración y respeto,



se vean mesclado en esta desafortunada manera de hacer las cosas y creemos que son merecedores de un tratamiento más digno y serio.

Lo mismo podríamos decir de otras personas que sin ser de los Santos prestaron en múltiples de ocasiones su ayuda inestimable en beneficio de nuestro pueblo.

Por todo ello, los concejales de nuestro Grupo, una vez terminado de leer este escrito, hemos decidido ausentarnos de este Pleno por dos motivos fundamentales:

-En primer lugar, porque queremos que la responsabilidad de esta decisión trasnochada, incoherente y arbitraria recaiga exclusivamente en el grupo socialista.

-Y, finalmente, por solidaridad con un concejal de este Ayuntamiento, que durante muchos años y al frente de distintas Corporaciones, ha ido dejando obras en nuestro pueblo que están a la vista de todos."

Terminada la lectura los tres concejales asistentes del Grupo del CDS sin más intervenciones abandonaron el Salón.

En este momento la Alcaldía-Presidencia, concede la palabra al Tte. de Alcalde Sr. Muñoz de Lemus, el cual hace una exposición amplia de los pasos seguidos, a fin de tener un asesoramiento eficaz no sólo ya con el consentimiento que pudieran tener los concejales que hoy forman parte de este Pleno, sino que incluso se pidió la colaboración de persona entendida en la materia e historiador que aportó sus ideas. Los miembros de la Comisión nombrada han realizado un trabajo exhaustivo, claro e imparcial y emitió su informe en el sentido de que dicho cambio era conveniente y necesario. Hace pocas fechas, concretamente el 21 de Septiembre, fueron convocados los Sres. que componen la Comisión Informativa de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, entre los que se encontraban los del Grupo del CDS, a fin de que asistiesen a la misma y pudiesen aportar su ideas al respecto y allí y por parte del que expone, se le manifestó, que su grupo se encontraba abierto para aceptar cualquier inquietud que en el sentido expuesto, le pudiese ser manifestado, por los componentes de su grupo y que considerasen que cualquier sugerencia sería al respecto tendría cabida en el cambio que se pretendía, por lo que les invitaba con voluntad a que manifestasen antes de hacer efectivo este proyecto en el Pleno correspondiente, sus inquietudes al respecto, y no sólo no lo han hecho así, sino

que ni siquiera de escrito o de palabra, y a pesar de los días transcurridos antes de la celebración de este Pleno, han aportado ideas o sugerencias en este sentido; sigue indicando que conocían perfectamente incluso antes de esas convocatorias, que estaba en el ánimo de este grupo el cambio de nombre de algunas calles y que ello estaba totalmente justificado y era necesario, por la petición masiva de muchísimos vecinos y que si efectivamente ahora este grupo va a cambiar el nombre de las calles, y para ellos es una molestia y gastos innecesarios, estima que en sus tiempos también se ponían muchas placas y se concedían muchos diplomas y tampoco ni mucho menos se arreglaban todas las baches; continúan manifestando, que es triste ver como se vierten expresiones malintencionadas cara a cara y se ausentan cuando ya las han vertido sin siquiera escuchar y darle oportunidad a los otros interlocutores y ver sus razonamientos, cuando aquel, si que podría existir un amplio cambio de impresiones y a buen seguro hubiese llevado indudablemente a enriquecer quizás más nuestra propuesta, pudiendo observar en ella que los nombres que se tratan de cambiar en los momentos actuales no dicen nada a nuestro pueblo, puesto que ni siquiera se trata de personas nacidas en él sino que no han tenido nunca una ascendencia o una preocupación por la resolución de algunos de los problemas de nuestro pueblo, y sí pueden compararse en cambio, que no se han tocado personajes relacionados con la cultura y con nuestra historia más reciente y pasada.

Toma la palabra la presidencia, para expresar que lo que se está realizando no tiene nada que ver con rebambismos, ni historias trasechadas, sino que es un sentir muy actual y que indudablemente no se debe de ver desde otro punto de vista que pudiera en cualquier momento llegar al confucionismo. No se pueden hacer demagogias al indicar que el nombre de D. DIEGO HIDALGO, se vea mezclada en esta desafortunada manera de hacer las cosas porque nuestro tratamiento, creemos, que si ha sido digno y serio hacia esta persona, ya que no sólo se le va a poner el nombre a una gran calle, sino que por su prestigio y por su buen hacer hacia nuestro pueblo y como hijo de él se le va a poner a dos calles, y que sepan que su hijo al que me une una gran amistad, le ha dado su beneplácito a hacer lo que ahora se pretende sintiéndose bastante complacido con la idea, por lo que representa de reconocimiento de nuestro pueblo hacia una figura tan señera como fué la de su padre.





*Handwritten signature or initials.*

Con respecto al cambio del nombre en el Polideportivo Municipal, se entiende que un Polideportivo como tal no debe llevar el nombre de un político, sino en todo caso y está más llamado a ello de un deportista, ya que estima que a los políticos el pueblo, los pone para trabajar, no para poner su nombre con letras bastante grandes en unas instalaciones que estaba obligado a dar al pueblo, y aquí sí que nosotros estimamos que en aquellas fechas si que fue una resolución incoherente, arbitraria y creemos que bastante trasnochada, es más en todo esto es triste comprobar como en el día de hoy y mediante una entrevista concedida por una emisora de radio a D. Enrique Sánchez de León, este manifieste en tono casi despectivo que no se acordaba siquiera que en este pueblo tenía una calle con su nombre, por ello y en un llamamiento sincero recurre para que la sensatez, el raciocinio y la aceptación expresa de hechos y realidades, impere de forma clara y concisa en el quehacer y las inquietudes diarias de nuestra corporación, para que ello, redunde en beneficio de nuestro pueblo que es y deberá ser en todo momento el que juzgue nuestras actuaciones.

Seguidamente es sometida a votación, quedando aprobada la propuesta formulada por los 8 votos del grupo de concejales del PSDE y por tanto y con arreglo a las facultades que le concede las disposiciones en vigor, a partir de este momento, pasaran a denominarse como a continuación se indican las calles y plazas de las siguientes formas.

CALLES QUE CAMBIAN DE NOMBRE

<u>NOMBRE ACTUAL</u>	<u>NOMBRE PROPUUESTO</u>
Aurelio Montañó	Callejita Ramos
Plaza Calvo Sotelo	Plaza Chica
Cinco de Agosto y Franco	C/da. Diego Hidalgo Durán
Plaza de Echagüe	Altozano de la Encomienda
General Mola	Nueva
General Zabala	Montecorto
José Antonio	Sevilla
General Margallo	Cantarranas
San Bartolomé	Carboneros
Santa Hermandad	Carretera de la Fuente
Santocildes	Rollanes





Tramo de Carretera Sánchez de León

y Tte. Verdú

Tetuán

Teniente Coronel Asensio

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

CIPRIANO TINOCO

José M<sup>a</sup> Gordillo

Avenida de la Constitución

Tetuán (Tramo 1<sup>o</sup>) y Ribera (Tramo 2<sup>o</sup>)

Vistahermosa

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LOS

SANTOS DE MAIMONA

Zafra

NUEVOS NOMBRES

ZONA DEL ACTUAL CORTINAL DE LOS TOROS Y ALEDAÑOS.-

Nota: La numeración se corresponde con la marcada en el plano.

- 1.- Las Atalayas
- 2.- El Molino
- 3.- El Cabezo
- 4.- El Trillo
- 5.- Celemin
- 6.- El Palenque
- 7.- Plazuela de las Eras
- 8.- Cuartilla
- 9.- El Torón
- 10.- Travesía Arroyo

ZONA DE LA CRARCA Y PORTERA Y ALEDAÑOS C/MÉRIDA.-

- 11.- Callejón del Castillo
- 12.- Río Guadamez
- 13.- Río Bodión
- 14.- Estación
- 15.- Río Ardila
- 16.- Río Zancara

COLONIA "LOS ROSALES."

- 17.- Los Rosales
- 18.- Empedrada

ZONA SALVADOR Y MARIANO.-

- 19.- La Granja
- 20.- Plazuela Antonio José Hernández
- 21.- Mariano.



5º) ASUNTOS DE PERSONAL. - Por el Tte. de Alcalde Sr. Santiago Lavado se da cuenta de que por el INEM, se nos ha concedido 3 puestos de trabajo con cargo al Fondo Social Europeo, así como también por IPROCAR, de otros dos puestos más que serán cubiertos seguidamente, al haberse cumplido los plazos de publicidad de las convocatorias y las ofertas de empleo a fin de que tengan acceso a las mismas todos y cada uno de los ciudadanos a quien puedan interesar. También da cuenta de la convocatoria con cargo a este Ayuntamiento de una plaza de conductor mecánico, que será cubierta en la misma forma.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Tte. de Alcalde D. Hermenegildo Santiago se interesa se disponga a disposición de todas aquellas personas impedidas que no puedan asistir por sus propios medios a su colegio Electoral en las próximas elecciones Generales, se les ponga a su disposición la ambulancia de este Ayuntamiento, se accede y que se publique para conocimiento de todos los posibles interesados.

No se formularon ninguno más.

El Alcalde le concede la palabra al público asistente por si quisieran manifestar alguna inquietud, se formula un ruego y es el de que se tomen las medidas oportunas para que los conductores no aparquen sus vehículos en los aceras, dejando libre los mismos para que las personas puedan circular libremente. Igualmente se interesan por la velocidad inadecuada de algunos de contesta la Presidencia e informándole de que se tomaran las medidas oportunas al respecto.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna hora y treinta minutos y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todas las Stes. asistentes conmigo el Secretario Acctal. de lo cual doy fe. -



ACTA de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 de NOVIEMBRE de 1989.

Lugar y fecha de celebración: Salón de actos de la Casa Consistorial, dos de Noviembre de 1989.

Hora de comienzo: Las ocho de la tarde

Hora de finalización: Las ocho y media

Carácter de la sesión: Extraordinaria y en primera convocatoria

Asistentes: Desde el inicio de la sesión: Presidente D. Antonio Zapata, Concejales D. José Santiago, D. Andrés Muñoz, D. Hermenegildo Santiago, D. Francisco Montaña, D. Manuel Simarro, D. Pedro Ortiz, D. Cipriano Tinoco y D. Jaime Gordillo. Tesorero Municipal D. Antonio Alvarez Secretario D. Diego Patrino

Incorporaciones: Al finalizar el punto primero D. Juan Antonio Candelario y D. Antonio Martínez. - Al comienzo del punto segundo D. Modesto Bermúdez

Ausencia justificada: D. Manuel Pachón Macías.

Orden del día y desarrollo de la sesión. - Abre el acto la Presidencia con palabras de salutación y da cuenta de la ausencia de D. Manuel Pachón, motivada por encontrarse hospitalizado como consecuencia de haber sufrido recientemente un accidente de circulación. Con tal motivo se deja constancia del unánime deseo de su total y pronto restablecimiento.

Asunto nº 1: Actas anteriores. - Se tuvo conocimiento de los borradores de las actas anteriores correspondientes a las celebradas el día 29 de Septiembre pasado: una para designar por sorteo la composición de las mesas en las pasadas elecciones generales, la cual fue aprobada por unanimidad; la otra de carácter ordinario, que fue aprobada por los Sres. miembros Corporativos del Grupo Socialista, sin que se pronunciara al respecto el Grupo Centrista que abandonó la sala una vez iniciado el punto 4 del orden del día. En todo caso, ambos borradores, adquirieron el carácter de actas definitivas.

Asunto nº 2: Escritos y comunicaciones. -

- De la Consejería de Educación y Cultura comunicando la concesión de una ayuda en cuantía de 15.000.000 pts. para proyectos de inversión en la Escuela-Taller. A este respecto el Portavoz del Grupo CDS se interesa por saber si dicha subvención está ya incluida en el presupuesto global, a lo que le contesta la Presidencia que es cosa distinta y además es importante la cantidad concedida, cuando a otros municipios ha sido del orden de 3 ó 4 millones.

- El acuerdo a este respecto es unánime en el sentido de aceptar



SP

la subvención y congratularse por ello.

- De la Excm. Diputación Provincial (Área Técnica) haciendo saber que dicha Corporación en sesión de 29-9-89, acordó aprobar un conjunto de obras a realizar con cargo a los remanentes existentes. Entre ellas se encuentran incluidas las siguientes obras con la financiación que se expresa:

Obra nº 178/88 Z.S. Casa Ayuntamiento 1ª fase, financiada así:

Aportación de la Diputación con fondos propios	1.054.363 PTS.
Banco Crédito Local	1.076.557 "
Total importe de la obra	2.130.920 "

Obra nº 255/88, terminación Casa Ayuntamiento, financiada así:

Aportación de la Diputación: fondos propios	369.080 PTS
Total importe de la obra	369.080 "

Por unanimidad se acuerda dar la conformidad a la realización de tales obras, a sus respectivas financiaciones en la forma indicada, así como a que las mismas sean ejecutadas por el Ayuntamiento mediante administración directa. En este asunto, previo al acuerdo, el Portavoz del COS puntualizó que dada la importancia del tema, ha debido ocupar un punto concreto del orden del día de la sesión y no venir dentro del apartado de "escritos y comunicaciones", a lo que la Presidencia contestó que estaba de acuerdo, si bien el escrito llegó a Secretaría cuando ya estaba confeccionado dicho orden del día.

Asunto nº 3: Obras del PLAN DE EMPLEO RURAL. - Expone el tema el Concejal Sr. Santiago Lavado para decir la forma de reparto del Plan de Empleo Rural, en la forma siguiente:

PROYECTO PARA REPARACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS: - La obra consiste en atender las frecuentes fugas y averías que se producen en las conducciones y que suelen dejar sin tan importante servicio a una parte notable de la población. La distribución presupuestaria es la siguiente:

Para mano de obra	500.000 Pts.
Para materiales	151.608 "
Total presupuesto de la obra	651.608 "

PROYECTO PARA NAVE-ALMACEN MUNICIPAL. - Se trata de la construcción de una nave-almacén, ya iniciada, en calle Río Guadamez, s/n. La distribución es la siguiente:

Para mano de obra	1.062.373 Pts.
-------------------	----------------



Para materiales ----- 2.287.832 Pts.

Total presupuesto de la obra ----- 3.350.205 "

PROYECTO PARA LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENS. Las obras que tendrán como objeto mantener "esa riqueza de pinos que tenemos en la sierra", tiene las siguientes vertientes, en palabras del Concejal proponente: a) construcción de cortafuegos. b) poda y cava individual de cada pie y c) limpieza y desbroce del terreno. La distribución dineraria es la siguiente:

Para mano de obra ----- 5.737.626 Pts.

Para materiales ----- 819.661 "

Total presupuesto de la obra ----- 6.557.287 "

Las tres obras referenciadas y sus respectivas distribuciones presupuestarias fueron aprobadas por unanimidad, expresando el Portavoz del Grupo Centrista el deseo de contar con una copia de los proyectos, a lo que la Presidencia se mostró conforme en facilitarlos.

Asunto n.º 4: Cuentas de caudales correspondientes a los 3 primeros trimestres del año en curso. Expone la Tesorería Municipal de forma clara y minuciosa, no solo el resumen, sino también el desglose por capítulos tanto en la parte de ingresos como en la de gastos de mencionadas cuentas, las cuales presentan el siguiente estado:

CUENTAS de CAUDALES DEL 1º TRIMESTRE DE 1989

- CARGO -  
Existencias al fin del trimestre anterior ----- 7.455.137<sup>PTS</sup>

Ingresos realizados durante dicho trimestre ----- 61.352.736

Suma ----- 68.807.873

- DATA -

Pagos realizados en el mismo periodo ----- 45.037.492

Existencias para el Trim. siguiente ----- 23.770.381

CUENTAS de CAUDALES DEL 2º TRIMESTRE DE 1989

- CARGO -

Existencia al fin del trimestre anterior ----- 23.770.381

Ingresos realizados durante dicho trimestre ----- 87.971.046

Suma ----- 111.741.046

- DATA -

Pagos realizados en el mismo periodo ----- 68.290.739

Existencias para el Trim. siguiente ----- 43.450.688





SP

90

CUENTA de CAUDALES DEL 3er TRIMESTRE DE 1989

- CARGO -

Existencia al fin del trimestre anterior ..... 43.450.688 PTS  
Ingresos realizados durante dicho trimestre. .... 77.590.024 "  
Suma ..... 121.040.712 "

- DATA -

Pagos realizados en el mismo periodo ..... 113.765.628 "  
Existencias para el trim. siguiente. .... 7.275.084 "

Examinadas tales cuentas, interviene el Portavoz del Grupo CDS para decir que, en principio, no comparte la idea de convocar comisión informativa precisamente el día anterior al pleno, si bien no pudo su grupo asistir, por coincidencia con otro acto. Nada tiene que alegar a la convocatoria de este Pleno al haber sido consensuado por ambos grupos, pero si a la tardanza en facilitarse fotocopias de las cuentas de caudales y el no haber conseguido examinar los mandamientos de pago del 3er trimestre a pesar de haber estado esperando les fuesen llevados en la sala de concejales que su grupo tiene en el edificio consistorial, por lo que al no haber dispuesto de tiempo material para adquirir el necesario conocimiento sobre la materia, se iban a abstener.

Sometido el tema a votación se produjo el siguiente resultado:

Votos a favor ..... Siete  
Votos en contra ..... Cero  
Abstenciones ..... Cinco

En su virtud quedan aprobadas por mayoría absoluta legal, las cuentas de caudales referidas a los tres primeros trimestres del vigente ejercicio económico, en la forma que han sido expuestas.

Asunto nº 5: Convenio sobre recursos Turísticos. - Expone el tema la Presidencia y por Secretaría se da lectura a una comunicación de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, concediendo una subvención de 1.065.000 pts. Sigue la Presidencia y aclara que tal subvención es para acondicionar una parte de la sierra de S. Cristóbal, mediante la construcción de un merendero y otras obras destinadas al ocio y esparcimiento. Añade que días pasado ha suscrito un convenio a tales fines, ya preguntas del Portavoz del Grupo CDS sobre si ya están designados los espacios, contesta que aún no lo están y hace ofrecimiento a mencionado grupo para que participe, si lo considera oportuno, en

ello.

Sometido a votación este tema quedó aprobado por unanimidad.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la presente sesión siendo las 20 horas y 30 minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.



ACTA de SESIÓN del PLENO MUNICIPAL de 24-NOVIEMBRE-1989

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.- Salón de actos de la Casa Consistorial, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

HORA DE COMIENZO : las 20

HORA DE FINALIZACIÓN : las 21 y 25 minutos

CARACTER DE LA SESIÓN : Ordinaria y en primera convocatoria

ASISTENTES : Presidente: D. Antonio Zapata Llerena. Concejales D. José Santiago Lavado, D. Andrés Núñez de Lemus, D. Manuel Pachón Macías, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Manuel Simarro Morales, D. Francisco Montaña Santiago, D. Cipriano Tinoco Gordillo, D. Juan Antonio Candenario Soto, D. Modesto Bermúdez Pérez, D. Jaime Gordillo Hernández y D. Antonio Martínez González. Secretario D. Diego Patrocinio Jiménez.

AUSENCIA JUSTIFICADA:- D. Pedro Ortiz Sanabria

ORDEN DEL DIA Y DESARROLLO DE LA SESIÓN.- Abre el acto la Presidencia con palabras de salutación, pasando a continuación a dar tratamiento a los temas comprometidos en la convocatoria

ASUNTO 1: Acta anterior.- Tras una pequeña rectificación de un error material, sugerida por la Presidencia, en el tema "proyecto para nave-alme-





JP

91

cen", ya que dicha nave no está en calle Río Verde, sino en calle Río Guadamez, que es la nueva denominación dada a esa vía, quedó, por unanimidad, aprobado el borrador del acta anterior y, consiguientemente, elevada a acta definitiva.

#### ASUNTO 2: Escritos y comunicaciones.-

- Del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda comunicando el abono a fondos municipales de 1.859.587 pts. importe de la subvención concedida para el Servicio Social de Base.

- Telegrama del Senador y Concejal de este Ayuntamiento, D. José Santiago, reiterando su compromiso personal y político de seguir a disposición de este Ayuntamiento, con motivo de su reciente toma de posesión como Parlamentario a Cortes, en la recién constituida legislatura.

- De la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial haciendo saber que en sesión de 29-8-89, quedó aprobada una inversión de diez millones con destino a la obra del pabellón deportivo cubierto.

- Resolución de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio concediendo subvención de 3.000.000 pts. para obra de "alumbrado público" en nuestro municipio (expte. 06.89.851.) Por unanimidad se presta conformidad a dicha resolución, para cuya obra se ha redactado el correspondiente proyecto técnico.

ASUNTO 3: Designación de representante en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato.- Presentado el tema por el Concejal de Cultura, el Grupo Socialista hace propuesta de que dicha representación la ostente D. Andrés Núñez. El Sr. Tinoco Gordillo interviene para decir que su Grupo se muestra conforme, pero deberá tenerse en cuenta a su Grupo Centrista cuando haya que designar algún representante en dicho Centro. Toma la palabra D. Juan Antonio Candelario y dice que ya D. Modesto Bermúdez es el representante municipal en el Colegio Público "Juan Blanco".- Finalizada la deliberación queda designado por unanimidad D. Andrés Núñez de Lemus para representar al Ayuntamiento en el Consejo del Centro de Bachillerato.

ASUNTO 4: Propuesta de creación de un Consejo Sectorial de Educación.- lo presenta D. Andrés Núñez, haciendo una amplia y, a la vez, explícita exposición de tema que contiene dos aspectos:

a) la apoyatura legal, mediante informe elaborado por Secretaría, a quien



exculpa del hecho de no haber estado este asunto entre la documentación del Pleno, ya que el propio Concejal lo ha tenido en su despacho para estudio y

b) el aspecto político y organizativo. A este respecto el Sr. Nuñez analiza varios aspectos: 1) Qué es el Consejo. 2) Sus fines. 3) Composición. 4) Funcionamiento y 5) Contenido de las reuniones. Interviene D. Juan Antonio Candelario y dice que entre los fines u objetivos, pudiera darse alguna interferencia de competencias con las APAS, y el Sr. Nuñez aclara que no hay tales interferencias, ni menos suplantación a ningún otro Organismo. Que no debe olvidarse que el Consejo es un mero Organismo consultivo, sin facultades decisorias, que no atenta para nada a la autonomía de los Centros, y que la intención política, no es en modo alguno inmiscuirse en otras esferas, sino que se trata de canalizar las opiniones y criterios de las diversas partes interesadas, en asuntos tan trascendental como es la enseñanza, como lugar de encuentro en otro foro distinto.

Interviene el Sr. Tinoco Jordillo para decir que el tema les coge un poco de sorpresa, cuando ni siquiera ha sido llevado a Comisión Informativa. Le contesta el Sr. Nuñez de temas diciendo que el primer sorprendido ha sido él, cuando el Asesor Jurídico en días pasados le dijo que la creación del Consejo es competencia del Pleno, al existir una normativa reguladora que se contiene en el artº 130 y siguientes del ROF. De no ser así, lo hubiese elaborado de la forma más natural, y, por ello, asumía la responsabilidad del tema, estimando no ser necesario tratar en Comisión, por ser algo que está ahí previsto en mencionado Reglamento.

Al alegarse por parte del Grupo Centrista, el no suficiente conocimiento del tema, el Concejal Sr. Nuñez propone a la Presidencia y le solicita una interrupción de la sesión para deliberar, a lo que accede, en virtud de las facultades que le otorga el artº 87 de tan repetido Cuerpo Legal.

Reanudada la sesión, tras un breve lapso de tiempo, toma la palabra el Sr. Candelario para, en nombre de su Grupo MANIFESTAR:

En principio, dice, estamos de acuerdo en la creación del Consejo porque consideramos buena la idea, pues no tendríamos inconveniente alguno ni con los objetivos, ni con la fundamentación legal, pero ¿que hace ahí una asociación de consumidores?, pues por igual motivo podían estar representados los cazadores, deportistas, etc., y así hasta 200. Por otra parte, continúa el Sr. Candelario, su



M

92

composición no tiene por qué ser un número cerrado, por estimar lógico que si ya existen 2 miembros del Grupo Socialista (presidente y vicepresidente), en virtud de la proporcionalidad deberá haber un representante del Grupo Centrista.

Le contesta el Sr. Niñez para decir que no se debe mirar al Consejo como órgano de control, sino de mera participación ciudadana y que dado el gran consumismo que hay en los Centros, entiende que debe haber representación, tanto de las asociaciones de vecinos como de los consumidores, que tienen una tremenda función social, e incluso, podía haberla de ecologistas, medio ambiente, empresarios, si bien para esto último habría de existir en nuestro Municipio centro de Formación Profesional. Continúa el Sr. Niñez y dice que la 2ª propuesta del Grupo CDS no la ve viable ya que "deliberadamente huimos de dar al Consejo un matiz político que, posiblemente, traería consigo una defuminación de sus fines u objetivos". Que ellos no están ahí como grupo político, sino como responsables municipales.

Interviene el Sr. Tinoco y dice que ellos también podrían estar como meros concejales, por lo que no comparten esa postura y que el tema no hay que dejarlo para luego, sino que es ahora cuando hay que resolverlo. Insiste el Sr. Candelario diciendo que debe suprimirse lo de las asociaciones de vecinos y consumidores, y, por parte de la Presidencia se dijo que no habría inconveniente en suprimirlos.

Interviene el Sr. Pachón, muy recuperado de su accidente y a quien, dicho sea de paso, los tensores y otras admíniculos ortopédicos no le restan un ápice de su acostumbrada agilidad mental, para proponer que sin perjuicio de suprimir a la asociación de consumidores, puede el Consejo Sectorial, en cualquier momento, recabar la opinión de ellos o de cualquier otro colectivo. Dicha propuesta fue admitida por todos.

Suficientemente debatido el tema, se aprueba la creación de un Consejo Municipal de Educación, como Órgano Consultivo y de Participación en la Comunidad Educativa local en la forma siguiente:

#### Objetivos:

- Coordinar la actuación municipal en el campo educativo.
- Fomentar la participación de todos los implicados en la acción educativa.
- Planificar actuaciones conjuntas de todos los centros educativos.

- Facilitar el intercambio de información, material y experiencias entre todos los miembros de la Comunidad Educativa local.

- Planificar y llevar a cabo acciones solidarias encaminadas a conseguir la mejora de las infraestructuras, equipamientos y dotaciones económicas de personal dirigidas a lograr la mejora de la calidad de la enseñanza en todos y cada uno de los Centros Educativos Locales.

- Proponer la coordinación de la admisión y distribución de los alumnos de los Centros de E.G.B.

- Propuesta de las subvenciones para actividades extraescolares

#### Componentes:

- Presidente: Alcalde del Ayuntamiento

- Vicepresidente: Concejales Delegados de Cultura

- Secretario: el del Ayuntamiento, con voz pero sin voto

- Miembros natos: Directores de los Centros Educativos (C.P. "Mauricio Trino", C.P. "Juan Blanco", C.P. "M. J. Romero Muñoz", Instituto de Bachillerato, Guardería "El Chaparro", Aula de Adultos, Escuela Taller, Presidentes de APAS, representantes de alumnos.)

Funcionamiento: El Consejo se reunirá una vez al trimestre y tantas veces como las circunstancias lo requieran bien a petición de la Presidencia, de los representantes o de alguno de los Centros Educativos.

Contenido de las reuniones: Informes de los directores de Centros. Informe del Ayuntamiento, si procede. Propuesta de actuaciones. Ruegos y Preguntas.

En su consecuencia queda aprobada por unanimidad la creación del Consejo Sectorial, en la forma que queda expresado, admitiéndose tanto la sugerencia del Grupo CDS de suprimir en su composición las Asociaciones de Vecinos y la de Consumidores, como la del Sr. Pachón Macías de poder recabar, en cualquier momento, su opinión o la de otro colectivo.

ASUNTO 5: Acuerdo sobre Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. - En orden a lo establecido en la Disposición Transitoria 11.1 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se toma por unanimidad el acuerdo de solicitar de la Administración Tributaria del Estado, continúe haciéndose cargo durante el año 1990, de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 2º del artº 78 de mencionada Ley, a los Ayuntamientos.



Así mismo, y para dar cumplimiento al Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial, se aceptan los servicios establecidos por la Corporación Provincial y que comprende las siguientes tareas:

- Asistencia a la elaboración de los presupuestos.
- Idem. en contabilidad pública.
- Asesoramiento fiscal al Ente, como contribuyente.
- Estudio de costes, precios públicos-políticos, tales como suministro de aguas, recogida de basuras y obras.
- Asesoramiento en el establecimiento, modificación, refundición y supresión de arbitrios y tasas.
- Organización de conferencias y cursillos de formación y perfeccionamiento.
- Bibliotecas.
- Asesoramiento en materia de inspección de tributos, tasas y cualquier otro aspecto de la gestión tributaria del Ayuntamiento, Entidades y Organismos concertados.

ASUNTO 6: Acuerdo solicitando una parada del servicio de autotransporte Ayamonte-Madrid. - Hace la Presidencia presentación del tema y dada la Entidad de población de nuestro Municipio, cercana a los ocho mil habitantes, la importancia como nudo de comunicaciones, la cada vez más numerosa afluencia de ciudadanos de este pueblo a las costas onubenses, bien sea para pasar la temporada de asueto, o con el fin de acudir a las tareas de recolección de la pesca, así como los viajes de nuestros emigrantes a la capital del Reino, donde muchos de ellos tienen su medio de vida o para continuar a otras regiones norteñas, es muy conveniente contar con una parada oficial y expedición de billetes en el servicio de viajeros directos Ayamonte-Madrid que actualmente funciona realizado por ENATCAR, con la colaboración de la Empresa AUTOVISA.

Tras breve deliberación, en la que el Portavoz del Grupo CDS dijo considerarlo beneficioso, y la intervención del Sr. Niñez de Semus, al decir que esto mismo se podía solicitar para otras líneas de autobuses que tienen parada en nuestra ciudad, se toma por unanimidad el acuerdo de solicitar una parada oficial con expedición de billetes en la línea Ayamonte-Madrid.

ASUNTO 7: Ruegos y preguntas. - El Portavoz del Grupo CDS se interesa por la procedencia y distribución de alimentos a familias necesitadas.

Se contesta la Presidencia para decir que proceden de excedentes de la Comunidad Europea y que, a pesar de hacerse la distribución entre el Sr. Cura-Párroco y el Ayuntamiento, no se muestra muy conforme, por lo que debemos arbitrar otro sistema, estableciendo criterios de reparto más equitativos, por lo que exhorta al Grupo Centrista a colaborar con toda la Corporación para establecer por escrito en un plazo de 10 ó 15 días, tales criterios, que serán trasladadas a Caritas para, en unión de la lista que tiene dicha Institución, elaborar la redacción de beneficiarios.- A propuesta del Sr. Santiago Lavado, se acuerda que este tema pase para informe de la Comisión Informativa Municipal de Asuntos Sociales.

En otro orden de cosas y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad felicitar al Concejal de este Ayuntamiento y Senador recientemente posesionado D. José Santiago Lavado.

Al no haber más asuntos que tratar y no intervenir el público asistente, como viene siendo costumbre en los Plenos Ordinarios, la Presidencia levanta la sesión, a la hora que se indica al comienzo de este acta.- Doy fé.



ACTA del PLENTO MUNICIPAL de 30 de NOVIEMBRE de 1989

LUGAR Y FECHA DE LA SESIÓN: Salón de actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona.

HORAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN: Las 20 y las 20'30.

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Extraordinaria y en primera convocatoria

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. Antonio Zapata. Concejales: D. José Santiago, D. Andrés Muñoz, D. Hermenegildo Santiago, D. Pedro Ortiz, D. Francisco Montaño, D. Manuel Simarro, D. Cipriano Tinoco, D. Juan Antonio Candelario, D. Antonio Martínez, D. Jaime Gordillo y D. Modesto Bermúdez. Secretario: D. Diego Patrocinio.



M  
No asiste con excusa: D. Manuel Pachón.

-ORDEN del DIA-

ASUNTO ÚNICO: Sobre reclamación formulada por el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Centro Democrático y Social, Sr. Tinoco Jordillo, contra el expediente de ordenación fiscal del Ayuntamiento y, en su caso, adopción de los acuerdos definitivos que procedan.- Abierta la sesión, el Pleno se da por enterado del escrito de reclamación formulado por el Grupo CDS de este Ayuntamiento contra el expediente referenciado. Concedida la palabra al Portavoz de dicho Grupo Sr. Tinoco Jordillo, el cual dijo que poco más tenían que añadir al escrito presentado, el cual daban por reproducido y ratificando lo que en el mismo se contiene.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Santiago Davado, por éste se dijo que aceptaban el informe jurídico emitido por el Secretario, y consecuentemente, no se había dado defecto de forma alguna en la tramitación del expediente, y que por parte del Grupo Centrista había habido errónea interpretación, cuando no, en algunos casos mala fe.

Concedido el turno al Sr. Tinoco, expuso al respecto, las siguientes conclusiones:

- 1.- Mantener el contenido del escrito en su integridad.
- 2.- Ratificar nuestro voto en contra del expediente de ordenación fiscal a que se refieren estas actuaciones.
- 3.- No estimar los conceptos vertidos por el Portavoz del PSOE sobre mala fe y demás.

Interviene la Presidencia diciendo que, obviamente, si no hay propuesta alternativa, no hay debate, aunque estemos en este momento dispuestos a abrirlo, si bien puede resultar difícil a no asistir a la Comisión Informativa, ni presentar propuesta en el Pleno del pasado día 12 de Septiembre donde se produjo la aprobación inicial del expediente.

Interviene nuevamente el Sr. Tinoco Jordillo, para decir que su Grupo, muestra desacuerdo, fundamentalmente, en el tema referido a las Delegaciones en favor de la Comisión de Gobierno y otras Comisiones a la hora de establecer bonificaciones, principalmente en el caso de 2 o 3 Ordenanzas.

La Presidencia, por último, manifiesta que no es así, que nada se va a hacer que no tenga conocimiento este Pleno, ya que nada hay oculto y añá-

de que por lo que se refiere a la presión fiscal, se han suprimido 15 figuras impositivas.

Sometido a votación sobre la reclamación formulada, se producen 5 votos a favor del escrito presentado y 7 votos en contra, con lo que queda desestimada tal reclamación.

Por lo que se refiere al expediente que fue aprobado en Pleno de 12-9-89, de forma provisional, la votación arroja el siguiente resultado:

Votos en favor del expediente ----- SIETE

Votos en contra del expediente ----- CINCO

En su consecuencia, queda aprobado definitivamente el expediente de ordenación fiscal del Ayuntamiento acomodado a la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo seguir su tramitación legal para que comience a regir con efectos de 1º de Enero de 1990. Doj. Jé. -



ACTA DE SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL DE 29-12-1989

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: - Salón de actos de la Casa Consistorial, veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

HORA DE COMIENZO: - Las 20.

HORA DE FINALIZACIÓN: - Las 21 y 15 minutos.

CARACTER DE LA SESIÓN: - Ordinaria y en primera convocatoria.

ASISTENTES: - Alcalde-Presidente: D. Antonio Zapata Slerena. Concejales: D. José Santiago Lavado, D. Andrés Muñoz de Lemus, D. Manuel Pachón Macías, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Francisco Montaña Santiago, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Cipriano Tiroco Gordillo, D. Juan Antonio Candelario Soto, D. Modesto Bermúdez Pérez, D. Jaime Gordillo Hernández y D. Antonio Martínez González. Secretario: D. Diego Patrocinio Jiménez.

AUSENCIA NO JUSTIFICADA: - D. Manuel Simarro Morales

ORDEN DEL DIA Y DESARROLLO DE LA SESIÓN

ASUNTO 1: Actas anteriores: Abierto el acto por la Presidencia, se procedió por parte del





M

dientes a los días 29 y 30 de Noviembre último, los cuales fueron por unanimidad aprobados y elevados a actas definitivas.

ASUNTO 2: Escritos, comunicaciones y asuntos de protocolo.- Toma la palabra la Presidencia para desear a toda la Corporación y pueblo en general felicidad y prosperidad en el año que se aproxima. Por parte del Portavoz del Grupo C.D.S. y en nombre de su grupo, se manifestó la adhesión a tales deseos.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y que hace referencia a lo siguiente:

- Acta de recepción definitiva correspondiente a las siguientes obras: a) la n.º 283 del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial, denominada "Electrificación en los Santos de Maimona" por importe de adjudicación de 235.000 pts. b) Obra n.º 78.9A denominada "Electrificación en los Santos de Maimona" por importe de adjudicación de 450.000 pts.- Sobre ambas obras se acordó por unanimidad aceptarlas para que sean firmadas por la Alcaldía-Presidencia y devueltos sus expedientes al Servicio Industrial de Área Técnica de la Corporación Provincial.

- Memoria formulada por el Servicio Social de Base Los Santos de Maimona - Fuente del Maestro, referida al año 1989.- Al no haber estado dicho informe en el expediente del Pleno, por el Portavoz del Grupo C.D.S. se solicita y así se acuerda fotocopiar dicho informe y pasarlo a mencionado grupo para su conocimiento y ulterior comentario en la próxima sesión plenaria que se celebre.

ASUNTO 3: Acuerdo definitivo sobre denominación de calles.- Expone el tema la Presidencia y dice cómo el acuerdo inicial se produjo en sesión plenaria de fecha 29-7-89, cómo ha estado abierto el periodo de alegaciones y arunciado en el Boletín Informativo Municipal y de qué manera se han presentado algunas reclamaciones al mismo. Reclamaciones que se concretan en la formulada por los vecinos de la antigua zona del Cortinal de los Toros, por una parte, y la de los vecinos de la calle San Bartolomé, por otra.- Se han mantenido reuniones con ambos colectivos, se les ha dado contestación y ellos han insistido en sus posturas y, a pesar de seguir creyendo que los nombres nuevos eran adecuados, al significar denominaciones populares, de aperos de labranza unas y de oficios otras, no obstante, concientes y respetuosos con la voluntad popular a la que nos debemos, como gesto a no llevar la contraria a un importante colectivo de ciudadanos que, en definitiva, deben ser los protagonistas de nuestro pueblo, proponemos aceptar las siguientes modificaciones al acuerdo inicial:

La calle la Cuartilla, quedará con la denominación de "El Romero".

La calle El Palenque, será calle de Federico Garcia Lorca.

La calle El Cabezo se llamará calle de San Francisco.

La calle El Jorón pasará a ser calle de la Paloma.

Por último la calle San Bartolomé, primer tramo, conservará el mismo nombre.

Interviene el Portavoz del Grupo C.D.S. para decir que este asunto les coje de sorpresa, al no hallarse en el expediente de Pleno y que "no podemos trabajar así". Le contesta la Presidencia diciendo que lo lamenta en verdad, pero que ahora es tiempo de aceptar o no la modificación propuesta por su Grupo. Vuelve a intervenir el Sr. Tinoco Jordillo y dice que su Grupo va, no obstante, en favor de la modificación, congratulándose porque, en alguna medida, se les haya dado la razón, a lo que se contiene en el punto 2º de su escrito o documento presentado en el Pleno del 29 de septiembre último.

Terminado el debate y sometido el tema a votación, se produce aprobación unánime al cambio de denominación de las cinco calles propuesto por el Grupo P.S.O.E.

ASUNTO 4: Prórroga de convenio con el INSERSO. - Informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Sociales en reunión de 26 de los corrientes, de cuya acta dió el Secretario lectura, se acordó por unanimidad prorrogar con el INSERSO el concierto establecido para el año 1990 entre la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales y este Ayuntamiento para la prestación de SERVICIOS DOMÉSTICOS Y PERSONALES, facultándose a la Alcaldía-Presidencia para la firma de mencionado concierto.

ASUNTO 5: Continuación con el convenio del S.S.B. - Este asunto que fue informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Sociales en su reunión del pasado día 26 y de cuya acta dió el Secretario lectura, quedó aprobado por unanimidad, en el sentido de solicitar para el año 1990 la prórroga del convenio establecido entre este Ayuntamiento y la Consejería de Emigración y Acción Social, para la continuidad en la prestación de los Servicios Sociales de Base.

ASUNTO 6: Prórroga de operación de crédito con Caja Plasencia. - Presenta el tema la Presidencia y lo expone el Presidente de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, para decir que de lo que se trata es de prorrogar la operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene suscrita con la Caja de Ahorros de Plasencia por importe de 8.000.000 millones de pesetas. Dicho asunto ha sido unánimemente informado de forma favorable en reunión de mencionada comisión de fecha 26 de los corrientes, de cuya acta el Secretario dió lectura.

En su consecuencia, por unanimidad, y por lo tanto, con el quorum exigido para esta clase de actos, se acuerda tomar en préstamo de la CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, la cantidad de OCHO MILLONES DE PESETAS, por un periodo de una anualidad a partir de la fecha de formalización del contrato, devengándose intereses a favor de dicha Entidad, al tipo del 15% anual, comisión de apertura de 0'50% sobre el importe de la operación y penalización para casos de demoras del 22% sobre la suma dejada de satisfacer en cada vencimiento siendo la amortización de capital y pago de intereses al finalizar el año de vigencia de esta operación crediticia, a cuyo fin se realizarán las correspondientes consignaciones presupuestarias, quedando directamente afectadas para hacer frente a las obligaciones contraídas por el empréstito, las siguientes exacciones municipales:





AP

96

El Fondo Nacional de Cooperación Municipal, a tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dichos recursos directamente aceptados, a medida que se cobre, facultando a la Entidad Prestamista para reintegrarse, con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y comisiones, a su vencimiento.

En su consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por Corredor de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros prestamista, pactando las demás condiciones que estime oportuna.

ASUNTO 7: Bases que han de regir para cubrir en propiedad dos plazas de Agentes de la Policía Municipal. - Previo favorable informe de la Comisión de Personal, en su reunión del pasado día 26, de cuyo acta el Secretario dió lectura, se aprueban por unanimidad las bases siguientes que han de regir la convocatoria para provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Agentes de la Policía Municipal vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento:

PRIMERA: objeto de la convocatoria. - La provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Agentes de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, correspondientes al Grupo D, Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Municipal y dotadas con las retribuciones tanto básicas como complementarias que procedan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes. - Para ser admitidos a las pruebas selectivas previstas, los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplido 18 años y no exceder de 30.
- c) Estar en posesión del título o certificado de graduado escolar.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público, salvo que haya sido cancelada su anotación en el expediente personal, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.
- g) Tener cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

h) Tener una estatura mínima de 1'68 mts. para varones y 1'64 mts. para aspirantes femeninas.

i) Estar en posesión de los permisos de conducir vehículos de las clases A-2 y B-1.

TERCERA: Solicitudes. - Las instancias en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen y que se detallan en la Base 2ª de esta convocatoria, y en las que se hará constar el juramento o promesa de cumplir fielmente con las obligaciones del cargo, lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán, adjuntando justificante de haber ingresado en los fondos municipales 1.000 pts. por derecho de examen, en el Registro General del Ayuntamiento, en días y horas de oficinas, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A dichas instancias se unirán los justificantes de los méritos alegados que hayan de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

CUARTA: Procedimiento. - Finalizado el periodo de admisión de instancias, el Presidente de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 15 días naturales a efectos de reclamaciones. Resueltas las reclamaciones, se aprobará la lista definitiva, que se hará pública por los mismos medios indicados, señalando a su vez el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal calificador.

QUINTA: Tribunal calificador. - Estará formado por los siguientes miembros: Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, un representante designado por la Junta Regional de Extremadura, un representante de la Dirección Provincial de Tráfico, el Portavoz del Grupo Municipal del C.D.S. o miembro de dicho Grupo en quien delegue, el Secretario Titular de la Corporación y el Jefe de la Policía Municipal. Secretario: el Jefe de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento que actuará con voz pero sin voto. Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares, integrarán el Tribunal. Para las pruebas físicas actuará el Monitor de Educación Física del Ayuntamiento quien elevará al Tribunal el resultado de tales pruebas, siendo este último el que emitirá las oportunas calificaciones. En el mismo sentido en la prueba psicotécnica, actuará un equipo suficientemente cualificado, el cual elevará al Tribunal los resultados y éste último decidirá sobre las oportunas calificaciones. En todo caso, el Tribunal calificador no podrá constituirse





M

97

se con menos de la mitad más uno de sus miembros, siendo de todo punto necesaria la actuación del Presidente y Secretario.

SEXTA: Fase de la oposición. - Las pruebas de la oposición serán las siguientes; y todas ellas tendrán el carácter de eliminatorias.

Fase primera: De aptitud física. - Se ajustarán al Anexo I de la convocatoria y su calificación será de apto o no apto. En esta fase no habrá pruebas de ensayo, admitiéndose un máximo de tres intentos por cada prueba.

Fase segunda: De cultura general y conocimientos prácticos. - Consta de 3 partes:

a) escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido libremente por el Tribunal en ese mismo momento.

b) resolución, durante diez minutos de un problema de aritmética elemental, elegido libremente por el Tribunal en ese mismo momento.

c) redacción, durante diez minutos, de un parte de denuncia o informe, de un suceso elegido libremente por el Tribunal en ese mismo momento.

Los tres ejercicios mencionados serán valorados de cero a diez puntos. La calificación se hará hallando la media de los tres, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superar esta segunda fase.

Fase tercera: Psicotécnica. - Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas dirigidas a determinar las aptitudes de los aspirantes para el desempeño de las funciones y tareas propias del cargo a que aspiran. Esta prueba puede constar de dos partes:

a) realización de uno o varios test objetivos dirigidos a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño de la función policial.

b) entrevista personal.

Estas pruebas se calificarán en su conjunto de apto o no apto.

Fase cuarta: De conocimientos teóricos. - Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, dos temas elegidos al azar, de entre los que se contienen en el Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de cero a diez, siendo eliminado quien no obtenga un mínimo de cinco puntos.

SEPTIMA: Fase del concurso. - Los aspirantes que superen la fase de la oposición pasarán a la fase del concurso, en la cual se evaluarán los méritos alegados y suficientemente probados de los aspirantes, conforme al baremo del Anexo III que se une a estas bases.

La calificación final será la que resulte de sumar a la media de puntos obtenidos en la fase de oposición, los puntos conseguidos en la fase de concurso.

OCTAVA: Relación de aprobados, documentación y nombramientos. - Terminada la califi-

cación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo y a los solos efectos del artículo 11 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, elevará, así mismo, relación por orden de puntuación de todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas. Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento y en un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente en que finalizan las pruebas, los documentos que se refiere la base segunda y si transcurrido dicho plazo no los presentaran, salvo causa de fuerza mayor, o no reunieren todos los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados quedando nulas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En este supuesto la Presidencia formulará propuesta en favor del siguiente o siguientes que habiendo superado todas las pruebas, ostenten la mayor puntuación. Efectuado el nombramiento, deberán tomar posesión en plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente en que recibieran el nombramiento, de no hacerlo sin causa que lo justifique quedarán en la situación de cesantes.

NOVENA: Incidencias. - Queda el Tribunal facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición. Tales acuerdos se tomarán por mayoría simple. En caso de empate resolverá en segunda votación el voto de calidad del Presidente. - Para lo no previsto en estas bases, se aplicará la normativa legal vigente en esta materia.

DECIMA: Impugnación. - Contra estas bases, su convocatoria y cuantas administrativas se produzcan o deriven de las mismas o su aplicación, así como de la actuación del Tribunal calificador, podrán las personas que tengan interés legítimo, interponer las reclamaciones, alegaciones y recursos que sean procedentes, de conformidad con las normas y disposiciones legales reguladoras de esta materia.

Se hace constar que fué admitida por el Pleno la modificación propuesta por el portavoz del grupo C.D.S., de que en las pruebas físicas se admitan tres intentos, en vez de dos que figuraban en el proyecto de las bases. Por otra parte por dicho portavoz se propuso la posibilidad de otorgar mayor puntuación para el caso de posibles aspirantes que tuviesen acreditados servicios a este Ayuntamiento en calidad de Auxiliares de la Policía. A este respecto requerido informe jurídico, por el Secretario se dijo que, en principio, no lo consideraba adecuado a derecho por no acomodarse a los principios de igualdad, mérito y capacidad. No obstante por esta se está estudiando profundamente el caso y emitirá el pertinente informe, que,





de ser viable, ~~no se~~ tramitar, a través de la correspondiente comisión y ulterior acuerdo, lo precedente, que conllevaría la modificación y adecuación legal del asunto planteado.

### ANEXO I

#### Cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

Velocidad 60 mts.	8,8 para varones de 18 a 24 años.-
Velocidad 60 mts.	9,2 para varones de 25 a 29 años.-
Velocidad 60 mts.	9,8 para mujeres de 18 a 24 años.-
Velocidad 60 mts.	10,2 para mujeres de 25 a 29 años.-
Salto de longitud	4,4 mts. para varones de 18 a 24 años.-
Salto de longitud	4,2 mts. para varones de 25 a 29 años.-
Salto de longitud	4,0 mts. para mujeres de 18 a 24 años.-
Salto de longitud	3,8 mts. para mujeres de 25 a 29 años.-
Salto de altura	1,30 mts. para varones.-
Salto de altura	1,10 mts. para mujeres.-
Trepa de cuerda sin ayuda de los pies	5 mts. para varones.-
Trepa de cuerda sin ayuda de los pies	4 mts. para mujeres.-
Prueba de fondo.	Recorrer 1.000 mts. en un tiempo no superior a tres minutos y 10 segundos para hombres y en cuatro minutos y dos segundos para las aspirantes femeninas.

### ANEXO II

#### DERECHO CONSTITUCIONAL Y AUTÓNOMICO

Tema 1.- La vigente Constitución Española.- Elaboración. Estructura y características.- Principios generales.

Tema 2.- Los derechos y deberes fundamentales: Clasificación. Derechos fundamentales y libertades públicas: Garantías de las libertades y derechos. Suspensión de tales libertades y derechos.

Tema 3.- Las autonomías en la Constitución. La Autonomía Extremeña: Su Estatuto. Organización y competencias de la Junta de Extremadura.

#### DERECHO PENAL Y PROCESAL

Tema 4.- La Policía Judicial: Composición y dependencia. La Policía Local al servicio de la Administración de Justicia. La obediencia debida: tratamiento.

Tema 5.- Las reuniones, manifestaciones o asociaciones ilícitas: su tratamiento en el Código Penal vigente.- La entrada en domicilios.

#### DERECHO ADMINISTRATIVO.-

Tema 6.- El Ayuntamiento: concepto y composición. El Alcalde, sus atribuciones. Dele-

gaciones del Alcalde.

Tema 7.- El Pleno Municipal: composición y competencias. La Comisión de Gobierno: composición y competencias. Las Comisiones informativas.

Tema 8.- La Protección Civil, su concepto, organización, fines y medios. La Policía Local y su intervención en esta materia. Organigrama.

### MATERIA DE CIRCULACIÓN.

Tema 9.- El Código de la Circulación: su contenido. Organismos competentes en materia de circulación. Normas generales de circulación.

Tema 10.- Señales de circulación: sus clases. Los Permisos de circulación: clases y facultades que confieren. La documentación de vehículos

Tema 11.- Las infracciones de tráfico. El procedimiento sancionador: sus fases. La multa clases y recursos. La responsabilidad penal de los conductores.

Tema 12.- Principales factores de accidentes. La velocidad excesiva. El alcohol. Prueba de alcoholemia: solicitud. La fatiga, distracción y otros factores.

### TÉCNICA POLICIAL

Tema 13.- La Policía Local: concepto. Regulación Legal. Organización. Estructura jerárquica. Escalas. Dependencia orgánica y funcional.

Tema 14.- Funciones de la Policía Local. Código deontológico o de ética profesional.

### ANEXO III

#### (BARENACIÓN PARA FASE DE CONCURSO)

Estar en posesión de permiso de conducción de la Clase B-2 ----- 1 punto

Estar en posesión de diploma de socorrismo o primeros auxilios, expedido por organismo o academia oficial ----- 1,5 puntos

Estar en posesión de título de mecanografía expedido por organismo o academia oficial ----- 0,5 puntos

Por servicios prestados, en la Policía Municipal o en cualquier otro cuerpo de las Fuerzas de Seguridad del Estado, en calidad de agente ----- 0'7 puntos por cada año

Por servicios prestados, en la Policía Municipal o en cualquier otro cuerpo de las Fuerzas de Seguridad del Estado, en calidad de Auxiliar ----- 0'5 puntos por cada año

El total de puntos obtenidos por estas baremaciones no podrá ser, en todo caso, superior a cuatro.

Por lo que se refiere al personal contratado que presta servicios en este Ayuntamiento y cuyos contratos finalizan el 31 de Diciembre, el Presidente de la Comisión de Personal, que en su reunión del pasado día 26, informó favorablemente este tema, propone al Pleno una ampliación por 15 días más, y a preguntas del portavoz del C.D.S. Sr. Tinoco de por qué una prórroga de 15 días, el Sr. Tinoco respondió que en la exclusiva finalidad de dar tiempo a terminar los expedientes





de obras, P.E.R., confección de recibos, cierre de contabilidad, etc. ...

A preguntas del mencionado Sr. Tinoco, el Presidente de la Corporación aclara que mencionada prórroga únicamente afecta a cinco personas.

Sometido el asunto a votación quedó aprobado por unanimidad.

ASUNTO 8: Ruegos y preguntas. En este apartado interviene el Sr. Candelario, que a su vez ejerce la docencia en el C.P. Juan Blanco, para decir, que posiblemente vayan a suscitarse algunos reparos a la hora de la recepción definitiva de las obras realizadas en mencionado centro. Le contesta la Presidencia diciendo que el tema está previsto y existe compromiso al respecto tanto por parte del Director Provincial del M.E.C. como del arquitecto de las obras.

A este respecto el Sr. Tinoco mostró su disconformidad con el piso colocado en tal centro, que no lo considera el más adecuado y que estima defectuosa su colocación al ser muy pronunciadas las juntas de los terrazos.

El Sr. Tinoco se interesa por el hecho de que, en pasada Comisión de Gobierno se acordase felicitar a unos agentes de la Policía local mientras que a alguno se le excluyese. La Presidencia describe con cierta minuciosidad los hechos que motivaron tal acuerdo, cuando con motivo de un festival público de rock, durante el pasado verano, uno de los agentes perdiera los nervios y utilizase un spray, cuyas emanaciones, al parecer, llegó hasta uno de los actuantes, motivando la suspensión del espectáculo estando a punto de originar una alteración del orden público.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo la hora que se indica al comienzo de este acta, y que habrán de firmar los miembros corporativos que con ella se encuentren conforme o presentar las modificaciones no sustanciales que consideren oportunas. Day fé.

A continuación, por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones del público asistente, como viene siendo costumbre en las sesiones de carácter ordinario, cuyas intervenciones fueron cumplidamente contestadas por los señores miembros corporativos a quien iban dirigidas.





Viligencia.- Se extiende para con ella hacer do a recoger las actas de sesión actas de sesiones. —

Los Santos de Maimon



EL SECRETARIO

Handwritten signature of the secretary.



*[Handwritten mark]*

constar que se da por finalizado y cerrado el presente libro, destinado a las plenarios de este Ayuntamiento, habiendase transcrito treinta y ocho

mona 31 de Diciembre de 1989

Vº Bº

EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*

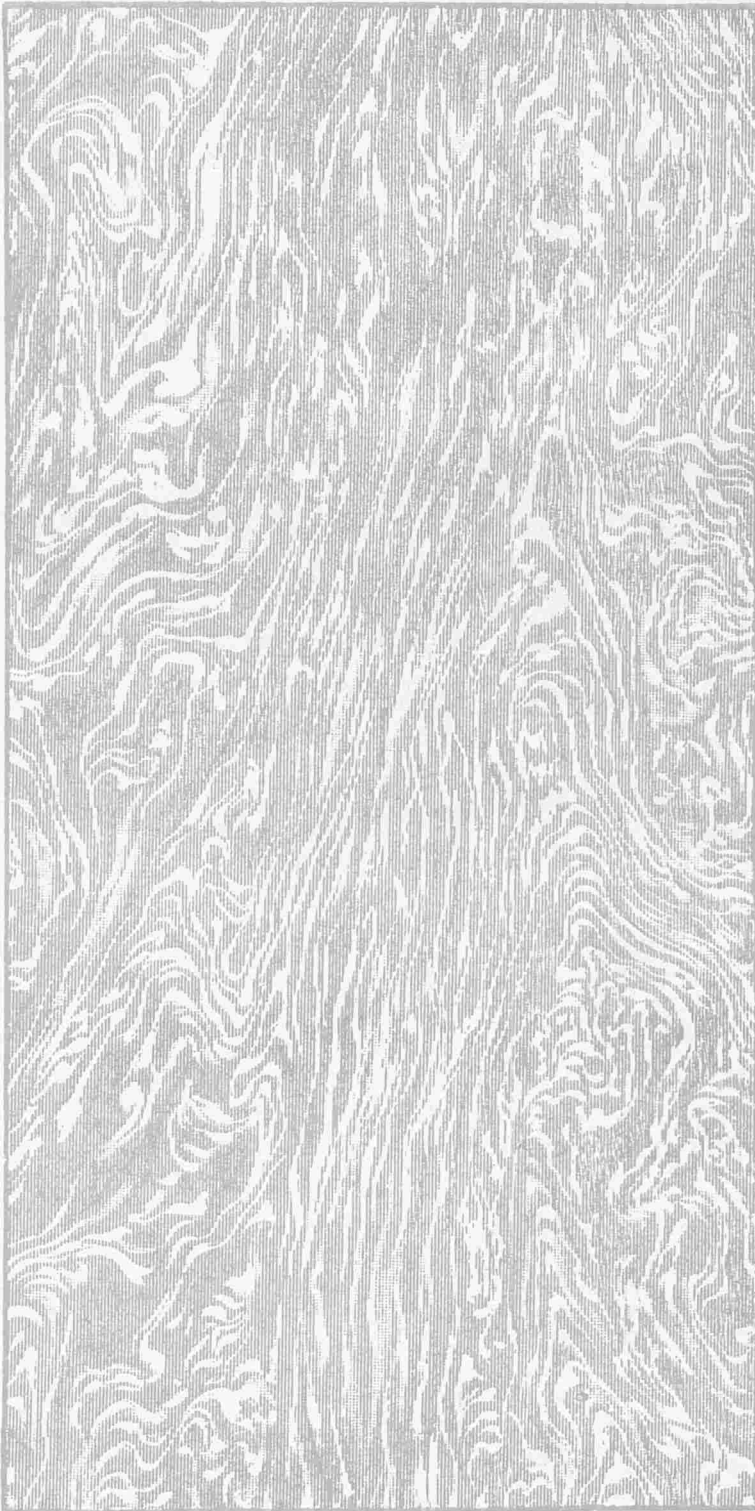


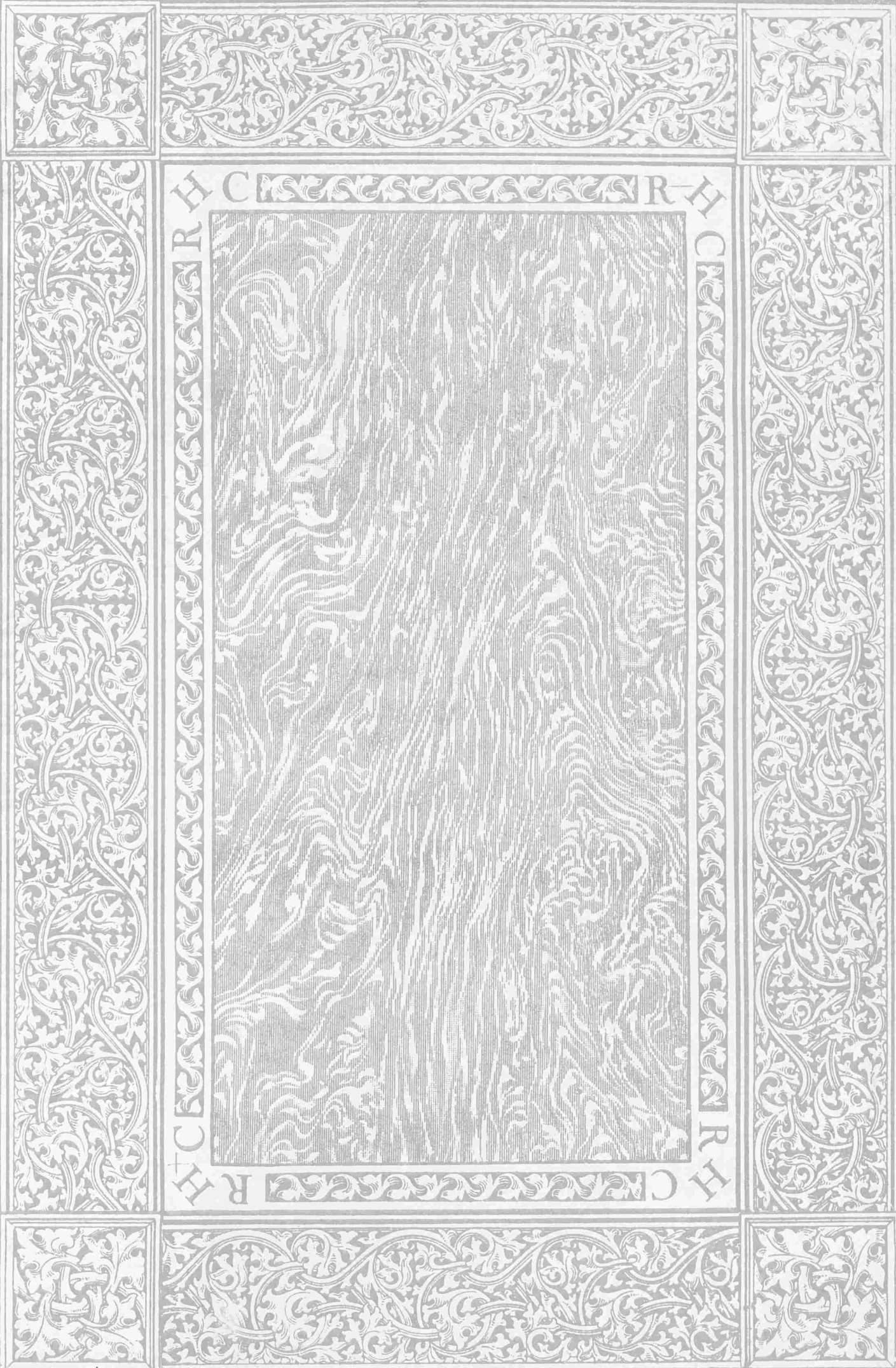
91





R H C R H  
R H C R H  
R H C R H  
R H C R H





R H C R H  
R H C R H  
R H C R H  
R H C R H





DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

110